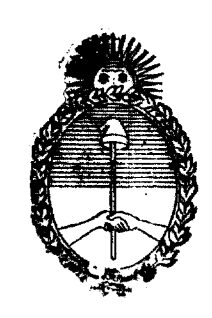
BOLETIN OFICIAL de la Republica Argentina



1

LEGISLACION

Buenos Aires, viernes 26 de octubre de 1979

NUMERO

24.279

AÑO LXXXVII

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Avda. Santa Fe 1659
1060 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 31 206

Dr. Eduardo A. Maschwitz
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T.E. 41 - 2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T.E. 41 - 1654 y 42 1011

INFORMES Y BIBLIOTECA
T.E. 41 - 6104 y 41 - 4980

DIVISION REGISTRO
T.E. 41 - 5485

MESA DE ENTRADAS
T.E. 41 - 4304

DEPARTAMENTO GRAFICO
T.E. 812 - 5433

PERSONAL
T.E. 812 - 4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T.E. 812 - 3632

DIVISION COSTOS
T.E. 812 - 6697

EXPEDICION
T.E. 812 -- 1830

$ 250.-



LEYES

CONVENCIONES

Convención relativa a la Organización Consultiva Marítima Intergubernamental.

Apruébanse Enmiendas.

Buenos Aires, 16 de octubre de 1979.

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

TENEMOS el honor de dirigirnos al Primer Magistrado con el objeto de someter a su consideración el adjunto proyecto de Ley por la que se autoriza la aceptación por la República Argentina de las Enmiendas a la Convención relativa a la Organización Consultiva Marítima Intergubernamental —firmada en Ginebra el 6 de marzo de 1948—, que fueron adoptadas en el noveno período de sesiones de la Asamblea de la OCMI por Resolución A. 358 (IX) de fecha 14 de noviembre de 1975.

En el año 1974, con motivo de la presentación de propuestas de enmiendas a la citada Convención por parte de Francia, la OCMI dispuso mediante la Resolución A 317 (ES|V), la creación de un Grupo Especial de Trabajo con el objeto de estudiar no sólo las propuestas francesas, sino también las observaciones efectuadas durante el quinto período extraordinario de sesiones de la Asamblea y cualesquiera otras que pudieran formular los Estados miembros. Terminados sus trabajos, en los que participó activamente la República Argentina, el Grupo Especial elaboró un informe que fue considerado por la Asamblea de la OCMI en su noveno período de sesiones, dando lugar a la aprobación de las Enmiendas que se someten a consideración de Vuestra Excelencia. Estas tienen como fin primordial agilizar las actividades de la OCMI y armonizar la estructura jurídica de sus diversos órganos a efectos de hacer posible un mejor desempeño de las tareas inherentes a cada uno de ellos. Como consecuencia de las referidas enmiendas se modifican los artículos 1, 3, 12, 16, 22, 24, 25, 26, 27, 29, 30, 33, 34, 38, 39, 42, 43, 52, y 55; se introduce un nuevo artículo 32 en la Parte VII; incorpora las nuevas partes VIII y IX (que incluyen los artículos 33 al 37 y 38 al 42, respectivamente); se renumeran los artículos 33 al 63; cambian necesariamente las referencias que figuran en los Arts. 6, 7, 8, y 9 y en los artículos 53, 54, 56, 58, 59 y 60, de acuerdo con la nueva numeración, y se reemplaza el título actual de la Convención por el de "Convención Constitutiva de la Organización Marítima Internacional".

La enmienda efectuada al inciso a) del artículo 1º tiende a perfeccionar la labor de la OCMI al incluir dentro de las finalidades de la organización el tratamiento de los asuntos legales ligados a los objetivos de la Organización, así como propende a la protección del medio ambiente al fomentar la adopción de normas de prevención de la contaminación marina provocada por buques.

El artículo 3, inciso d), especifica que la Organización desempeñará las fun-



ciones que surjan de la Convención y aquellas que le han sido asignadas en virtud de documentos internacionales relacionados con cuestiones marítimas.

En virtud de la enmienda al artículo 12 se institucionalizan los Comités Jurídico y de Protección del Medio Marino que, si bien ya habían sido creados por la Organización, no estaban previstos en su Convención Constitutiva. Como consecuencia de ello, se enmienda también el artículo 1º, inciso a) (Objetivos de la Organización), así como los artículos 16 —incisos b) y c)—, 42, 43 —párrafo introductorio— y 55.

En el artículo 16, relativo a las funciones de la Asamblea, se incorporan dos incisos. El nuevo inciso f) asigna a este órgano la misión de aprobar el programa de trabajo de la Organización. En virtud del inciso k) se le faculta a decidir la convocatoria de conferencias internacionales o la adopción de cualquier otro procedimiento idóneo para la aprobación de convenios internacionales o de enmiendas a cualesquiera convenios internacionales que hayan sido preparados por los Comités u otros órganos de la Organización.

Con relación al Consejo, órgano ejecutivo de la Organización, el nuevo artículo 22 —inciso a)— le encomienda estudiar los proyectos de programa de trabajo y presupuestos, preparados por el Secretario General sobre la base de las propuestas de los Comités y otros órganos de la Organización, para establecerlo y someterlo a la consideración de la Asamblea. El contenido de este nuevo inciso ya estaba incluido en parte en el anterior artículo 25, el que sufre la consecuente desmembración.

Los artículos 24 y 25 presentan solamente modificaciones de forma.

Se introduce un nuevo párrafo en el artículo 26, señalando que, en el periodo comprendido entre dos sesiones de la Asamblea, el Consejo se encargará de atender las relaciones con las demás organizaciones. Además en la segunda oración que se incorpora en el texto actual del artículo 27, se especifica que, entre sesiones ordinarias de la Asamblea, el Consejo desempeñará todas las funciones de la Organización, excepto la de formular recomendaciones, aclarando que, en modo especial, durante este período coordinará las actividades de los órganos de la Organización y podrá introducir en el programa de trabajo los ajustes que sean estrictamente necesarios para garantizar una eficiente actuación de la OCMI.

El inciso b) del artículo 29 es consecuencia de la reforma del artículo 3, inciso d) de la que se hiciera mención anteriormente.

Dentro de la parte referente al Comité de Seguridad Marítima, el artículo 29, inciso c), señala que éste, a petición del Consejo o si considera que esto redunda en beneficio de su propia labor, mantendrá con otras entidades una estrecha relación que sirva para promover los objetivos de la Organización.
En el artículo 30, se incluye un nuevo inciso como consecuencia de un desdoblamiento del primero.
Con referencia a lo establecido en el inciso a), se modifica lo que establecía la anterior Convención ya que las propuestas solamente pueden ser preparadas por el Comité.
El artículo 32 es nuevo y corresponde a lo establecido en el artículo 3, inciso d).
La Parte VIII (artículos 33 a 37) y la Parte IX (artículos 38 a 42) se refieren respectivamente al Comité Jurídico y al Comité de Protección del Medio Marino. En estas disposiciones se establece la composición, funciones y reuniones de estos órganos.

Por el artículo 33 (actual 43) se suprime al secretario del Comité de Seguridad Marítima.
En los artículos 34 (actual 44) y 39 (actual 49) se introducen modificaciones de forma. El 38 (actual 48) excluye al Comité de Seguridad Marítima con relación a los órganos que pueden conferir funciones al Secretario General.
La modificación del artículo 42 (actual 52) responde a la necesidad de agregar la mención de los tres Comités incorporados como órganos de la Organización en el artículo 3.
El 43 (actual 53) corresponde al 12, modificándose el inciso primero, pasando parte del mismo al párrafo introductorio.
Con relación al procedimiento para la adopción de enmiendas, se modifica el artículo 52 (actual 62) no requiriéndose la mayoría de los miembros del Consejo como se requería anteriormente.

Por su parte el artículo 55 (actual 65) extiende a los nuevos órganos creados dentro de la Organización —artículo 3— la facultad de resolver cualquier duda o divergencia que surjan en su seno.
Como se señalara más arriba, las reformas contenidas en la Resolución A.358 (IX) persiguen el fin de fortalecer la estructura de los órganos de la OCMI a efectos de que ésta pueda desarrollar sus actividades de una manera más eficaz.
Por esta razón, así como la circunstancia de que nuestro país participa intensamente en los trabajos de esta Organización desde sus orígenes, resulta de interés la aceptación de las enmiendas a efectos de que las mismas entren en vigor a la mayor brevedad.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

David R. H. de la Riva.
Carlos W. Pastor.
José A. Martínez de Hoz.

LEY Nº 22.092

Buenos Aires, 19 de octubre de 1979.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

El Presidente
de la Nación Argentina
Sanciona y Promulga
con Fuerza de Ley:

ARTICULO 1º — Apruébanse las Enmiendas a la Convención relativa a la Organización Consultiva Marítima Intergubernamental, adoptadas en el noveno período de sesiones de la Asamblea de la OCMI por Resolución A. 358 (IX) de fecha 14 de noviembre de 1975, cuyo texto forma parte de la presente Ley.
ARTICULO 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
David R. H. de la Riva.
Carlos W. Pastor.
José A. Martínez de Hoz.

OCMI

RESOLUCION A.358 (IX)

aprobada el 14 de noviembre de 1975

ENMIENDAS A LA CONVENCION CONSTITUTIVA DE LA OCMI

La Asamblea,

Considerando que la Convención relativa a la Organización Consultiva Marítima Intergubernamental fue aprobada en marzo de 1948 y que entró en vigor en marzo de 1958,

Considerando con satisfacción el aumento experimentado en el número de Miembros de la Organización, así como los importantes cambios producidos en el programa de trabajo de ésta y en los métodos necesarios para ejecutar ese programa.

Considerando las enmiendas a la Convención que en distintos momentos se han aprobado con el fin de conseguir que los órganos principales de la Organización tengan un carácter más representativo de la totalidad de los Miembros de ésta y garantizar que la representación de los Estados Miembros en el Consejo sea equitativa desde el punto de vista geográfico.

Considerando sin embargo que, transcurridos 27 años, es necesario revisar la Convención en todo su alcance, teniendo en cuenta el modo en que la Organización ha llevado a cabo su labor.

Considerando su Resolución A.317 (ES. V), por la que decidió reunir a un Grupo Especial de Trabajo, abierto a todos los Gobiernos Miembros y cuyo mandato era estudiar propuestas relativas a enmiendas a la Convención constitutiva de la OCMI, presentadas por el Gobierno de Francia, las observaciones hechas durante el quinto período de sesiones extraordinario de la Asamblea y cualesquiera otras propuestas que se pudiesen presentar para enmendar la Convención constitutiva de la OCMI,

Considerando el informe del Grupo Especial de Trabajo incluidas las recomendaciones de éste acerca de las propuestas de enmienda a la Convención constitutiva de la OCMI.

Considerando que en su noveno período de sesiones ordinario celebrado en Londres del 3 al 14 de noviembre de 1975, aprobó enmiendas a la Convención relativa a la Organización Consultiva Marítima Intergubernamental, los textos de las cuales figuran en el Anexo de la presente Resolución, consistentes en:

a) enmiendas a los Artículos 1º, 3º, 12, 16, 22, 24, 25, 26, 27, 29, 30, 33, 34, 38, 39, 42, 43, 52 y 55;
b) la adición de un nuevo Artículo 32 a la Parte VII;
c) la adición de nuevas Partes VIII y IX, constituidas por los Artículos 33 a 37 y 38 a 42;
d) la nueva numeración que en consecuencia hay que introducir y que afecta desde la Parte VIII hasta la XVII;
e) la nueva numeración que en consecuencia hay que dar a los Artículos que van del 33 al 63;
f) los cambios que en consecuencia afectan a las referencias hechas en los Artículos 6, 7, 8 y 9, y en los Artículos 53, 54, 56, 58, 59 y 60, de nueva numeración;
g) el cambio de título de la Convención.

Solicita al Secretario General de la Organización que deposite las enmiendas aprobadas ante el Secretario General de las Naciones Unidas, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 53 de la Convención constitutiva de la OCMI, y que se haga cargo de las declaraciones e instrumentos de aceptación pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 54.

Invita a los Gobiernos Miembros a que acepten cada una de las enmiendas a la mayor brevedad posible, tras haber recibido del Secretario General de las Naciones Unidas sendas copias de aquéllas, enviando el oportuno instrumento de aceptación al Secretario General.

ANEXO

ENMIENDAS A LA CONVENCION RELATIVA A LA ORGANIZACION CONSULTIVA MARITIMA INTERGUBERNAMENTAL

Título de la Convención

El título actual de la Convención queda sustituido por el siguiente: Convención Constitutiva de la Organización Marítima Internacional.

Artículo 1

El texto actual del párrafo a) queda sustituido por el siguiente:
Las finalidades de la Organización son:
a) Establecer un sistema de colaboración entre los Gobiernos en materia de reglamentación y prácticas gubernamentales relativas a cuestiones técnicas de toda índole concernientes a la navegación comercial internacional, fomentar la adopción general de normas tan elevadas como sea posible respecto de la seguridad marítima, eficiencia de la navegación y prevención y contención de la contaminación del mar ocasionada por los buques y ocuparse de las cuestiones jurídicas relacionadas con las finalidades enunciadas en el presente Artículo.

Artículo 3

El texto actual queda sustituido por el siguiente
Con el propósito de alcanzar las finalidades enunciadas en la Parte I, la Organización:
a) A reserva de lo dispuesto en el Artículo 4, considerará y formulará recomendaciones respecto de las cuestiones vinculadas a los párrafos a), b) y c) del Artículo 1 que puedan serle sometidas por los Miembros, por cualquier institución u organismo especializado de las Naciones Unidas o por cualquier otra organización intergubernamental, así como respecto de los asuntos que puedan ser sometidos a su consideración en virtud de lo dispuesto en el Artículo 1 d);
b) preparará proyectos de convenios, acuerdos u otros instrumentos apropiados, recomendará éstos a los Gobiernos y a las organizaciones intergubernamentales y convocará las conferencias que estime necesarias;
c) establecerá un sistema de consultas entre los Miembros y de intercambio de información entre los Gobiernos;
d) desempeñará las funciones que surjan en relación con los párrafos a), b) y c) del presente artículo, especialmente las que le sean asignadas en virtud de instrumentos internacionales relacionados con cuestiones marítimas.

Artículo 12

El texto actual queda sustituido por el siguiente:

Organos

La Organización estará constituida por una Asamblea, un Consejo, un Comité de Seguridad Marítima, un Comité Jurídico, un Comité de Protección del Medio Marino y los órganos auxiliares que la Organización juzgue necesario crear en cualquier momento y una Secretaría.

Artículo 16

El texto actual queda sustituido por el siguiente:
Las funciones de la Asamblea serán:
a) Elegir entre sus Miembros, con exclusión de los Miembros asociados, en cada reunión ordinaria, un Presidente y dos Vicepresidentes que permanecerán en funciones hasta el siguiente período de sesiones ordinarias.
b) Establecer su propio reglamento a excepción de lo previsto en otra forma en la presente Convención.
c) Constituir los órganos auxiliares temporarios o, si el Consejo lo recomienda, los permanentes que juzgue necesarios.
d) Elegir los Miembros que han de estar representados en el Consejo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.
e) Hacerse cargo de los informes del Consejo y examinarlos, y resolver todo asunto que le haya sido remitido por el Consejo.
f) Aprobar el programa de trabajo de la Organización.
g) Votar el presupuesto y establecer las medidas de orden financiero de la Organización de acuerdo con lo dispuesto en la Parte XI.
h) Revisar los gastos y aprobar las cuentas de la Organización.
i) Desempeñar las funciones propias de la Organización a condición, no obstante, de que las cuestiones relacionadas con los apartados a) y b) del Artículo 3 sean sometidas por la Asamblea a la consideración del Consejo para que éste formule las recomendaciones o prepare los instrumentos adecuados; a condición, además, de que cualesquiera recomendaciones o instrumentos sometidos por el Consejo a la consideración de la Asamblea y no aceptadas por ésta sean remitidos de nuevo al Consejo a fines de estudio ulterior, con las observaciones que la Asamblea pueda haber hecho.
j) Recomendar a los Miembros la adopción de reglamentaciones y directrices relativas a la seguridad marítima y a la prevención y contención de la contaminación del mar ocasionada por los buques, o de las enmiendas a tales reglamentaciones y directrices que le hayan sido presentadas.
k) Decidir respecto de la convocación de toda Conferencia internacional o de la adopción de cualquier otro procedimiento idóneo para la aprobación de convenios internacionales o de enmiendas a cualesquiera convenios internacionales que hayan sido preparadas por el Comité de Seguridad Marítima, el Comité Jurídico, el Comité de Protección del Medio Marino u otros órganos de la Organización.
l) Remitir al Consejo, para que éste las examine o decida acerca de ellas, todas las cuestiones que sean competencia de la Organización, con la salvedad de la función relativa a la formulación de recomendaciones, estipulada en el párrafo j) del presente Artículo, que no podrá ser delegada.

Artículo 22

i) Se introduce un nuevo párrafo a), cuyo texto es el siguiente:
a) El Consejo estudiará los proyectos de programa de trabajo y de presupuesto preparados por el Secretario General considerando las propuestas del Comité de Seguridad Marítima, el Comité Jurídico, el Comité de Protección del Medio Marino y otros órganos de la Organización y, teniendo éstas presentes, establecerá y someterá a consideración de la Asamblea el programa de trabajo y el presupuesto de la Organización, habida cuenta de los intereses generales y las prioridades de la Organización.

ii) El actual párrafo a) se convierte en párrafo b) y su texto pasa a ser el siguiente:
b) El Consejo se hará cargo de los informes, propuestas y recomendaciones del Comité de Seguridad Marítima, el Comité Jurídico, el Comité de Protección del Medio Marino y otros órganos de la Organización, y los transmitirá a la Asamblea o, si ésta no está reunida, a los Miembros, a fines de información juntamente con sus observaciones y recomendaciones.

iii) El actual párrafo b) se convierte en párrafo c) y su texto pasa a ser el siguiente:
c) Las cuestiones regidas por los Artículos 29, 34 y 39 no serán estudiadas por el Consejo hasta conocer la opinión del Comité de Seguridad Marítima, el Comité Jurídico o el Comité de Protección del Medio Marino, según proceda.

Artículo 24

El texto actual queda sustituido por el siguiente:
En cada período de sesiones ordinario, el Consejo presentará a la Asamblea un

19791026

informe relativo a la labor efectuada por la Organización desde la celebración del precedente período de sesiones ordinario de la Asamblea.

Artículo 25

El texto actual queda sustituido por el siguiente:

El Consejo someterá a la consideración de la Asamblea los estados de cuentas de la Organización, juntamente con sus propias observaciones y recomendaciones.

Artículo 26

i) El texto actual lleva ahora la designación de párrafo a) y la Parte a que allí se hace referencia queda convertida en Parte XIV.

ii) Se introduce un nuevo párrafo b) cuyo texto es el siguiente:

b) Teniendo presentes las disposiciones de la Parte XIV y las relaciones que con otras entidades mantengan los correspondientes comités en virtud de lo dispuesto en los Artículos 29, 34 y 39, en el tiempo que medie entre períodos de sesiones ordinarios de la Asamblea el Consejo se encargará de atender las relaciones con las demás organizaciones.

Artículo 27

El texto actual queda sustituido por el siguiente:

En el tiempo que medie entre períodos de sesiones ordinarios de la Asamblea el Consejo desempeñará todas las funciones de la Organización, salvo la de formular recomendaciones en virtud de lo dispuesto en el Artículo 16 j). De modo especial, el Consejo coordinará las actividades de los órganos de la Organización, y, en el programa de trabajo, podrá introducir los ajustes que sean estrictamente necesarios para garantizar una eficiente actuación de la Organización.

Artículo 29

El texto actual queda sustituido por el siguiente:

a) El Comité de Seguridad Marítima examinará todas las cuestiones que sean competencia de la Organización en relación con ayudas a la navegación, construcción y equipo de buques, dotación desde un punto de vista de seguridad, reglas destinadas a evitar abordajes, manipulación de cargas peligrosas, procedimientos y prescripciones en relación con la seguridad marítima, información hidrográfica, diarios y registros de navegación, investigaciones acerca de siniestros marítimos, salvamento de bienes y personas, y toda otra cuestión que afecte directamente a la seguridad marítima.

b) El Comité de Seguridad Marítima establecerá el sistema necesario para cumplir las misiones que le asignen la presente Convención, la Asamblea o el Consejo o que, dentro de lo estipulado en el presente Artículo, puedan serle encomendadas por aplicación directa de cualquier instrumento internacional o en virtud de lo dispuesto en éste, y que puedan ser aceptadas por la Organización;

c) Teniendo presentes las disposiciones del Artículo 26, el Comité de Seguridad Marítima, a petición del Consejo, o si se considera que esto redunda en beneficio de su propia labor, mantendrá con otras entidades la estrecha relación que pueda promover los objetivos de la Organización.

Artículo 30

El texto actual queda sustituido por el siguiente:

El Comité de Seguridad Marítima someterá a la consideración del Consejo:

a) Propuestas de reglamentaciones de la seguridad o de enmiendas a esas reglamentaciones, que el Comité haya preparado;

b) Recomendaciones y directrices que el Comité haya preparado;

c) Un informe acerca de la labor desarrollada por el Comité desde la celebración del precedente período de sesiones del Consejo.

Nuevo Artículo 32

Al final de la Parte VII se añade un nuevo Artículo 32, cuyo texto es el siguiente:

No obstante lo que en contrario pueda figurar en la presente Convención, pero con sujeción a lo dispuesto en el Artículo 28, el Comité de Seguridad Marítima se ajustará, en el ejercicio de las funciones que le hayan sido conferidas por aplicación directa de cualquier convenio internacional o de otro instrumento, o en virtud de lo dispuesto en éstos, a las pertinentes disposiciones del convenio o instrumento de que se trate, especialmente respecto de las reglas que rijan el procedimiento aplicable.

Nuevas Partes VIII y IX

Al final de la actual Parte VII se añaden las nuevas Partes VIII y IX, cuyos textos son respectivamente los siguientes:

PARTE VIII - COMITE JURIDICO

Artículo 33

El Comité Jurídico estará integrado por todos los Miembros.

Artículo 34

a) El Comité Jurídico examinará todas las cuestiones de orden jurídico que sean competencia de la Organización.

b) El Comité Jurídico tomará las medidas necesarias para cumplir las misiones que le asignen la presente Convención, la Asamblea o el Consejo, o las que, dentro de lo estipulado en el presente Artículo, puedan serle encomendadas por aplicación directa de cualquier instrumento internacional o en virtud de lo dispuesto en éste, y que puedan ser aceptadas por la Organización;

c) Teniendo presentes las disposiciones del Artículo 26, el Comité Jurídico, a petición del Consejo, o si considera que esto redunda en beneficio de su propia labor, mantendrá con otras entidades la estrecha relación que puedan promover los objetivos de la Organización.

Artículo 35

El Comité Jurídico someterá a la consideración del Consejo:

a) Proyectos de convenios internacionales y de las enmiendas a dichos convenios que el Comité haya podido preparar;

b) Un informe acerca de la labor efectuada por el Comité desde la celebración del precedente período de sesiones del Consejo.

Artículo 36

El Comité Jurídico se reunirá por lo menos una vez al año. Elegirá a su propia mesa anualmente y adoptará su propio Reglamento interior.

Artículo 37

No obstante lo que en contrario pueda figurar en la presente Convención, pero con sujeción a lo dispuesto en el Artículo 33, el Comité Jurídico se ajustará en el ejercicio de las funciones que le hayan sido conferidas por aplicación directa de cualquier convenio internacional o de otro instrumento, o en virtud de lo dispuesto en éstos, a las pertinentes disposiciones del convenio o instrumento de que se trate, especialmente respecto de las reglas que rijan el procedimiento aplicable.

PARTE IX - COMITE DE PROTECCION DEL MEDIO MARINO

Artículo 38

El Comité de Protección del Medio Marino estará integrado por todos los Miembros.

Artículo 39

El Comité de Protección del Medio Marino examinará toda cuestión que sea competencia de la Organización respecto de la prevención y contención de la contaminación del mar ocasionada por los buques y de modo especial:

a) desempeñará las funciones que a la Organización le hayan sido o puedan serle conferidas por aplicación directa de convenios internacionales relativos a la prevención y contención de la contaminación del mar ocasionada por los buques sobre todo respecto de la aprobación y modificación de reglas u otras disposiciones, de conformidad con lo dispuesto en esos convenios;

b) estudiará las medidas que sean apropiadas para facilitar el cumplimiento obligatorio de los convenios a que se hace referencia en el precedente párrafo a);

c) dispondrá lo necesario para la obtención de información científica, técnica y práctica de cualquier otro orden acerca de la prevención y contención de la contaminación del mar ocasionada por los buques, a fines de difusión entre los Estados, especialmente los de los países en desarrollo y, en los casos procedentes, formular recomendaciones y preparar directrices;

d) promoverá la cooperación con organizaciones regionales que se ocupen de la prevención y contención de la contaminación del mar ocasionada por los buques, teniendo presentes las disposiciones del artículo 26;

e) examinará todas las demás cuestiones que competan a la Organización y tomará al respecto medidas que contribuyan a la prevención y contención de la contaminación del mar ocasionada por los buques, entre ellas la cooperación con otras organizaciones internacionales acerca de cuestiones relativas al medio ambiente, teniendo presentes las disposiciones del artículo 33.

Artículo 40

El Comité de Protección del Medio Marino someterá a la consideración del Consejo:

a) propuestas de reglas para la prevención y contención de la contaminación del mar ocasionada por buques, y las enmiendas a dichas reglas que el Comité haya preparado;

b) recomendaciones y directrices que el Comité haya preparado;

c) un informe acerca de la labor que el Comité haya efectuado desde la celebración del precedente período de sesiones del Consejo.

Artículo 41

El Comité de Protección del Medio Marino se reunirá por lo menos una vez al año. Elegirá a su propia mesa y adoptará su propio Reglamento interior.

Artículo 42

No obstante lo que en contrario pueda figurar en la presente Convención pero con sujeción a lo dispuesto en el artículo 38, el Comité de Protección del Medio Marino se ajustará, en el ejercicio de las funciones que le hayan sido conferidas por aplicación directa de cualquier convenio internacional o de otro instrumento o en virtud de lo dispuesto en éstos, a las pertinentes disposiciones del convenio e instrumento de que se trate, especialmente respecto de las reglas que rijan el procedimiento aplicable.

Varía en consecuencia la numeración de las actuales Partes VIII a XVII, que pasan a ser las Partes X a XIX.

Varía en consecuencia la numeración de los artículos 33 a 63, que pasan a ser los artículos 43 a 73.

Artículo 33 (ahora artículo 43)

El texto actual queda sustituido por el siguiente:

La Secretaría estará integrada por el secretario general y el personal que la Organización pueda necesitar. El secretario general es el más alto funcionario de la Organización y, a reserva de lo dispuesto en el artículo 23, nombrará al citado personal.

Artículo 34 (ahora artículo 44)

El texto actual queda sustituido por el siguiente:

La Secretaría llevará todos los registros que puedan ser precisos para la eficiente realización de las funciones de la Organización y preparará, reunirá y distribuirá los escritos, documentos, órdenes del día, actas y datos informativos que puedan ser necesarios para el trabajo de la Organización.

Artículo 38 (ahora artículo 48)

El texto actual queda sustituido por el siguiente:

El Secretario General asumirá cualesquiera otras funciones que puedan serle asignadas por la Convención, la Asamblea o el Consejo.

Artículo 39 (ahora artículo 49)

El texto actual queda sustituido por el siguiente:

Cada Miembro sufragará los gastos originados por los emolumentos, viajes y otras causas, de la delegación que, representándole, asista a las reuniones celebradas por la Organización.

Artículo 42 (ahora artículo 52)

El texto actual queda sustituido por el siguiente:

Todo Miembro que incumpla las obligaciones financieras que tiene contraídas con la Organización, transcurrido un año desde la fecha de vencimiento de aquéllas, carecerá de voto en la Asamblea, el Consejo, el Comité de Seguridad Marítima, el Comité Jurídico y el Comité de Protección del Medio Marino, a menos que la Asamblea, si lo juzga oportuno, lo exima del cumplimiento de esta disposición.

Artículo 43 (ahora artículo 53)

El texto actual queda sustituido por el siguiente:

Salvo disposición expresa en otro sentido que pueda figurar en la Convención o en cualquier acuerdo internacional que asigne funciones a la Asamblea, el Consejo, el Comité de Seguridad Marítima, el Comité Jurídico o el Comité de Protección del Medio Marino, la votación en estos órganos estará regida por las disposiciones siguientes:

a) Cada Miembro tendrá un voto;

b) las decisiones se tomarán por mayoría de los Miembros presentes y votantes, y respecto de aquéllas para las cuales se requiera una mayoría de dos tercios, por una mayoría de dos tercios de los miembros presentes;

c) a los fines de la presente Convención, la expresión "Miembros presentes y votantes" significa "Miembros presentes que emitan un voto afirmativo o negativo". Los Miembros que se abstengan de votar serán considerados como no votantes.

Artículo 52 (ahora artículo 62)

El texto actual queda sustituido por el siguiente.

Los textos de los proyectos de enmienda a la presente Convención serán enviados por el Secretario General a los Miembros seis meses antes, por lo menos, de que la Asamblea los examine. Para la aprobación de las enmiendas se necesitará una mayoría de dos tercios, en votación de la Asamblea. Doce meses después de haber sido aceptada por dos tercios de los Miembros de la Organización, excluidos los Miembros asociados, cada enmienda entrará en vigor para todos los Miembros, exceptuados los que, antes de que se produzca esa entrada en vigor, hayan hecho una declaración manifestando que no aceptan la enmienda. Al tiempo de aprobar una enmienda la Asamblea podrá decidir, por mayoría de dos tercios, que aquélla es de tal índole que todo Miembro que haya hecho una declaración en ese sentido y que no acepte la enmienda en el plazo de los 12 meses siguientes a la entrada en vigor de la enmienda, cesará, cuando termine ese plazo, de ser Parte en la Convención.

Artículo 55 (ahora artículo 65)

El texto actual queda sustituido por el siguiente:

Cualquier cuestión o litigio que pueda surgir respecto de la interpretación o aplicación de la Convención, serán remitidos a la Asamblea para que ésta resuelva, o bien se solucionarán de cualquier otro modo que los litigantes puedan acordar. Nada de lo dispuesto en el presente artículo impedirá a ningún órgano de la Organización zanjar cualquiera de las cuestiones o litigios de ese tipo que puedan surgir cuando el órgano esté cumpliendo su mandato.

Los artículos a que se hace referencia en los artículos citados a continuación, experimentan los siguientes cambios:

Artículo 6: La referencia al artículo 57 se convierte en referencia al artículo 67.

Artículo 7: La referencia al artículo 57 se convierte en referencia al artículo 67.

Artículo 8: La referencia al artículo 57 se convierte en referencia al artículo 67.

Artículo 9: La referencia al artículo 58 se convierte en referencia al artículo 68.

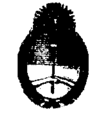
Artículos 53 y 54 (ahora artículos 63 y 64): La referencia al artículo 52 se convierte en referencia al artículo 62.

Artículo 56 (ahora artículo 66): La referencia al artículo 55 se convierte en referencia al artículo 65.

Artículo 58 (ahora artículo 68): La referencia hecha en el párrafo d) al artículo 57 se convierte en referencia al artículo 67.

Artículo 59 (ahora artículo 69): La referencia hecha en el párrafo b) al artículo 58 se convierte en referencia al artículo 68.

Artículo 60 (ahora artículo 70): La referencia al artículo 57 se convierte en referencia al artículo 67.



DECRETOS

ADHESIONES OFICIALES

"XVIII Congreso Latinoamericano de Neurocirugía".

Declárase de Interés Nacional.

DECRETO
Nº 2.612

Bs. As., 19|10|79

VISTO el Expediente Nº 2.020-5.819|79-2, del registro de la Secretaría de Estado de Salud Pública, Ministerio de Bienestar Social, en el cual tramita una presentación de las autoridades del XVIII Congreso Latinoamericano de Neurocirugía, solicitando que dicho evento sea declarado de Interés Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que los organizadores del Congreso estiman que asistirán numerosos especialistas, de la Argentina y extranjeros, y que los acuerdos y conclusiones que se obtengan en dicha reunión incidirán beneficiosamente en los aspectos científicos, médicos y sociales;

Que ante la importancia del temario previsto para ser tratado en el Congreso de que se trata, y su trascen-

dencia mundial, la autoridad sanitaria nacional presta su apoyo a la solicitud;

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Declárase de Interés Nacional la realización del XVIII Congreso Latinoamericano de Neurocirugía, que se llevará a cabo desde el 11 al 16 de noviembre de 1979, en la ciudad de Buenos Aires.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Jorge A. Fraga.
Carlos W. Pastor.

ADHESIONES OFICIALES

II Seminario Latinoamericano y Primer Congreso Argentino sobre Enfermedades de Transmisión Sexual (ETS).

Declárase de Interés Nacional.

DECRETO
Nº 2.613
Bs. As., 19/10/79

VISTO el Expediente Nº 2.020-17.232/79-9, del registro de la Secretaría de Estado de Salud Pública —Ministerio de Bienestar Social—, en el cual tramita una presentación del Comité Ejecutivo del II Seminario Latinoamericano y Primer Congreso Argentino sobre Enfermedades de Trasmisión Sexual (ETS), solicitando que ambos eventos sean declarados de Interés Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que la importancia de ambas reuniones —según lo expresado por los organismos jurisdiccionales intervinientes— radica en la difusión del conocimiento y en la motivación a los integrantes del equipo de Salud, y a toda la población, sobre la situación actual de las enfermedades venéreas constituyendo una eficaz ayuda al esfuerzo que realiza la Secretaría de Estado de Salud Pública;

Que los organizadores del Seminario y Congreso aludidos prevén la concurrencia de numerosos y distinguidos científicos, de la Argentina y de otros países;

Que la autoridad sanitaria nacional expresa que estima que nada obsta para que se conceda la declaración solicitada;

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Declárase de Interés Nacional la realización del II Seminario Latinoamericano y del Primer Congreso Argentino sobre Enfermedades de Trasmisión Sexual (ETS), que se llevarán a cabo desde el 12 al 17 de noviembre de 1979, en la ciudad de Buenos Aires.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Jorge A. Fraga.
Carlos W. Pastor.

CONDECORACIONES Y TITULOS HONORIFICOS

Autorízase la aceptación de los honores, conferidos por Gobiernos Extranjeros, a diverso Personal Militar Superior.

DECRETO
Nº 2.615
Bs. As., 19/10/79

VISTO lo establecido en los artículos 8 y 12, inciso a) de la Ley Nº 21.795 de Nacionalidad y Ciudadanía.

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase la aceptación de los honores conferidos por gobiernos extranjeros, al personal militar superior que se detalla a continuación:

— **Almirante D. Armando Lambruschini**
Condecoraciones: "Cruz Peruana al Mérito Naval, en el grado de Gran Cruz Distintivo Blanco", otorgada por el gobierno de la República del Perú, con fecha 14 de mayo de 1976.
"Orden de la Buena Esperanza, en el grado de Gran Oficial", otorgada por el gobierno de la República de Sudáfrica, con fecha 30 de agosto de 1976.
"Orden Naval Almirante Padilla, en el grado de Gran Oficial", otorgada por el gobierno de la República de Colombia, con fecha 23 de marzo de 1977.
"Por Mérito Especial", otorgada por el gobierno de la República de los Estados Unidos Mexicanos, con fecha 5 de agosto de 1977.
"Gran Maestre de la Orden del Mérito Militar, en el grado de Gran Oficial", otorgada por el gobierno de la República del Paraguay, con fecha 15 de diciembre de 1977.
"Gran Cruz del Mérito Naval - Distintivo Blanco", otorgada por el Reino de España, con fecha 12 de abril de 1978.
"Orden de la Estrella Ecuatorial, en el grado de Gran Oficial", otorgada por el gobierno de la República de Gabón, con fecha 18 de diciembre de 1978.

— Vicealmirante D. Antonio Vañek
Condecoraciones: "Cruz Peruana al Mérito Naval, en el grado de Gran Cruz Distintivo Blanco", otorgada por el gobierno de la República del Perú, con fecha 16 de agosto de 1977.
"Orden al Mérito Naval, en el grado de Gran Oficial", otorgada por el gobierno de la República Federativa del Brasil, con fecha 22 de noviembre de 1977.
"Gran Cruz del Mérito Naval - Distintivo Blanco", otorgada por el Reino de España, con fecha 13 de abril de 1978.
"Orden al Mérito Naval, en el grado de Gran Oficial", otorgada por el gobierno de la República de Bolivia, con fecha 23 de marzo de 1979.

— Vicealmirante D. Jorge Isaac Anaya
Condecoraciones: "Cruz Peruana al Mérito Naval, en el grado de Gran Oficial - Distintivo Blanco", otorgada por el gobierno de la República del Perú, con fecha 16 de agosto de 1977.
"Orden de la Estrella Ecuatorial, en el grado de Gran Oficial", concedida por el gobierno de la República de Gabón, con fecha 3 de enero de 1979.

— Vicealmirante D. Humberto José Barbuzzi
Condecoraciones: "Orden Nacional al Mérito, en el grado de Gran Oficial", otorgada por el gobierno de la República del Ecuador, con fecha 9 de junio de 1977.
"Orden Nacional Miguel Larreynaga, en el grado de Gran Oficial", concedida por el gobierno de la República de Nicaragua, con fecha 13 de junio de 1977.

— Contraalmirante D. Juan Carlos Malugani
Condecoraciones: "Orden Nacional al Mérito, en el grado de Comendador", otorgada por el gobierno de la República de Francia, con fecha 25 de enero de 1977.
"Gran Cruz del Mérito", otorgada por el gobierno de la República Federal Alemana, con fecha 20 de julio de 1977.

— Contraalmirante Infantería de Marina - Comando Jorge Demetrio Casas.
Condecoraciones: "Orden al Mérito Naval, en el grado de Comendador", otorgada por el gobierno de la República de Bolivia, con fecha 19 de setiembre de 1977.
"Orden del Mérito Militar, en el grado de Gran Oficial", concedida por el gobierno de la República del Paraguay, con fecha 12 de diciembre de 1977.

— Contraalmirante D. Carlos Noé Alberto Guevara
Condecoración: "Orden Of Diplomatic Service Merit, Gwang Hwa - Medal" otorgada por el gobierno de Corea del Sur, en el mes de junio de 1977.

— Contraalmirante D. Niceto Eduardo Ayerra
Condecoraciones: "Estrella al Mérito Militar", concedida por el gobierno de la República de Chile, con fecha 6 de enero de 1977.
"Orden del Mérito Naval Almirante Padilla, en el grado de Comendador", otorgada por el gobierno de la República de Colombia, con fecha 31 de mayo de 1977.
"Orden al Mérito Naval, en el grado de Oficial", concedida por el gobierno de la República de Bolivia, con fecha 19 de setiembre de 1977.

— Contraalmirante D. Walter José Colombo
Condecoración: "Orden del Mérito Naval, en el grado de Oficial", otorgada **por el gobierno de la República Federativa del Brasil, con fecha 9 de enero de 1978.**

— **Capitán de Navío D. Lorenzo de Montmollin**
Condecoraciones: "Oficial de la Orden del Mérito Naval", concedida por el gobierno de la República Federativa del Brasil, con fecha 26 de noviembre de 1976.
"Orden al Mérito Naval de Primera Clase", otorgada por el Reino de España, con fecha 3 de noviembre de 1977.
"Cruz Peruana al Mérito Naval, en el Grado de Comendador", otorgada por el Gobierno de la República del Perú, con fecha 27 de diciembre de 1977.

— Capitán de Navío D. Guillermo Martín Obiglio.
Condecoración: "Orden al Mérito Naval en el Grado de Comendador" otorgada por el Gobierno de la República de Bolivia, con fecha 15 de diciembre de 1978.

— Capitán de Navío D. Gualter Oscar Allara.
Condecoración: "Orden de la Estrella Ecuatorial, en el Grado de Gran Oficial", concedida por el Gobierno de la República de Gabón, con fecha 15 de noviembre de 1978.

— Capitán de Navío D. Enrique Pedro Montemayor.
Condecoraciones "Orden Nacional al Mérito, en el Grado de Comendador", otorgada por el Gobierno de la República del Ecuador, con fecha 9 de junio de 1977.
"Orden Nacional Miguel Larreynaga, en el Grado de Comendador", concedida por el Gobierno de la República de Nicaragua, con fecha 13 de junio de 1977.

— Capitán de Navío Infantería de Marina-Comando D. Joaquín Hipólito Leandro Gómez.
Condecoración: "Orden del Mérito Naval Almirante Padilla, en el Grado de Comendador", otorgada por el Gobierno de la República de Colombia, con fecha 31 de mayo de 1977.

— Capitán de Navío D. Carlos Alberto Andrés Bonino.
Condecoración: "Orden del Mérito Naval, en el Grado de Oficial", otorgada por el Gobierno de la República Federativa del Brasil, con fecha 8 de noviembre de 1978.

— Capitán de Navío D. Sebastián Félix Villanueva.
Condecoración: "Orden del Mérito Naval, en el Grado de Oficial", otorgada por el Gobierno de la República Federativa del Brasil, con fecha 8 de noviembre de 1978.

— Capitán de Navío D. José Antonio Mendes.
Condecoración: "Orden Naval Almirante Padilla, en el Grado de Comendador", concedida por el Gobierno de la República de Colombia, con fecha 12 de diciembre de 1978.

— Capitán de Navío D. Alex Nelson Richmond.
Condecoraciones: "Medalla Honorífica de la Armada Nacional", concedida por el Gobierno de la República del Paraguay, con fecha 30 de enero de 1978.
"Orden del Mérito Naval en el Grado de Comendador", otorgada por el Gobierno de la República del Paraguay, con fecha 25 de enero de 1978.

— Capitán de Navío D. Nicolás Juan Enrique Piccaluga.
Condecoración: "Cruz al Mérito Naval - Distintivo Blanco de Primera Clase", otorgada por el Gobierno de España, con fecha 23 de setiembre de 1975.

— Capitán de Navío de Infantería de Marina-Comando D. Jorge Alberto Errecaborde.
Condecoraciones: "Orden del Mérito Militar, en el Grado de Oficial", otorgada por el Gobierno de la República del Paraguay, con fecha 29 de enero de 1975.
"Medalla Honorífica de la Armada del Paraguay", otorgada por el Gobierno de la República del Paraguay, con fecha 12 de diciembre de 1975.

— Capitán de Navío Infantería de Marina-Comando D. Alberto Rafael Hereña.
Condecoraciones: "Soberana Orden Militar Hospitalaria de San Jorge de Carinzia", otorgada por el Gobierno de la República de Italia, con fecha 31 de octubre de 1978.
"Orden de la Estrella Ecuatorial, en el Grado de Comendador", otorgada por el Gobierno de la República de Gabón, con fecha 3 de enero de 1979.

— Capitán de Navío D. Félix Antonio Zucchiatti.
Condecoración "Orden de la Estrella Ecuatorial, en el Grado de Comendador", otorgada por el Gobierno de la República de Gabón, con fecha 3 de enero de 1979.

— Capitán de Navío D. Horacio Zaratiegui.
Condecoraciones: "Orden Nacional Miguel Larreynaga, en el Grado de Comendador", concedida por el Gobierno de la República de Nicaragua, con fecha 20 de junio de 1977.
"Comendador de la Orden de su Majestad el Rey Abdulaziz" otorgada por el Reino de Arabia Saudita, con fecha 3 de abril de 1976.

— Capitán de Navío D. Ciro García.
Condecoraciones: "Encomienda de la Orden de Isabel la Católica", otorgada por el Gobierno de España, con fecha 1º de octubre de 1972
"Bandera Resplandeciente en el Grado de Corbata", otorgada por el Gobierno de la República de China Nacionalista, con fecha 8 de noviembre de 1977.

— Capitán de Navío de Infantería de Marina-Comando D. José Romeo Escobar.
Condecoración: "Cruz Peruana al Mérito Naval, en el Grado de Oficial - Distintivo Blanco", otorgada por el Gobierno de la República del Perú, con fecha 27 de enero de 1976.

— Capitán de Navío de Infantería de Marina-Comando D. Rodolfo Abel García Arguijo.
Condecoraciones: "Medalla Honorífica de la Armada del Paraguay" otorgada por el Gobierno de la República del Paraguay con fecha 11 de enero de 1977.
"Gran Maestre de la Orden del Mérito Militar, en el Grado de Oficial", otorgada por el Gobierno de la República del Paraguay, en fecha 20 de enero de 1977.

— Capitán de Navío D. Juan Carlos Calmon
Condecoración: "Orden al Mérito Naval, en el Grado de Oficial", otorgada por el Gobierno de la República de Bolivia, con fecha 12 de diciembre de 1975.

— Capitán de Navío D. Guillermo Enrique Estrada
Condecoración: "Cruz del Mérito Naval de Primera Clase con Distintivo Blanco", otorgada por el Gobierno de España, con fecha 2 de setiembre de 1976.

— Capitán de Navío Ejecutivo Propulsión D. Juan Osvaldo Mulero
Condecoración: "Orden al Mérito Naval, en el Grado de Oficial", concedida por el Gobierno de la República de Bolivia, con fecha 1º de enero de 1977.

— Capitán de Navío D. Ernesto Francisco Diamante
Condecoración: "Orden Bernardo O'Higgins, en el grado de Comendador", otorgada por el Gobierno de la República de Chile, con fecha 28 de diciembre de 1976.

— Capitán de Navío D. Ricardo Luis Fernández Paolini
Condecoración: "Medalla al Mérito Tamandaré", otorgada por el Gobierno de la República Federativa del Brasil, con fecha 19 de mayo de 1978.

— Capitán de Navío D. Oscar García
Condecoración: "Cruz Peruana al Mérito Naval, en el Grado de Oficial - Distintivo Blanco", concedida por el Gobierno de la República del Perú, con fecha 20 de enero de 1976.

— Capitán de Navío D. Dante Gastón Bonavera
Condecoración: "Orden al Mérito Naval, en el Grado de Oficial", otorgada por el Gobierno de la República de Bolivia, con fecha 12 de diciembre de 1977.

— Capitán de Navío D. Ricardo Avelino Ramón Rosario.
Condecoración: "Orden al Mérito Naval, en el Grado de Oficial", otorgada por el Gobierno de la República de Bolivia, con fecha 12 de diciembre de 1977.

— Capitán de Navío D. Carlos Angel Tambussi.
Condecoración: "Orden al Mérito Naval de Primera Clase", otorgada por el Gobierno de España, con fecha 3 de noviembre de 1977.

— **Capitán de Navío D. Héctor Albino Martini.**
Condecoraciones: "Orden del Mérito Militar en el Grado de Oficial", concedida por el Gobierno de la República del Paraguay, con fecha 11 de enero de 1978.
"Medalla Honorífica de la Armada Nacional", otorgada por el Gobierno de la República del Paraguay, con fecha 12 de enero de 1978.

— **Capitán de Fragata Contador D. Mario Bernabé Morales.**
Condecoración: "Cruz Peruana al Mérito Naval, en el Grado de Oficial - Distintivo Blanco", concedida por el Gobierno de la República del Perú con fecha 30 de noviembre de 197[illegible].

— **Capitán de Fragata Contador D. Cayetano Mario Valentino Caravajal.**

Condecoraciones: "Orden al Mérito Militar, en el Grado de Oficial", otorgada por el Gobierno de la República del Paraguay, con fecha 11 de enero de 1978.
"Medalla Honorífica de la Armada Nacional", otorgada por el Gobierno de la República del Paraguay, con fecha 12 de enero de 1978.

— Capitán de Fragata D. Raúl Ramón Flores.
Condecoración: "Cruz del Mérito Naval de Primera Clase - Distintivo Blanco", otorgada por el Reino de España, con fecha 12 de abril de 1978.

— Capitán de Fragata D. Guillermo Federico Payer.
Condecoración: "Orden Bernardo O' Higgins, en el Grado de Comendador", otorgada por el Gobierno de la República de Chile, con fecha 29 de diciembre de 1976.

— Capitán de Fragata D. Victor Eduardo Zenobi.
Condecoraciones: "Medalla Honorífica de la Armada del Paraguay", otorgada por el Gobierno de la República del Paraguay, con fecha 31 de diciembre de 1977.
"Medalla al Mérito Militar, en el Grado de Oficial", concedida por el Gobierno de la República del Paraguay, con fecha 11 de enero de 1978.

— Capitán de Fragata de Infantería de Marina-Comando D. Roberto Pérez Froio.
Condecoración: "Orden de la Estrella Ecuatorial, en el Grado de Comendador", otorgada por el Gobierno de Gabón, con fecha 3 de enero de 1979.

— Capitán de Fragata D. Emilio José Gregorio Osses Bianchetti.
Condecoraciones: "Estrella de las Fuerzas Armadas, en el Grado de Estrella Militar", concedida por el Gobierno de la República de Ecuador, con fecha 27 de julio de 1976.
"Orden al Mérito Naval de Segunda Clase", concedida por el Gobierno de la República de Venezuela, con fecha 20 de abril de 1977.

— Capitán de Fragata de Infantería de Marina - Comando D. José Vicente Galeano.
Condecoración: "Orden al Mérito Naval, en el Grado de Oficial", otorgada por el Gobierno de la República de Bolivia, con fecha 15 de diciembre de 1978.

— Capitán de Fragata D. Gervasio Méndez Casariego.
Condecoraciones: "Orden al Mérito por Servicios Distinguidos, en el Grado de Comendador", otorgada por el Gobierno de la República del Perú, con fecha 30 de marzo de 1977.
"Orden Nacional del Mérito, en el Grado de Comendador", otorgada por el Gobierno de la República del Paraguay, con fecha 20 de abril de 1977.
"Orden Francisco de Miranda de Segunda Clase", otorgada por el Gobierno de la República de Venezuela, con fecha 21 de octubre de 1977.
"Orden de la Estrella Ecuatorial, en el Grado de Comendador", otorgada por el Gobierno de la República de Gabón, con fecha 3 de enero de 1979.

— Capitán de Fragata D. Eulogio Agustín Julián Moya Latrubesse.
Condecoración: "Medalla Militar Francisco José de Caldas, Al Mérito", otorgada por el Gobierno de la República de Colombia, con fecha 14 de abril de 1975.

— Capitán de Fragata D. Eduardo Alberto Traid.
Condecoración: "Orden al Mérito, en el Grado de Oficial", otorgada por el Gobierno de la República del Paraguay, con fecha 20 de abril de 1977.

— Capitán de Fragata D. Alberto Ramón Varela.
Condecoración: "Cruz del Mérito Naval de Primera Clase con Distintivo Blanco", concedida por el Gobierno de España, con fecha 30 de setiembre de 1976.

— Capitán de Fragata D. Juan Pedro Villemur.
Condecoración: "Medalla Militar Francisco José de Caldas, Al Mérito", otorgada por el Gobierno de la República de Colombia, con fecha 14 de abril de 1975.

— Capitán de Fragata D. Héctor Horacio González.
Condecoraciones: "Orden del Mérito Naval Almirante Padilla, en el Grado de Comendador", otorgada por el Gobierno de la República de Colombia, con fecha 31 de mayo de 1977.
"Orden Nacional al Mérito en el Grado de Comendador", concedida por el Gobierno de la República del Ecuador, con fecha 9 de junio de 1977.
"Orden Nacional Miguel Larreynaga, en el Grado de Comendador", concedida por el Gobierno de la República de Nicaragua, con fecha 15 de junio de 1977.

— Capitán de Fragata D. Carlos Reis.
Condecoraciones: "Orden del Cóndor de los Andes, en el Grado de Comendador", otorgada por el Gobierno de la República de Bolivia, con fecha 28 de octubre de 1976.
"Orden del Mérito Naval Almirante Padilla, en el Grado de Comendador", concedida por el Gobierno de la República de Colombia, con fecha 31 de mayo de 1977.
"Orden Nacional al Mérito, en el grado de Comendador", otorgada por el Gobierno de la República del Ecuador, con fecha 9 de junio de 1977.
"Orden Nacional Miguel Larreynaga, en el grado de Comendador", otorgada por el Gobierno de la República de Nicaragua, con fecha 15 de junio de 1977.

— Capitán de Fragata D. Carlos Humberto Raimondi.
Condecoración: "Orden de la Estrella Ecuatorial en el grado de Comendador", otorgada por el Gobierno de la República de Gabón, con fecha 3 de enero de 1979.

— Capitán de Fragata D. Félix Rodolfo Bartolomé.
Condecoración: "Medalla Militar Francisco José de Caldas, Al Mérito", otorgada por el Gobierno de la República de Colombia, con fecha 15 de febrero de 1976.

— Capitán de Fragata Infantería de Marina, Comando D. Nicolás Viejobueno.
Condecoraciones: "Orden del Cóndor de los Andes, en el grado de Comendador", otorgada por el Gobierno de la República de Bolivia, con fecha 28 de octubre de 1976.
"Orden Nacional al Mérito en el grado de Oficial", otorgada por el Gobierno de la República del Paraguay, con fecha 20 de abril de 1977.

— Capitán de Fragata Ejecutivo Propulsión D. Carlos Ernesto Zárate.
Condecoración: "Orden al Mérito Naval en el grado de Oficial", otorgada por el Gobierno de la República de Bolivia, con fecha 12 de diciembre de 1977.

— Capitán de Fragata Ejecutivo Propulsión D. Mavilio Repetto.
Condecoración: "Orden al Mérito Naval en el grado de Oficial", otorgada por el Gobierno de la República de Bolivia, con fecha 22 de diciembre de 1978.

— Capitán de Fragata de Infantería de Marina, Comando D. Ricardo Augusto Echagüe.
Condecoración: "Cruz del Mérito Naval, Distintivo Blanco, de Primera", otorgada por el Gobierno de España, con fecha 2 de junio de 1978.

— Capitán de Fragata Ejecutivo Propulsión D. Oscar Eduardo Ricardo Saa.
Condecoraciones: "Orden Nacional del Mérito en el grado de Oficial", concedida por el Gobierno de la República del Paraguay, con fecha 26 de julio de 1976.
"Orden al Mérito de Chile en el Grado de Comendador", concedida por el Gobierno de la República de Chile, con fecha 30 de agosto de 1976.
"Orden Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Comendador", concedida por el Gobierno de la República Dominicana, con fecha 7 de octubre de 1976.
"Gran Orden Boliviana del Cóndor de los Andes en el grado de Comendador", otorgada por el Gobierno de la República de Bolivia, con fecha 27 de octubre de 1976.
"Orden al Mérito por Servicios Distinguidos en el grado de Comendador", concedida por el Gobierno de la República del Perú, con fecha 30 de marzo de 1977.
"Orden de la Estrella Ecuatorial en el grado de Comendador", otorgada por el Gobierno de la República de Gabón, con fecha 3 de enero de 1979.

— Capitán de Fragata D. Jorge Osvaldo Troitiño
Condecoración: "Cruz del Mérito Naval, Primera Clase con Distintivo Blanco", otorgada por el Gobierno de España, con fecha 2 de octubre de 1978.

— Capitán de Fragata D. Héctor Alfredo Campoamor
Condecoraciones: "Medalla Militar Francisco José de Caldas, al Mérito", otorgada por el Gobierno de la República de Colombia, con fecha 14 de abril de 1975.
"Cruz Peruana al Mérito Naval en el Grado de Caballero", otorgada por el Gobierno de la República del Perú, con fecha 16 de diciembre de 1976.

— Capitán de Fragata D. Raúl Oscar Pirpa
Condecoración: "Cruz Peruana al Mérito Naval en el Grado de Oficial - Distintivo Blanco", otorgada por el Gobierno de la República del Perú, con fecha 23 de enero de 1978.

— Capitán de Fragata D. Fausto Juan Carlos López
Condecoraciones: "Orden del Mérito Naval Almirante Padilla en el Grado de Comendador", otorgada por el Gobierno de la República de Colombia, con fecha 31 de mayo de 1977.
"Estrella de las Fuerzas Armadas en el Grado de Estrella Militar", otorgada por el Gobierno de la República del Ecuador, con fecha 9 de junio de 1977.
"Orden al Mérito Naval de Tercera Clase", otorgada por el Gobierno de la República de Venezuela, con fecha 24 de julio de 1977.

— Capitán de Fragata D. Néstor Santiago Barrios
Condecoración: "Oficial de la Orden al Mérito por Servicios Distinguidos", otorgada por el Gobierno de la República del Perú, con fecha 9 de agosto de 1978.

— Capitán de Fragata D. Norberto Horacio Dazzi
Condecoración: "Medalla Mérito Tamandare", otorgada por el Gobierno de la República Federativa del Brasil, con fecha 19 de mayo de 1978.

— Capitán de Fragata Infantería de Marina - Comando D. Luis Alberto Carabajal
Condecoración: "Orden de Mérito Naval en el Grado de Oficial", otorgada por el Gobierno de la República de Bolivia, con fecha 24 de abril de 1978.

— Capitán de Corbeta Infantería de Marina - Comando D. Rodolfo Horacio Ludueña
Condecoraciones: "Orden Nacional al Mérito en el Grado de Oficial", otorgada por el Gobierno de la República del Ecuador, con fecha 8 de junio de 1977.
"Orden Nacional Miguel Larreynaga en el Grado de Oficial", otorgada por el Gobierno de la República de Nicaragua, con fecha 15 de junio de 1977.
"Comendador de la Orden de Su Majestad el Rey Abdulaziz", otorgada por el Reino de Arabia Saudita, con fecha 3 de abril de 1978.

— Capitán de Corbeta Infantería de Marina - Comando D. Carlos Oscar Wartjes
Condecoración: "Medalla Conmemorativa de la Armada de los Estados Unidos de América", otorgada por el Gobierno de los Estados Unidos de América, con fecha 30 de marzo de 1978.

— Capitán de Corbeta D. Ricardo Angel Franzosi
Condecoración: "Orden de la Estrella Ecuatorial en el Grado de Comendador", otorgada por el Gobierno de la República de Gabón, con fecha 3 de enero de 1979.

— Capitán de Corbeta D. Osvaldo Miguel Linero
Condecoración: "Orden de Mérito Naval en el Grado de Oficial", otorgada por el Gobierno de la República de Bolivia, con fecha 23 de marzo de 1979.

— Teniente de Navío Infantería de Marina - Comando D. Carlos Humberto García
Condecoración: "Cruz del Mérito Naval con Distintivo Blanco - Segunda Clase", otorgada por el Gobierno de España, con fecha 31 de mayo de 1978.

— Teniente de Navío Técnico D. Vito Manuel Tomatis
Condecoración: "Orden al Mérito Naval en el Grado de Caballero", otorgada por el Gobierno de la República de Bolivia, con fecha 22 de diciembre de 1978.

— Teniente de Navío Infantería de Marina - Comando D. Agustín Luis María Magallanes
Condecoración: "Cruz Peruana al Mérito Naval", otorgada por el Gobierno de la República del Perú, con fecha 10 de octubre de 1977.

— Teniente de Fragata D. Horacio Justo Gómez Beret
Condecoración: "Medalla Militar Francisco José de Caldas a la Aplicación", otorgada por el Gobierno de la República de Colombia, con fecha 14 de abril de 1975.

— Teniente de Fragata Infantería de Marina - Comando D. Juan Carlos Robles
Condecoración: "Cruz Peruana al Mérito Naval", otorgada por el Gobierno de la República del Perú, con fecha 10 de octubre de 1977.

— Teniente de Corbeta D. Eduardo Roberto Bezenzette
Condecoración: "Cruz del Mérito Naval de Segunda Clase con Distintivo Blanco", otorgado por el Reino de España, con fecha 2 de setiembre de 1976.

— Teniente de Corbeta Infantería de Marina - Comando D. Miguel Alberto Paz
Condecoración: "Cruz del Mérito Naval de Segunda Clase con Distintivo Blanco", otorgada por el Reino de España, con fecha 23 de marzo de 1977.

— Guardiamarina D. Pablo Antonio de Diego
Condecoración: "Orden al Mérito Naval de Segunda Clase", otorgada por el Gobierno de España, con fecha 3 de noviembre de 1977.

— Guardiamarina D. Raúl Francisco Viñas
Condecoración: "Premio de la Armada de la República Oriental del Uruguay" otorgada por el Gobierno de la República del Uruguay, con fecha 23 de diciembre de 1977.

— Guardiamarina Infantería de Marina-Comando D. Carlos Adrián Sánchez.
Condecoración: "Al Mérito Naval Segundo Orden de la Armada Española", otorgada por el Reino de España, con fecha 22 de diciembre de 1977.

— Guardiamarina D. Carlos David Barrios Barón.
Condecoración: "Cruz del Mérito Naval de Segunda Clase con Distintivo Blanco", otorgada por el Reino de España, con fecha 23 de marzo de 1977.

— Guardiamarina D. Sergio Richmond.
Condecoración: "Medalla Naval de Honor al Mérito", otorgada por el Gobierno de la República del Perú, 30 de diciembre de 1978.

— Almirante (RE) D. Emilio Eduardo Massera.
Condecoraciones: "Orden del Mérito Naval, en el Grado de Gran Oficial", otorgada por el Gobierno de la República Federativa del Brasil, con fecha 17 de marzo de 1975.
"Orden del Cóndor de Los Andes, en el Grado de Gran Collar", otorgada por el Gobierno de la República de Bolivia, con fecha 27 de noviembre de 1975.
"Orden de Boyacá, en el Grado de Gran Cruz Extraordinaria", otorgada por el Gobierno de la República de Colombia, con fecha 31 de mayo de 1977.
"Orden Nacional Miguel Larreynaga en el Grado de Gran Collar", otorgada por el Gobierno de la República de Nicaragua, con fecha 13 de junio de 1977.
"Orden Nacional al Mérito en el Grado de Gran Collar", otorgada por el Gobierno de la República del Ecuador, con fecha 9 de junio de 1977.
"Orden al Mérito Naval en el Grado de Gran Cruz", otorgada por el Gobierno de la República Federativa del Brasil, con fecha 15 de julio de 1977.
"Orden del Mérito Militar en el Grado de Gran Cruz", otorgada por el Gobierno de la República del Paraguay, con fecha 12 de agosto de 1977.
"El Cordón de su Majestad el Rey Abdulaziz", otorgada por el Reino de Arabia Saudita, con fecha 3 de abril de 1978.
"Gran Cruz de la Orden de la Estrella Ecuatorial", otorgada por el Gobierno de la República de Gabón, con fecha 3 de enero de 1979.

— Vicealmirante (RE) D. Oscar Antonio Montes.
Condecoración: "Orden de la Estrella Ecuatorial en el Grado de Oficial", otorgada por el Gobierno de la República de Gabón, con fecha 3 de enero de 1979.

— Vicealmirante (RE) D. Horacio González Llanos.
Condecoración: "Orden al Mérito Naval de Segunda Clase" otorgada por el Gobierno de la República de Venezuela, con fecha 18 de julio de 1977.

— Contraalmirante Ingeniero (RE) D. Oscar Armando Quihillalt.
Condecoración: "Orden Homayoum de Tercera Clase", otorgada por su Majestad Imperial el Shah de Persia, con fecha 15 de noviembre de 1976.

— Contraalmirante (RE) D. Juan Luis Poggi.
Condecoración: "Orden de la Rosa Blanca de Finlandia en el Grado de Comendador, de Primera Clase - Gran Oficial", otorgada por el Gobierno de la República de Finlandia, con fecha 24 de enero de 1979.

— Contraalmirante (RE) D. Jorge Alberto Fraga.
Condecoración: "Gran Cruz del León de Finlandia", otorgada por el Gobierno de la República de Finlandia, con fecha 26 de enero de 1979.

— Contraalmirante (RE) D. Luis Pedro Sánchez Moreno.
Condecoraciones: "Estrella al Mérito Militar", otorgada por el Gobierno de la República de Chile, con fecha 6 de enero de 1975.
"Orden al Mérito Militar en el Grado de Gran Oficial", otorgada por el Gobierno de la República del Paraguay, con fecha 15 de mayo de 1976.
"Cruz Peruana al Mérito Naval en el Grado de Gran Oficial - Distintivo Blanco", otorgada por el Gobierno de la República del Perú, con fecha 20 de mayo de 1976.
"Gran Cruz del Mérito Naval - Distintivo Blanco", otorgada por el Gobierno de España, con fecha 15 noviembre de 1978.

— Contralmirante (RE) D. David Rogelio de la Riva.
Condecoraciones: "Orden Nacional al Mérito en el Grado de Oficial" otorgada por el Gobierno de la República del Paraguay, en el año 1964.
"Orden Francisco Miranda en el Grado de Segunda Clase", otorgada por

el Gobierno de la República de Venezuela, en el año 1974.

"Legión al Mérito en el Grado de Oficial", otorgada por el Gobierno de la República de los Estados Unidos de América en el año 1975.

— Contraalmirante (RE) D. Raúl Oscar Ziegler.
Condecoración :"Cruz del Mérito Naval de Primera Clase con Distintivo Blanco" otorgada por el Gobierno de España con fecha 25 de setiembre de 1948.

— Capitán de Navío (RE) D. José Luis Sedane.
Condecoración: "Orden al Mérito Naval de Segunda Clase" otorgada por el Gobierno de la República de Venezuela con fecha 20 de abril de 1977.

— Capitán de Navío (RE) D. Isidoro Antonio Paradelo.
Condecoración: "Cruz del Mérito Naval de Primera Clase con Distintivo Blanco" otorgada por el Gobierno de España con fecha 2 de diciembre de 1975.

— Capitán de Navío (RE) D. Héctor Meyer Arana.
Condecoración: "Ordre National du Merite en el Grado de Comendador", otorgada por el Gobierno de la República de Francia, con fecha 25 de enero de 1977.

— Capitán de Navío Infantería de Marina-Comando (RE) D. Mario Francisco Robles.
Condecoración "Orden al Mérito en el Grado de Oficial", otorgada por el Gobierno de la República de Italia, con fecha 22 de marzo de 1977.

— Capitán de Navío (RE) D. Zenón Saúl Bolino.
Condecoración: "Orden del Mérito Naval en el Grado de Oficial" otorgada por el Gobierno de la República Federativa del Brasil, con fecha 18 de diciembre de 1975.

— Capitán de Navío (RE) D. Eldo Jesús Buzzo.
Condecoración: "Orden de Buena Esperanza en el Grado de Comandante", otorgada da por el Gobierno de la República de Sudáfrica, con fecha 14 de enero de 1977.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
David R. H. de la Riva.
Carlos W. Pastor.

LEY DE CONTABILIDAD

Modifícase parcialmente el Decreto Nº 2.078/78.

DECRETO
Nº 2.612
Bs. As., 22/10/79.

VISTO el Decreto Nº 2.078 de fecha 8 de setiembre de 1978, mediante el que se estructuraron los regímenes de "Caja Chica" y "Fondo Permanente" contemplados en el artículo 48 de la Ley de Contabilidad, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de permitir una mayor fluidez en el trámite que cumplen los Comandos en Jefe desempeñándose como Jurisdicción Administrativa, es conveniente incluir a los titulares de los mismos en las disposiciones de los artículos 4º y 5º del Decreto Nº 2.078/78.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Modifícanse los artículos 4º y 5º del Decreto Nº 2.078/78, los que quedarán redactados en la siguiente forma:

Artículo 4º — Se constituirán mediante una orden de disposición, que deberá contener los requisitos establecidos para los libramientos, suscripta por el Ministro, Secretario o Comandante en Jefe respectivo y el Ministro de Economía y con imputación a una cuenta que se denominará "Anticipo artículo 48 Ley de Contabilidad" con el aditamento de "Fondo Permanente" o "Caja Chica", según corresponda. Dicha cuenta se llevará en la Contaduría General de la Nación y permanecerá abierta mientras no sea expresamente cancelada.

Artículo 5º — Fíjanse en cada jurisdicción de la Administración Central, los montos máximos para aplicar a los regímenes de Cajas Chicas y Fondos Permanentes, los que resultarán de dividir sus créditos de erogaciones Secciones 1 y 5) establecidos por la Ley Nº 21.757 de Presupuesto General de Gastos y Recursos para el ejercicio 1978, por dos mil (2.000), siendo tal resultado la suma asignada para ambos conceptos globalmente redondeada en múltiplos de cien mil (100.000). El monto así determinado para cada una de las Jurisdicciones presupuestarias será distribuido por los señores Ministros, Secretarios de Estado y Comandantes en Jefe en sus organismos dependientes, asignando los Fondos Permanentes y Cajas Chicas según las necesidades de los mismos. En el ámbito de la Presidencia de la Nación, la distribución y asignación comentadas serán realizadas por el señor Secretario General".

Art. 2º — Tomen la intervención que les compete el Tribunal de Cuentas de la Nación, la Contaduría General de la Nación y la Superintendencia del Tesoro.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
David R. H. de la Riva.
José A. Martínez de Hoz.

MULTAS

Modifícanse los montos de las multas establecidas en el Régimen de la Navegación Marítima, Fluvial y Lacustre -REGINAVE-.

DECRETO
Nº 2.643
Bs. As., 22/10/79

VISTO lo informado por el Comando en Jefe de la Armada, lo propuesto por el Ministerio de Defensa y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 21.946 faculta al Poder Ejecutivo para establecer multas de hasta diez millones de pesos (pesos 10.000.000.-) por infracciones a los reglamentos marítimos, fluviales, portuarios y lacustres.

Que las multas previstas en el Régimen de la Navegación Marítima, Fluvial y Lacustre -REGINAVE- no guardan relación con los valores imperantes en la actualidad, lo que trae aparejado el debilitamiento del régimen represivo.

Que, consecuentemente, resulta necesario proceder a la elevación de las multas contenidas en el citado texto reglamentario.

Que, asimismo, debe adecuarse proporcionalmente el importe previsto en el artículo 702.0026, del REGINAVE respecto de las multas sin cuyo previo pago no se concede el recurso de apelación.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Modifícanse los montos de las multas establecidas en el Régimen de la Navegación Marítima, Fluvial y Lacustre -REGINAVE- de acuerdo a lo que se indica a continuación:

Art. 101.9902. Inciso a.
Subinciso 1. de cincuenta mil pesos ($ 50.000) a Quinientos mil pesos (pesos 500.000).
Subinciso 2. de diez mil pesos ($ 10.000) a doscientos cincuenta mil pesos (pesos 250.000).
Subinciso 3. de cincuenta mil pesos ($ 50.000) a quinientos mil pesos (pesos 500.000).
Subinciso 4. de cincuenta mil pesos ($ 50.000) a quinientos mil pesos (pesos 500.000).
Subinciso 5. de cincuenta mil pesos (pesos 50.000) a quinientos mil pesos (pesos 500.000).
Subinciso 6. de diez mil pesos ($ 10.000) a cien mil pesos ($ 100.000).
Subinciso 7. de veinticinco mil pesos (pesos 25.000) a quinientos mil pesos (pesos 500.000).
Art. 101.9904. Inciso b.
Subinciso 1. de cien mil pesos ($ 100.000) a quinientos mil pesos ($ 500.000).
Art. 101.9905. de cincuenta mil pesos ($ 50.000) a cinco millones de pesos (pesos 5.000.000).
Art. 101.9906. de cincuenta mil pesos ($ 50.000) a cinco millones de pesos (pesos 5.000.000).
Art. 102.9901. de cien mil pesos (pesos 100.000) a dos millones de pesos (pesos 2.000.000).
Art. 102.9902. de cien mil pesos (pesos 100.000) a dos millones de pesos (pesos 2.000.000).
Art. 102.9903. de cincuenta mil pesos ($ 50.000) a quinientos mil pesos (pesos 500.000).
Art. 103.9901. de diez mil pesos ($ 10.000) a trescientos mil pesos ($ 300.000).
Art. 104.9901. de veinticinco mil pesos ($ 25.000) a un millón de pesos (pesos 1.000.000).
Art. 105.9901. de veinticinco mil pesos ($ 25.000) a un millón de pesos (pesos 1.000.000).
Art. 201.9901. de cincuenta mil pesos ($ 50.000) a un millón de pesos (pesos 1.000.000).
Art. 201.9902. de treinta mil pesos (pesos 30.000) a quinientos mil pesos (pesos 500.000).
Art. 201.9903. de doscientos mil pesos ($ 200.00) a un millón de pesos (pesos 1.000.000).
Art. 201.9904. de cincuenta mil pesos ($ 50.000) a quinientos mil pesos (pesos 500.000).
Art. 201.9905. de cincuenta mil pesos ($ 50.000) a doscientos cincuenta mil pesos ($ 250.000).
Art. 202.9901. de veinticinco mil pesos ($ 25.000) a doscientos cincuenta mil pesos ($ 250.000).
Art. 203.9901. de cincuenta mil pesos ($ 50.000 a quinientos mil pesos (pesos 500.000).
Art. 203.9902. de doscientos cincuenta mil pesos ($ 250.000) a un millón de pesos ($ 1.000.000).
Art. 203.9903. de veinticinco mil pesos ($ 25.000) a doscientos cincuenta mil pesos ($ 250.000).
Art. 203.9904. de cincuenta mil pesos ($ 50.000) a un millón de pesos (pesos 1.000.000).
Art. 203.9905. de veinticinco mil pesos ($ 25.000) a un millón de pesos (pesos 1.000.000).
Art. 204.9901. de cien mil pesos (pesos 100.000) a diez millones de pesos (pesos 10.000.000).
Art. 204.9903. de cincuenta mil pesos ($ 50.000) a cinco millones de pesos (pesos 5.000.000).
Art. 204.9905. de cincuenta mil pesos ($ 50.000) a un millón de pesos (pesos 1.000.000).
Art. 205.9901. de cien mil pesos (pesos 100.000) a diez millones de pesos ($ 10.000.000).
Art. 205.9902. de cien mil pesos (pesos 100.000) a cinco millones de pesos ($ 5.000.000) y en el segundo párrafo siete millones quinientos mil pesos (pesos 7.500.000).
Art. 205.9903. de cincuenta mil pesos ($ 50.000) a quinientos mil pesos (pesos 500.000).
Art. 205.9904. de cien mil pesos (pesos 100.000) a un millón de pesos ($ 1.000.000)
Art. 205.9905. de cien mil pesos (pesos 100.000) a cinco millones de pesos (pesos 5.000.000) y en el segundo párrafo de doscientos cincuenta mil pesos ($ 250.000) a siete millones quinientos mil pesos ($ 7.500.000).
Art. 205.9906. de cincuenta mil pesos ($ 50.000) a quinientos mil pesos (pesos 500.000).
Art. 205.9907. de ciento cincuenta mil pesos ($ 150.000) a quinientos mil pesos ($ 500.000).
Art. 205.9908. de doscientos mil pesos ($ 200.000) a dos millones quinientos mil pesos ($ 2.500.000).
Art. 205.9909. de ciento cincuenta mil pesos ($ 150.000) a un millón de pesos ($ 1.000.000).
Art. 205.9910. de ciento cincuenta mil pesos ($ 150.000) a quinientos mil pesos ($ 500.000).
Art. 205.9911. de cincuenta mil pesos ($ 50.000.000) a un millón de pesos (pesos 1.000.000).
Art. 301.9901. de cien mil pesos (pesos 100.000) a un millón de pesos ($ 1.000.000)
Art. 302.9901. de cincuenta mil pesos ($ 50.000) a un millón de pesos (pesos 1.000.000).
Art. 303.9901. de cincuenta mil pesos ($ 50.000) a diez millones de pesos (pesos 10.000.000).
Art. 304.9902. de cien mil pesos (pesos 100.000) a cinco millones de pesos (5.000.000).
Art. 304.9903. de cien mil pesos (pesos 100.000) a dos millones de pesos (pesos 2.000.000).
Art. 304.9904. de cincuenta mil pesos ($ 50.000) a un millón de pesos (pesos 1.000.000).
Art. 401.9901. de cien mil pesos (pesos 100.000) a cinco millones de pesos (pesos 5.000.000).
Art. 402.9901. de cincuenta mil pesos ($ 50.000) a un millón de pesos (pesos 1.000.000).
Art. 402.9902. de cincuenta mil pesos ($50.000) a quinientos mil pesos (pesos 500.000).
Art. 402.9903. de cincuenta mil pesos ($ 500.000) a un millón de pesos (pesos 1.000.000).
Art. 402.9904. de veinticinco mil pesos ($ 25.000) a doscientos cincuenta mil pesos ($ 250.000).
Art. 402.9905. de veinticinco mil pesos ($ 25.000) a doscientos cincuenta mil pesos ($ 250.000).
Art. 402.9906. de veinticinco mil pesos ($ 25.000) a doscientos cincuenta mil pesos ($ 250.000).
Art. 402.9907. de veinticinco mil pesos ($ 25.000) a quinientos mil pesos (pesos 500.000).
Art. 402.9908. de veinticinco mil pesos ($ 25.000) a quinientos mil pesos (pesos 500.000).
Art. 402.9909. de veinticinco mil pesos ($ 25.000) a quinientos mil pesos (pesos 500.000).
Art. 402.9910. de veinticinco mil pesos ($ 25.000) a cien mil pesos ($ 100.000).
Art. 402.9911. de cincuenta mil pesos ($ 50.000) a quinientos mil pesos (pesos 500.000).
Art. 402.9912. de veinticinco mil pesos ($ 25.000) a quinientos mil pesos (pesos 500.000).
Art. 402.9913. de cincuenta mil pesos ($ 50.000) a un millón de pesos (pesos 1.000.000).
Art. 402.9914. de cincuenta mil pesos ($ 50.000) a un millón de pesos (pesos 1.000.000).
Art. 402.9915. de cincuenta mil pesos ($ 50.000) a quinientos mil pesos (pesos 500.000).
Art. 402.9916. de veinticinco mil pesos ($ 25.000) a quinientos mil pesos (pesos 500.000).
Art. 402.9918. de veinticinco mil pesos ($ 50.000). a un millón de pesos (pesos 1.000.000).
Art. 402.99184 de veinticinco mil pesos ($ 25.000) a un millón de pesos (pesos 1.000.000).
Art. 405.9901. de cincuenta mil pesos ($ 50.000) a quinientos mil pesos (pesos 500.000).
Art. 406.9901. de cincuenta mil pesos ($ 50.000) a un millón de pesos (pesos 1.000.000).
Art. 407.9902. de cien mil pesos (pesos 100.000) a diez millones de pesos (pesos 10.000.000).
Art. 408.9901. de cien mil pesos (pesos 100.000) a diez millones de pesos (pesos 10.000.000).
Art. 409.9901. de cincuenta mil pesos ($ 50.000) a un millón de pesos (pesos 1.000.000).
Art. 410.9901. de cincuenta mil pesos ($ 50.000) a cinco millones de pesos (pesos 5.000.000).
Art. 411.9901. de cien mil pesos (pesos 100.000) a diez millones de pesos ($ 10.000.000).
Art. 412.9901. de ciento veinticinco mil pesos ($ 125.000) a un millón doscientos cincuenta mil pesos ($ 1.250.000).
Art. 412.9902. de ciento veinticinco mil pesos ($ 125.000) a dos millones quinientos mil pesos ($ 2.500.000).
Art. 412.9903. de ciento veinticinco mil pesos ($ 125.000) a dos millones quinientos mil pesos ($ 2.500.000).
Art. 412.9904. de ciento veinticinco mil pesos ($ 125.000) a un millón doscientos cincuenta mil pesos ($ 1.250.000).
Art. 412.9905. de un millón doscientos cincuenta mil pesos ($ 1.250.000) a cinco millones de pesos ($ 5.000.000).
Art. 412.9906. de ciento veinticinco mil pesos ($ 125.000) a un millón doscientos cincuenta mil pesos ($ 1.250.000).
Art. 412.9907. de ciento veinticinco mil pesos ($ 125.000) a dos millones quinientos mil pesos ($ 2.500.000).
Art. 412.9908. de ciento veinticinco mil pesos ($ 125.000) a cinco millones de pesos ($ 5.000.000).
Art. 412.9909. de ciento veinticinco mil pesos ($ 125.000) a dos millones quinientos mil pesos ($ 2.500.000)
Art. 412.9910. de doscientos cincuenta mil pesos ($ 250.000) a diez millones de pesos ($ 10.000.000).
Art. 412.9911. de ciento veinticinco mil pesos ($ 125.000) a dos millones quinientos mil pesos ($ 2.500.000).
Art. 413.9901. de veinticinco mil pesos ($ 25.000) a doscientos cincuenta mil pesos ($ 250.000).
Art. 413.9902. de veinticinco mil pesos ($ 25.000) a doscientos cincuenta mil pesos ($ 250.000).
Art. 413.9903. de veinticinco mil pesos ($ 25.000) a doscientos cincuenta mil pesos ($ 250.000).
Art. 413.9904. de veinticinco mil pesos ($ 25.000) a doscientos cincuenta mil pesos ($ 250.000).
Art. 413.9905. de veinticinco mil pesos ($ 25.000) a doscientos cincuenta mil pesos ($ 250.000).
Art. 413.9906. de veinticinco mil pesos ($ 25.000) a doscientos cincuenta mil pesos ($ 250.000).
Art. 413.9907. de veinticinco mil pesos ($ 25.000) a doscientos cincuenta mil pesos ($ 250.000).
Art. 413.9908. de cincuenta mil pesos ($ 50.000) a quinientos mil pesos (pesos 500.000).
Art. 413.9909. de cincuenta mil pesos ($ 50.000) a quinientos mil pesos (pesos 500.000).
Art. 413.9910. de veinticinco mil pesos ($ 25.000) a doscientos cincuenta mil pesos ($ 250.000).

Art. 413.9911. de veinticinco mil pesos ($ 25.000) a doscientos cincuenta mil pesos ($ 250.000).
Art. 413.9912. de cincuenta mil pesos ($ 50.000) a un millón de pesos (pesos 1.000.000).
Art. 413.9913. de cincuenta mil pesos ($ 50.000) a un millón de pesos (pesos 1.000.000).
Art. 413.9914. de cincuenta mil pesos ($ 50.000) a un millón de pesos (pesos 1.000.000).
Art. 413.9915. de cincuenta mil pesos ($ 50.000) a quinientos mil pesos (pesos 500.000).
Art. 413.9916. de cincuenta mil pesos ($ 50.000) a quinientos mil pesos (pesos 500.000).
Art. 413.9917. de cincuenta mil pesos ($ 50.000) a un millón de pesos (pesos 1.000.000).
Art. 413.9918. de veinticinco mil pesos ($ 25.000) a quinientos mil pesos (pesos 500.000).
Art. 413.9919. de cincuenta mil pesos ($ 50.000) a un millón de pesos (pesos 1.000.000).
Art. 413.9920. de veinticinco mil pesos ($ 25.000) a un millón de pesos (pesos 1.000.000).
Art. 413.9921. de veinticinco mil pesos ($ 25.000) a un millón de pesos (pesos 1.000.000).
Art. 501.9901. de cincuenta mil pesos ($ 50.000) a quinientos mil pesos (pesos 500.000).
Art. 503.9901. de cincuenta mil pesos ($ 50.000) a un millón de pesos (pesos 1.000.000).

Art. 2° — Substitúyese el texto del párrafo final del artículo 702.0026. del REGINAVE por el siguiente:
"Tratándose de multas de hasta cien mil pesos ($ 100.000), no se concederá el recurso a su respecto sin previo pago".
Art. 3° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
David R. H. de la Riva.

SEGURIDAD NACIONAL

Dispónese la expulsión de un Ciudadano Extranjero.

DECRETO
Nº 2.654
Bs. As., 22|10|79.

VISTO el Expediente Nº 218.778|78 del registro del Ministerio del Interior, y
CONSIDERANDO:
Que el ciudadano boliviano Juan Jaime Saavedra, radicado definitivamente en el país, ha sido condenado en sede judicial a la pena de cinco (5) años de prisión por ser autor del delito de robo con armas.
Que la naturaleza del delito cometido así como la fecha de comisión del mismo —24 de mayo de 1977— hacen que la conducta del causante quede comprendida dentro de las prescripciones de la Ley 21.259 en su artículo 1º, inciso b), lo que lleva a decretar la expulsión del mismo, en razón de haber infringido las leyes del país que le concediera generosa hospitalidad.
Que a fojas 39 la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior, ha emitido dictamen sustentando el criterio antes expuesto.
Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Dispónese la expulsión del ciudadano boliviano Juan Jaime Saavedra, la que se hará efectiva una vez que el causante deje de estar a disposición de la justicia.
Art. 2º — Ordénase la detención de Juan Jaime Saavedra por razones de seguridad y al sólo efecto de ejecutar la medida dispuesta en el artículo 1º, la cual se cumplirá con intervención de la Dirección Nacional de Migraciones, en los términos y con los medios establecidos en los artículos 11 y 12 del Decreto-Ley número 4.805|63, ratificado por la Ley número 16.478.
Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Albano E. Harguindeguy.

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947).

SEGURIDAD NACIONAL

Dispónese la expulsión de un Ciudadano Extranjero.

DECRETO
Nº 2.653
Bs. As., 22|10|79

VISTO el Expediente Nº 132.717|79 del Registro de la Dirección Nacional de Migraciones, y
CONSIDERANDO:
Que el ciudadano uruguayo Eduardo Hebert Silva Méndez, radicado definitivamente en el país, ha sido condenado en sede judicial a la pena de cinco años y seis meses de prisión por ser autor del delito de robo agravado por el uso de arma.
Que la naturaleza del delito cometido así como la fecha de comisión del mismo (25 de febrero de 1977), hacen que la conducta del causante quede comprendido dentro de las prescripciones de la Ley Nº 21.259 en su artículo 1º, inciso b), lo que lleva a decretar la expulsión del mismo, en razón de haber infringido las leyes del país que le concediera generosa hospitalidad.
Que a fojas 14 la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior ha emitido dictamen sustentando el criterio antes expuesto.
Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Dispónese la expulsión del ciudadano uruguayo Eduardo Hebert Silva Méndez, la que se hará efectiva una vez que el causante deje de estar a disposición de la justicia.
Art. 2º — Ordénase la detención de Eduardo Hebert Silva Méndez por razones de seguridad y al solo efecto de ejecutar la medida dispuesta en el artículo 1º del presente decreto, la cual se cumplirá con intervención de la Dirección Nacional de Migraciones, en los términos y con los medios establecidos en los artículos 11 y 12 del Decreto-Ley Nº 4.805|63, ratificado por la Ley Nº 16.478.
Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Albano E. Harguindeguy.

TURISMO

Autorízase a los Jefes de dos Unidades Turísticas, a designar al personal de planta temporaria.

DECRETO
Nº 2.656
Bs. As., 22|10|79

VISTO el Trámite Interno Nº 101.380|79 del registro de la Subsecretaría de Deportes y Recreación del área de la Secretaría de Estado de Acción Social, dependiente del Ministerio de Bienestar Social, y
CONSIDERANDO:
Que la citada Subsecretaría solicita se autorice a los Jefes de las Unidades Turísticas de Chapadmalal (Provincia de Buenos Aires) y Embalse (Provincia Córdoba) a designar al personal de planta temporaria.
Que la demora que se produce entre el proceso de selección y la puesta en funciones del personal, cuya designación se efectúa a nivel central, resta capacidad operativa y eficiencia, por cuanto la mano de obra disponible se desvía hacia otras fuentes más remuneratvias, impidiendo contar con las dotaciones necesarias para el cometido turístico social.
Que a efectos de que no se interrumpa la fluidez del sistema, para el caso de tener que designar reemplazantes, debe autorizarse también a los señores Administradores para formalizar las bajas por renuncia y limitación de servicios.
Que dichas facultades fueron conferidas por Decreto Nº 2.584, del 2 de setiembre de 1977, artículo 3º, inciso a) y d) a los señores Secretarios de Estado.
Que el artículo 11 del citado reglamento establece que los señores Secretarios de Estado deberán solicitar autorización del Poder Ejecutivo Nacional para delegar las funciones que le han sido concedidas por dicho acto legal.
Que lo propuesto es compatible con la política de racionalización administrativa vigente, ya que su concreción traerá aparejada una mayor agilización de los trámites.
Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al señor Secretario de Estado de Acción Social a delegar en los señores Jefes de la Unidad Turística Chapadmalal y Unidad Turística Embalse, dependientes de la Subsecretaría de Deportes y Recreación, la facultad otorgada por el artículo 3º, inciso a) y d), del Decreto Nº 2.584, del 2 de setiembre de 1977, para resolver la designación, aceptación de renuncia o limitación de servicios del personal de la planta temporaria correspondiente a su jurisdicción, con la limitación del artículo 1º de la misma norma.
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Jorge A. Fraga.



RESOLUCIONES

Administración Nacional de Aduanas

ADUANAS

Reglaméntase el régimen operativo y de control de las operaciones de venta de mercaderías en las Tiendas Libres.

RESOLUCION
Nº 4.092
Bs. As., 16|10|79

VISTO la Ley Nº 22.056; y
CONSIDERANDO:
Que por el artículo 5º se dispone que esta Administración Nacional reglamente el régimen operativo y de control de las operaciones de venta de mercaderías en las tiendas libres que instituye la antedicha ley, para funcionar en los Aeropuertos Internacionales que cuenten con servicio permanente de Aduanas.
Por ello y en función del artículo 4º de la Ley de Aduanas (t.o. 1962 y sus modificaciones),

El Administrador
Nacional de Aduanas
Resuelve:

Artículo 1º — A los fines de la aplicación de esta resolución se define por Tienda Libre, a los depósitos y locales habilitados por esta Administración Nacional, para funcionar en los Aeropuertos Internacionales, con destino al almacenamiento y comercialización, respectivamente, de las mercaderías nacionales y extranjeras para ser expendidas a los pasajeros que la exporten o importen en ocasión de la salida o de su entrada al país.
Art. 2º — Los depósitos a que se refiere el artículo anterior, deberán estar situados en zona primaria aduanera y cumplir con los requisitos establecidos en el Anexo I de la presente resolución que se considerará parte integrante de la misma.
Art. 3º — Las ventas de las mercaderías de origen nacional realizadas a los pasajeros que salgan del país recibirán, a los fines de los impuestos al valor agregado o internos, el tratamiento de las exportaciones.
En cuanto a las mercaderías extranjeras que se introduzcan con destino a las Tiendas Libres serán las que expresamente determine el Ministerio de Economía de la Nación.
Art. 4º — Los depósitos mayores y locales de venta habilitados por esta Administración Nacional por cuenta de la Resolución 2.048|78, continuarán operando con ajuste a las normas citadas, por el lapso de 45 días, cumplidos los cuales, deberán ceñir su funcionamiento a las implementadas por la presente resolución y sus anexos.
Art. 5º — Derógase la Resolución A.N.A. Nº 2.048|78 (B.A.N.A. Nº 114|78) y Disposición Nº 40|78 (A.N.A.E.).
Art. 6º — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y en el de esta Administración Nacional; cumplido, dése al archivo.

Juan C. Martínez.

ANEXO I A LA RESOLUCION RGEXTA Nº 4.092|79

1 **Requisitos a cumplir por los permisionarios (Habilitación).**

1.1 Los permisionarios a quienes las autoridades Aeronáuticas adjudiquen la explotación de tiendas libres (depósito mayor y locales de exhibición y venta) de mercaderías nacionales y extranjeras, deberán gestionar la habilitación aduanera por expediente ante la Administración Nacional de Aduanas, detallando sus características.
1.2 Dichos locales deberán reunir las condiciones de seguridad que determinan los artículos 300 y 301 de las OO AA (Ley Nº 810) y serán para uso exclusivo del permisionario, no pudiendo dársele otro destino que el indicado en la habilitación pertinente, debiendo éste hacerse cargo de los gastos que demande su mantenimiento.
1.3 Los locales y depósitos mayores que se habilitan deben contar con cerraduras de seguridad tipo trábex y similares y con espacio destinado a colocar precintos aduaneros durante el horario en el que permanezcan cerrados.
1.4 Los permisionarios no podrán aperturar los citados locales sin la intervención aduanera correspondiente (ver punto 3.3).
1.5 Los permisionarios deberán cumplir con las exigencias de las leyes impositivas, previsionales y demás disposiciones que sean de aplicación para el ejercicio y actividad comercial.

2 **Responsabilidades.**

2.1 Los permisionarios serán responsables de cualquier situación que pueda producirse en el orden fiscal, es decir, robo, incendio, inundaciones, faltante de mercaderías y diferencias que resultaren entre las existencias reales y las que surgieran de las constataciones respectivas, dando lugar a la instrucción del sumario con arreglo a la legislación aduanera que serán sancionadas como si se tratara de operaciones clandestinas.
2.2 Los permisionarios deberán adoptar las medidas necesarias tendientes para que dentro de la jurisdicción de los salones de venta de las tiendas libres, no se encuentren agentes de la empresa o particulares que no justifiquen su permanencia en esos recintos y a la vez estén debidamente identificados.
2.3 Los permisionarios serán responsables directos si se comprobare la existencia de ventas de mercaderías en exceso, con relación a las disposiciones del capítulo 6, puntos 6.1.1, 6.1.2 y 6.1.3, o bien que la venta se efectuare a personas que no acrediten la condición de pasajeros dando ello lugar a las sanciones que establece la legislación aduanera, sin perjuicio del pago de los tributos que corresponda.

2.4 Si los permisionarios no observaren o hicieren observar las disposiciones a que aluden las normas de la presente resolución y sus anexos, serán inhabilitados para continuar utilizando este régimen, sin perjuicio de las sanciones que en definitiva correspondiere aplicar.

3 **Del personal autorizado por los permisionarios y registro de firmas.**

3.1 Los permisionarios deberán presentar mediante solicitud a la dependencia aduanera correspondiente, un listado indicando los nombres del personal autorizado por el mismo para tramitar la documentación relacionada con el ingreso al "Depósito Mayor" de las mercaderías que lleguen a su consignación para la venta en las tiendas libres, así como los facsímiles de firmas y la del personal afectado a las tareas en el referido depósito, que será el único habilitado para permanecer en él.

3.2 A la vez confeccionarán un listado del personal que atenderán los locales de venta con sus datos personales y proveerá a éstos de una tarjeta identificatoria. Dicho personal es el único autorizado a permanecer en los locales de venta.

3.3 Los permisionarios por cuenta de su personal autorizado (puntos 3.1 y 3.2), solicitarán a la dependencia aduanera pertinente al comenzar y finalizar cada jornada la intervención para la apertura y cierre de los locales de venta, previo retiro o colocación de los precintos a liberar a los que se deberán colocar a tales efectos.

3.4 No se dará curso a documentación alguna referida al "Depósito Mayor" de tiendas libres, cuyas firmas no respondan a lo determinado en el punto 3.1.

4 **De las mercaderías. Ingreso a Depósito Mayor, Registro, Identificación.**

4.1 Las mercaderías extranjeras que arriben con destino al mismo, deberán hallarse identificadas por estampillas según modelo adjunto (ver anexo II). En caso contrario, la mercadería debe ser estampillada dentro de las 48 horas de ingresada a dicho recinto, no debiendo el permisionario disponer de las mismas hasta haber cumplido dicho requisito.

4.2 A la llegada de mercaderías extranjeras con destino al Depósito Mayor habilitado, los permisionarios por solicitud en duplicado, indicando nombre y procedencia del medio transportador (avión, buque, etc.), cantidad, especie y valor de las mercaderías, gestionarán el retiro e ingreso de las mismas al recinto aludido, acompañando las fichas Registro (ver modelo Anexo II), que serán utilizadas a ese fin para cada rubro en el registro de las mercaderías que ingresen al Depósito Mayor y serán oficializadas con el mismo número de la solicitud de ingreso.

4.3 La solicitud indicada en 4.2, registrada en la dependencia de llegada de las mercaderías será girada al guarda que atenderá la operación, juntamente con la guía aérea, manifiestos o conocimiento y facturas, para controlar la operación. La manifestación de la mercadería se realizará con mención de la Posición N.A.D.I., consignando todos los datos para su individualización, valor, etc.

4.4 Dicha documentación luego de ser cruzada y liquidada por la División Importación u oficinas equivalentes, previo pago de flete si correspondiere, se girará a la zona de embarque para su verificación. Cumplido tal acto, se cursará al Depósito Mayor; los Jefes de Resguardo de la dependencia interviniente girarán la solicitud al guarda de turno para su cumplimiento, debiendo éstos controlar la cantidad de bultos que le son remitidos y no existiendo error u omisión, permitirán el ingreso al Depósito Mayor procediendo al registro en las fichas pertinentes (anexo II).

4.5 Las mercaderías que ingresen transitoriamente a las bodegas de importación de los Aeropuertos Internacionales, que lleguen con destino a la venta en las "tiendas libres" podrán permanecer con las formalidades de rigor depositadas en las mismas, por un plazo no mayor de 48 horas subsiguientes a la de su llegada, quedando obligados los permisionarios a retirarlas para su ingreso al "Depósito Mayor" dentro del término fijado.

4.6 En las operaciones de entrega deben intervenir indefectiblemente los Jefes de Resguardo de los Aeropuertos Internacionales o sus reemplazantes naturales y en el momento del ingreso al "Depósito Mayor" el Jefe de Turno o su reemplazante natural. Las remisiones de bodega a los Depósitos Mayores, serán realizadas con custodia de un guarda afectado a los citados depósitos, que deberán firmar el cumplido de la documentación y el Libro de Bodegas.

4.7 Las solicitudes deben cumplimentarlas en original y duplicado, con constancia del descargador conforme, número de registro de la aeronave u otro medio transportador, fecha de la operación y firmas debidamente aclaradas, luego de lo cual harán entrega del duplicado al permisionario y el original lo archivarán en la dependencia actuante.

4.8 Los permisionarios con el duplicado, procederán a registrar en las fichas (anexo II), por rubro, la mercadería ingresada, integrando todos los datos que se especifican en la misma.

4.9 Los guardas de los Depósitos Mayores controlarán en el acto y habilitarán el registro de cada operación en las fichas correspondientes.

5 **Control operacional aduanero.**

5.1 Por cada solicitud de ingreso a los Depósitos Mayores se efectuarán tantas fichas (anexo II), como sean necesarias para registrar las distintas mercaderías ingresadas, dejándose las constancias respectivas en las solicitudes a fin de cancelar las mismas.

5.2 Las fichas referidas en 5.1 se cancelarán a su vez con la distribución y venta de los respectivos locales de comercialización.

5.3 El movimiento que se registre en las fichas, será cotejado diariamente con el resultado que arrojen la banda registro las facturas retiradas por la Aduana a los pasajeros y el inventario físico pertinente, disponiendo ulteriormente el archivo de las mismas en calidad de antecedente.

5.4 Sin perjuicio de lo normado las dependencias aduaneras correspondientes, arbitrarán las medidas accesorias complementarias que estimen conveniente a favor del mejor resguardo del interés fiscal.

6 **De la operativa de venta.**

6.1 Los permisionarios pueden efectuar ventas de mercaderías de origen nacional y extranjero, únicamente a los pasajeros que se embarcan con destino al exterior, incluidos los pasajeros en tránsito final al exterior y las de origen extranjero que adquieran los pasajeros que arriben del exterior, aplicando los siguientes criterios:

6.1.1 Para pasajeros que salgan con destino al exterior, en cantidades que no permitan presumir fines comerciales e industriales.

6.1.2 Para pasajeros que arriben al país procedentes del exterior dentro de los límites previstos para cada categoría por el Decreto número 4.112/67 y sus modificaciones (Régimen de Equipaje).

6.1.3 A esos efectos las Empresas Permisionarias, colocarán en los locales de venta en lugares destacados y visibles afiches ilustrativos de las disposiciones aludidas, para conocimiento de los pasajeros en general.

6.2 Queda prohibido a los permisionarios la provisión y venta de mercaderías para uso y servicio de las empresas de aeronavegación y su personal, incluidas las tripulaciones.

6.3 Las ventas que se realicen a los pasajeros, deberán documentarse en boletas triplicadas en máquina electrónica (tipo caja registradora) NCR. 250, serie 7100 (ver anexo II), "Original" para la empresa, "Duplicado" para que el pasajero tenga en su poder hasta el momento de la intervención aduanera y el "Triplicado" para la Aduana.

6.4 Las boletas deben ser impresas e integradas al tenor del "anexo II".

6.5 Las mercaderías adquiridas deben ser portadas en bolsas fácilmente identificables.

6.6 En su interior además de la mercadería se debe introducir el ticket que illustra el (anexo II) y en su exterior se abrochará la boleta de venta para su retiro por la Aduana y a la vez, la bolsa aludida, deberá ser cerrada con la faja de seguridad que ilustra el mencionado anexo.

6.7 La banda registro deberá ser extendida por "duplicado"; el "original" quedará en poder del permisionario para su uso y el "duplicado" será entregado a la Aduana juntamente con la planilla de rendición de ventas diarias, a los fines de realizar los controles o inspecciones aduaneros pertinentes, debiendo archivarse en caja de seguridad de la dependencia.
La planilla de rendición de cuenta diaria, se destinará al uso indicado en el punto 5.3.

ANEXO III A LA RESOLUCION RGEXTA Nº 4.092/79

1 **Normas complementarias particulares para las "Tiendas Libres" y "Depósito Mayor" en el área operativa Ezeiza.**

1.1 Confírmase la habilitación del "Depósito Mayor" y locales de venta 2 y 4 de la Empresa Aerolíneas Argentinas, ubicados en la planta baja y "halls" de planta alta del edificio de la citada empresa, por reunir los requisitos de los artículos 300 y 301 de las OO. AA., de conformidad con los criterios de la disposición Nº 40/78 ANAE, aprobada por esta Administración Nacional y que por esta resolución se deroga.

1.2 La permisionaria asumirá la responsabilidad de no permitir el acceso y desplazamiento de personas extrañas y/o que no resulten ser pasajeros, excepción hecha de aquellas destinadas a la atención de los locales de venta, debidamente acreditadas como tales.

1.3 En los salones de reembarque de pasajeros sólo podrán encontrarse éstos, una vez satisfechos los trámites migratorios y de seguridad a cargo de las autoridades respectivas, y en su caso, los de índole aduanero. Cumplidos los trámites citados, los pasajeros con destino al exterior podrán adquirir las mercaderías puestas a la venta en los locales que a tal fin explota la permisionaria, con arreglo a las normas del punto 6.1.1 (Anexo I).

1.4 Para el supuesto de postergaciones o cancelaciones técnicas, climáticas o de cualquier otra naturaleza, que determinare el reingreso a plaza de los viajeros, la permisionaria arbitrará los recaudos consiguientes con el fin de que los efectos adquiridos por aquellos permanezcan bajo control aduanero, depositados en un recinto estanco que se habilitará a tal fin, que será cerrado y precintado por la Aduana, hasta el momento que se formalice la efectiva salida al exterior de dichos efectos. A este último objeto, la permisionaria requerirá la presencia del personal aduanero necesario para efectuar los controles consiguientes y rotura de los precintos, bajo constancia de rigor.

1.5 La permisionaria proveerá escritorios, útiles y demás elementos necesarios para el normal desenvolvimiento de las actividades del personal aduanero que se designe con cargo a aquella, para la atención del "Depósito Mayor" igualmente satisfará el pago de los estipendios que en carácter de servicios extraordinarios de habilitación sean menester para remunerar al referido personal cuando fuere necesaria la prestación de tareas en horas y/o días inhábiles.

1.6 La permisionaria deberá presentar mensualmente —del 1 al 5 de cada mes— un estado demostrativo del ingreso, egreso y saldos existentes de las mercaderías documentadas oportunamente, mediante las solicitudes respectivas. En él consignarán, además de los descargos efectuados para el aprovisionamiento de los locales de venta, las roturas que se produzcan, así como también la mala condición surgida de las características intrínsecas de las mercaderías y que por tales circunstancias no resultaren aptas para su expendio.

1.7 La permisionaria dará cuenta a la jefatura de la División Operativa del Departamento Area Operacional Ezeiza, de las roturas o deterioros que se produjeran en las mercaderías que se encuentran en los locales de venta, a los efectos de su reposición por el "Depósito Mayor", con intervención del titular de la mencionada división, o de quien reglamentariamente lo reemplazare, de tal modo, la baja definitiva de esas mercaderías no aptas para la venta, se reflejará en el estado demostrativo del "Depósito Mayor" (punto 1.6).

1.8 Los descargos del "Depósito Mayor" a los locales de venta deberán realizarse indefectiblemente con arreglo a la cronología surgida del ingreso de las mercaderías respectivas al referido Depósito Mayor, a los fines de una armónica y ordenada contabilización y cancelación de las fichas.

1.9 Habilitar, con cargo a la permisionaria, un libro índice, en el que deberá asentarse el detalle de las mercaderías que ingresen al "Depósito Mayor", con el número de ficha respectiva y por orden a la primera letra correspondiente a la denominación del producto, con ajuste a los ejemplos que se establecen en el anexo.

1.10 La División Operativa dispondrá lo pertinente para el envío de las fichas canceladas a la Secretaría de Control (División Fiscalización), a los fines previstos en el artículo 2º, inc. b), de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y sus modificatorios.

ANEXO AL PUNTO 1.9

Ejemplo Nº 1

Letra "B" - Bebidas

Ficha Nº	Fecha	Artículo	Marca
0027/79	18/6/79	Whisky	Chivas Regal
0143/79	22/6/79	Cognac	Napoleón

Ejemplo Nº 2

Letra "D" - Tabacos

Ficha Nº	Fecha	Artículo	Marca
0014/79	17/6/79	Cigarrillos	L.M. 120 mm.
0017/79	17/6/79	Cigarros	Corona

ANEXO IV A LA RESOLUCION RGEXTA Nº 4.092/79

1 **Mercaderías de origen nacional.**

1.1 Las mercaderías nacionales deben almacenarse en "depósitos mayores" distintos a los destinados a mercaderías extranjeras.

1.2 A ese efecto las empresas permisionarias deberán gestionar su habilitación con arreglo a las normas del punto 1 del Anexo I.

1.3 Con relación al aspecto responsabilidad de los permisionarios, personal autorizado y registro de firmas, ingreso de mercaderías a depósito e identificación, control operacional aduanero y operativa de venta, le son de aplicación las disposiciones de los puntos 2, 3, 4, 5 y 6 de los Anexos I y II.

1.4 En el ámbito jurisdiccional del Departamento Area Operacional Ezeiza, la normativa aplicable citada en los puntos precedentes, referidos al almacenamiento y comercialización de las mercaderías nacionales, se complementará con las determinadas en el Anexo III de la presente resolución.

Nota: Esta resolución se publica sin el Anexo II.

Administración Nacional de Aduanas

ADUANAS

Normas para la actuación de importadores y exportadores sin la intervención de Despachante de Aduana.

RESOLUCION Nº 4.126

Bs. As., 18/10/79

VISTO la necesidad de normalizar la actuación de los importadores para documentar sus operaciones sin la intervención de Despachante de Aduana, y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto debe dictarse la medida pertinente.

Por ello, en base a las facultades conferidas por el Art. 4º de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y sus modificaciones,

El Administrador Nacional de Aduanas

Resuelve:

Artículo 1º — Aprobar las normas para la actuación de importadores y exportadores sin la intervención de Despachante de Aduanas, que se agregan como Anexo I de esta Resolución.

Art. 2º — Regístrese, publíquese, en el Boletín Oficial y en el de esta Administración, cumplido archívese.

Juan C. Martínez.

Anexo I

NORMAS PARA ACTUAR SIN LA INTERVENCION DE UN DESPACHANTE DE ADUANAS REGISTRADO COMO TAL RESOLUCIONES NROS. 68/75 y 2107/79 - S.H.

1 — De la inscripción y otorgamiento de la credencial.

1.1 — Los importadores y exportadores inscriptos como tales en los tér-


19791026

minos del Decreto Nº 604|65, que deseen documentar sus propias operaciones de importación y exportación, deberán inscribirse en un registro especial que estará a cargo del Departamento Técnica Aduanera (División Registro).

— Una vez cumplimentada la inscripción se los habilitará para actuar, entregándoseles una credencial.

Dicha credencial llevará un cupón renovable anualmente.

— Otros requisitos.

— Deberán llevar el libro diario previsto para los despachantes de aduana, en las mismas condiciones que para los citados profesionales.

— Cuando se trate de personas jurídicas, la facultad referida en el punto 1, será ejercida exclusivamente por el presidente, socio mayoritario, socio solidario o socio colectivo, según se trate de sociedades anónimas, sociedades de responsabilidad limitada, sociedades en comandita o sociedades colectivas, siendo dicha facultad absolutamente indelegable, lo que importa la imposibilidad de otorgar poder a otros socios, apoderados generales o dependientes.

Instituto Nacional de Cinematografía

CINEMATOGRAFIA

Establécese fecha de iniciación del expendio del Boleto Oficial Cinematográfico para distintas salas de ciudades de la Provincia de Corrientes.

RESOLUCION
Nº 824
Bs. As., 19|10|79

VISTO el artículo 2º del Decreto número 4.417|72, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario determinar fehacientemente las salas que se incorporan al sistema de expendio del Boleto Oficial Cinematográfico.

Por ello,

El Director Nacional de Cinematografía Resuelve:

Artículo 1º — Establécese como fecha de iniciación del expendio del Boleto Oficial Cinematográfico para las salas de las ciudades de Paso de los Libres, Monte Caseros, Curuzú Cuatiá, Mercedes y Goya (provincia de Corrientes) el día 10 de noviembre de 1979.

Art. 2º — Consecuentemente, participarán en los respectivos sorteos mensuales del Automóvil 0 km. que se realicen con posterioridad a la fecha mencionada en el artículo anterior, las salas cinematográficas que se detallan a continuación:

PROVINCIA DE CORRIENTES

Código	Sala	Localidad
050334	Cine Teatro Opera	Paso de los Libres
050318	Cine Ideal	Monte Caseros
050512	Cine San Martín	Monte Caseros
050121	Cine Cervantes	Curuzú Cuatiá
050504	Cine Teatro Colón	Curuzú Cuatiá
050539	Colegio San Rafael	Curuzú Cuatiá
050261	Cine Cervantes	Mercedes
050180	Cine San Martín	Goya
050199	Cine Italiano	Goya
050202	Cine Sotari	Goya
050601	Cine Libertad	Goya

Art. 3º — Queda incorporada automáticamente al régimen del Decreto número 4.417|72 y a lo dispuesto por la presente Resolución, toda sala que se habilite o rehabilite en el futuro y toda actividad de exhibición cinematográfica, sea cual fuere el ámbito donde se desarrolle dentro del radio de las ciudades mencionadas en el artículo 1º. Por lo tanto, los responsables sin excepción, se dirigirán al Instituto Nacional de Cinematografía, Lima 319, Capital Federal, solicitando la pertinente inscripción como exhibidor.

Art. 4º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Carlos E. Bellio.

Instituto Nacional de Cinematografía

CINEMATOGRAFIA

Establécese obligatoriedad para la proyección del cortometraje para la difusión del premio y las condiciones de participación de los espectadores en salas de distintas ciudades de la Provincia de Corrientes.

RESOLUCION
Nº 8..
Bs. As., 19|10|79

VISTO los artículos 8º, 15 y 16 del Decreto Nº 4.417|72, y

CONSIDERANDO:

Que las disposiciones inherentes a la implementación del Boleto Oficial Cinematográfico, contemplan expresamente lo relacionado con el conocimiento y difusión del sistema.

Que tal aspecto debe ser atendido muy especialmente en lo que se refiere al público espectador toda vez que éste es el destinatario del premio instituido por el artículo 1º del Decreto Nº 4.417|72.

Que debe tenerse en cuenta el rol fundamental que cumple el espectador dentro del sistema de control de taquilla y las posibilidades de lograr mediante su participación una ajustada declaración de la venta de localidades.

Que en atención a lo expuesto precedentemente corresponde implementar principalmente la difusión a través de la proyección en salas y demás lugares de exhibición cinematográfica por ser éste, el ámbito natural en que el citado público recibe el Boleto que lo habilita a participar en el sorteo mensual de un automóvil 0 Km.

Que el artículo 15 del Decreto número 4.417|72 contiene expresamente la prescripción legal que posibilita actuar en consecuencia.

Por ello,

El Director Nacional de Cinematografía Resuelve:

Artículo 1º — A partir del día 10 de noviembre de 1979, en todas las salas y lugares de exhibición cinematográfica que se encuentren en funcionamiento en las ciudades de Paso de los Libres, Monte Caseros, Curuzú Cuatiá, Mercedes y Goya (Provincia de Corrientes) y hasta la fecha que oportunamente disponga el Instituto Nacional de Cinematografía, será obligatoria la proyección del cortometraje para la difusión del premio y las condiciones de participación de los espectadores, identificado con el Código Nº 33790031.

Art. 2º — Estarán sujetos a la misma obligatoriedad, las salas y lugares de exhibición cinematográfica que en las ciudades mencionadas precedentemente se aperturen o reaperturen con posterioridad a la fecha aludida.

Art. 3º — Dicho cortometraje debe ser proyectado en cada una de las funciones diarias que se realicen, con la sala a oscuras e inmediatamente antes de la película base del programa, sin que medie intervalo entre ambas proyecciones.

Art. 4º — Las copias serán entregadas documentadamente, con cargo de devolución, respondiendo la empresa exhibidora por la pérdida o deterioros ocasionados por malos tratos dados al referido material.

Art. 5º — Los exhibidores cinematográficos comprendidos en el presente régimen deberán comunicar al Instituto Nacional de Cinematogrfía dentro de las veinticuatro horas de producida cualquier novedad sobre el estado de conservación de la copia asignada, para que el Organismo proceda a su reemplazo, según corresponda.

Art. 6º — El número de código del cortometraje de difusión del premio y condiciones de participación exhibido, deberá ser consignado diariamente en la declaración jurada a remitir al Instituto Nacional de Cinematografía, conforme la periodicidad reglamentaria.

Art. 7º — Atento lo que determina el Decreto Nº 4.417|72, toda infracción a la presente Resolución, será sancionada según corresponda, de acuerdo a lo previsto en el artículo 66 de la Ley número 17.741 modificada por la Ley número 20.170, sin perjuicio de lo dispuesto por los artículos 21 y 22 de la citada Ley.

Art. 8º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Carlos E. Bellio.

CONCURSOS

NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

FERROCARRILES ARGENTINOS

Llámase a Licitación Nº 20|79, conformidad del Banco Central de la República Argentina Nº 318|79, para obtención de créditos hasta veinticinco mil millones de pesos ($ 25.000.000.000.—). Plazo de reintegro a un año. Apertura de propuestas el 1º noviembre 1979 a las 11.30 horas. Oferta mínima un mil millones de pesos ($ 1.000.000.000.—). Disposición de fondos el 6 noviembre 1979.

Informes y pliegos de condiciones a retirar en Gral. Hornos 11, 4º piso, Of. 416, Capital, de 11.30 a 16 horas.

$ 10.800.— e. 26|10 Nº 70.859 v. 26|10|79

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA BOCA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores asociados de esta Institución a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 26 de noviembre de 1979 a las 20.30 horas, en el local social sito en la calle Brandsen 567, de esta Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Solicitar autorización para efectuar la compra del predio lindero a nuestra Sede social, calle Brandsen Nº 565.

2º Designación de dos asociados para firmar el acta.

$ 25.200.— e. 26|10 Nº 71.196 v. 30|10|79

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR
Ley Nº 11.723 - Buenos Aires
7 DE SETIEMBRE DE 1979
Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto Ley Nº 12.063|57
2ª Serie

26.569 — Boletín Informativo — Nº 7|8 — Bs. As., VI|79.
26.570 — Avisador Comercial — Bs. As., IX|79.
26.571 — Cristo Vive, Aleluia — Bs. As., VIII|79.
26.572 — La Industria del Pan — Nº 173|74 — Bs. As., IX|79.
26.573 — El Orden — Nº 26 — Rafael del Castillo, IX|79.
26.574 — Akoku Nippo — Nº 4.391|414 — Bs. As., VIII|79.
26.575 — Vivienda — Nº 204|06 — Bs. As., IX|79.
26.576 — Ajedrez — Nº 304|5 — Bs. As., IX|79.
26.577 — Cuadernos Teóricos — Ajedrez — Nº 62|63 — Bs. As., IX|79.
26.578 — Nosotros Fiat — Nº 94 — Bs As., IX|79.

Inscriptas

26.579 — Farándulas — Mens., A. 1, Nº 4 — Prop. Dir. Victorio Bozjak — Bs. As., Cap., VIII|79.
26.580 — Estrategia — Bimestr., Nº 57 — Prop. y Dir. Juan Enrique Guglialmelli — Bs. As., Cap., IV|79.
26.581 — Cuadernos Teóricos de la Revista Ajedrez — Nº 63, Mens. A. 5 — Prop. Edt. Sopena Argentina — Dir. Mercedes Sopena — Bs. As., Cap., IX|79.
26.582 — Revista de Ingeniería — Trim., Nº cero — Prop. F. de C. Fisicomatemáticas e Ingeniería de la UCA — Dir. Agustín Durañona y Vedia — Bs. As. Cap., VI|79.
26.599 — El Celo del Español y el Indiano Instruido — Aut. Francisco de Seira y Canals — Estudio: Jorge Comadrán Ruiz — Edt. Teatro SRL — Bs. As., VIII|79.
26.667 — Condorito — Mens., Nº 36 — Prop. Edt. Tucumán — Dir. Salvador Schiffer — Bs. As., Cap., VII|79.
26.675 — Porque Sí — Aut. María Emilia Pérez — Edt. Edic. Botella al Mar — Bs. As., VII|79.
26.676 — Recorrido de Freud — Aut. Jean Michel Rey — Edt. Megápolis — Tra. Nicolás Rosa — Bs. As., VIII|79, 1ª ed.
26.683 — Me estarás esperando — Zamba — Letr. y edt. Fermín Tapia — Bs. As., VII|79, Haedo.
26.684 — Me estarás esperando — Zamba — Mús. y edt. Fermín Tapia — Bs. As., VII|79, Haedo.
26.591 — El choclo — Tango — Mús. A. Villoldo — Edt. Alfredo Perrotti — Bs. As., VII|79.
26.592 — El choclo — Tango — Letr. E. S. Discépolo - M. Catán — Ed. Alfredo Perrotti — Bs. As., VI|79.
26.593 — Las margaritas — Ranchera — Letra Alfredo A. Pelaia — Edt. Record — Bs. As., VI|79.
26.594 — Las margaritas — Ranchera — Mús. Domingo Pelle — Edt. Record — Bs. As., VI|79.

Discos:
Edit. por Microfón Argentina, Bs. As., V|79:

26.628 — SM 60038 — Callados, v|o — Aut. var. — Int. Angela Carrasco, v|o.
26.629 — CML 80023 — Amor estil. disco, y|o — Aut. var. — Int. Exotic Drum Band.
26.630 — CM 70009 — Lago azul, v|o — Aut. varios — Int. Iza Zanicchi.
26.631 — CM 70007 — Hola... y otros — Aut. var. — Int. Iva Zanicchi.
26.632 — CML 80024 — Casa de ladrillos, y|o — Aut. var. — Int. Commodores
26.633 — CML 80022 — Traigan a los muchachos, y|o — Aut. var. — Int. Karen Young.
26.634 — CML 80015 — Amar vivir y dar, y|o — Aut. var. — Int. Diana Ross.
26.635 — Muchacha fea, corazón hermoso, y|o — Aut. e Int. Aldo Monges.
26.636 — CM 60085 — Julio Marbiz presenta: Qué pasa entre los dos, y|c tit. - Aut. var. - Int. Carlos Torres Vila, y|o — v|II.
26.637 — CM 60005 — Una lágrima en un tango, y|o — Aut. var. — Int. y aut. Ernesto Baffa.
26.638 — CM 60030 — Callados, y|o — Aut. var. — Int. Angela Carrasco, C. Sesto, y|o.
26.639 — CM 70006 — María Magdalena, y|o — Aut. var. — Int. y aut. Manolo Galván.
26.640 — CM 40034 — Fue tan falso tu amor, y|o — Aut. var. — Int. Hermanitos Sena y su Conj. Armonía.
26.641 — CM 40032 — A mi amor imposible, y|o — Aut. var. — Int. Los Hermanos Barrios, y|o.
26.642 — PROM 1207-40034 — Fue tan falso tu amor, y|o — Aut. var. — Int. Hermanitos Sena y su Conj. Armonía.
26.643 — SUP 2412-80022 — Traigan a los muchachos, y|o — Aut. var. — Int. Karen Young.
26.644 — SEL 1208-70009 — Lago azul, y|o — Aut. var. — Int. Iva Zanicchi.
26.645 — SE 1521-60089 — Ella se irá, y|o — Aut. var. — Int. Aldo Monges.
26.646 — SE 1517-60086 — Julio Marbiz presenta: Canción para no perderte, y|o tit. — Aut. varios — Int. Daniel Toro, y|o — Vol. II.
26.647 — PROM 1205-40032 — A mi amor imposible, y|o — Aut. var. — Int. Los Hermanos Barrios y|o.
26.648 — SUP 2414-80024 — Casa de ladrillos, y|o - Aut. var. - Int. Commodores.
26.649 — SEL 1875-70008 — Vivir así es morir de amor, y|o — Aut. var. — Int. Camilo Sesto, y|o.
26.650 — SEL 1874-70007 — Hola... y|o — Aut. var. — Int. Iva Zanicchi.
26.651 — SEL 1872-70006 — María Magdalena, y|o — Aut. var. — Int. Manolo Galván.
26.651 — María Magdalena, y|o — Aut. var. — Int. Manolo Galván.
26.652 — Lo pasado pasado, y otros — Aut. var. — nt. José José.

26.653 — 363-4502 — Adios amor, te vas, y|o — Aut. e Int. Juan Gabriel.
26.654 — Marejada feliz, y|o — Disco Nº 366-4505 — Aut. Curet Alonso — Int. Roberto Roena y su Apollo Sound.
26.655 — El amor de mi vida, y|o — C. Blanes — Int. Camilo Sesto — Disco Nº 369-4582.
26.656 — 383-4582 — Te voy a olvidar, y|o — Aut. var. — Int. Luis Manantial.
26.657 — 386-4525 — Muchacha fea... corazón hermoso, y|o — Aut. e Int. Aldo Monges.
26.658 — 398-4537 — Sobreviviré, y otros — Aut. var. — Int. Isabelle.
26.659 — 395-4534 — Lago azul, y|o — Aut. var. — Int, Iva Zanicchi.
26.660 — 367-4508 — Yo no me muero, y|o (C. Valdez) — Int. Santos Colán.
26.661 — 368-4507 — Ella fue, y|o — Aut. var. — Int. Fania All Star Stars.
26.662 — 3781-9153 — Mente curiosa, y|o Aut. var. — Int. Johnny Rivers.
26.663 — 3778-9152 — Hot Shot, y|o — Aut. var. — Int. Karen Young.

Discos edit. en Bs. As. el 12|8|79:

26.664 — 15007 — Me va, me va, y|o — Aut.: no fig, — Arr. y Dir. Luis Cobos — Int. La Polaca — Edt. Studio Récords.
26.665 — LPL 9017 — Viejo baldío, y|o — Aut. no fig. — Int. Edmundo Rivero - R. Grela — Edt. Cabal.
26.666 — 4011 — El huracán, y|o — Aut. var. — Int. Antonio Marcias — Edt. Arfón.

Para publicar de nuevo en el Boletín Oficial

16.586 (13-6-79) — Aquellas cosas tuyas — Balada. Letr. Sebastián Solo — Edt. Intermusic — Bs. As., VI|79, 1ª edición.

e. 26|10 Nº 7.536 v. 26|10|79

10 DE SETIEMBRE DE 1979.

26.704 — Boletín Informativo del I. Verificador de Circulaciones — Nº 482 — Buenos Aires, IX|79.
26.705 — La Bolsa — Nº 105|09 — Buenos Aires, IX|79.
26.706 — Kyoyu — Nº 608 — Buenos Aires, IX|79.
26.707 — El Memorándum Leg. Imposit. Nº 262|64 — Buenos Aires, IX|79.
26.708 — El Panadero del Oeste — número 1857|58 — Buenos Aires, VIII|79.
26.709 — Nueva Era — Nº 99 — Buenos Aires, IX|79.
26.710 — Prosperidad — Nº 107 — Buenos Aires, IX|79.
26.711 — Radio Práctica y Televisión — Nº 1556|60 — Buenos Aires, IX|79.
26.712 — Revista de la Facultad de Ciencias Médicas de La Plata — Nº — v. 2 — Buenos Aires, La Plata, IX|79.
26.713 — Salimos — Nº 49 — Buenos Aires, IX|79.

Inscriptas

26.759 — Sacramentos de Vida — aut. fr. Héctor Muñoz op. edic. Paulinas — 2ª ed. — Buenos Aires, 25|6|79, Florida.
26.760 — María en mi Camino — 2ª ed. aut. Virgilio Ciaccio ssp-edc. Paulinas Reproduc. Angélica Ballan — Buenos Aires, 4|6|79, Florida.
26.791 — Automóviles Fiat — series 600 y|o — Aut. D. Vignale — edt. Caymi-Basuvi 79, Avellaneda.
26.761 — Sabemos Dialogar — aut. pbro. Victor Gil — Edic. Paulinas — Buenos Aires, 24|3|79, Florida.
26.762 — 36 Oraciones para Chicas — 5ª ed. aut.: Anón. — Ediciones Paulinas — Buenos Aires, 25|6|79, Florida.
26.765 — Aprendiendo a orar — 3ª ed. — Aut.: Francisco Ijalics. — Edic. Paulinas — Bs. As., 25|6|79 — Florida.
26.766 — Aprendiendo a compartir la Fe 2ª ed. — Aut. Francisco Jalics — edic. Paulinas — Buenos Aires, 13|6|79, Florida.
26.767 — Todo comenzó en Galilea — 2ª ed. Aut. Miguel Ortega Riquelme — edic. Paulinas — Buenos Aires, 5|6|79, Florida.
26.768 — Amanecer Mejor — aut. J. B. Alves — edic. Paulinas — trad. Nancy S. de Herraiz — Buenos Aires, 16|6|79, Florida.
26.769 — Para que el Sol no se Apague aut. Alejandro Mayol — edic. Paulinas Fotos: Germán Curtis — Buenos Aires, 16|6|79, Florida.

26.753 — Boletín Informativo de las Asociaciones Lasallanas del Colegio La Salle — trim. Nº 1 prop. Asoc. Educacionista Argentina — Colegio La Salle — dir. Lucas Leyden — Córdoba Aquilino, IV|79.
26.754 — La Reconquista — diaria — Nº 13.989 — prop. dir. Manuel Gabino Morillo — Buenos Aires, IX|79, General San Martín.
26.755 — El Informativo — diaria — número 13.890 — prop. dir. Ana María Policastro — Buenos Aires, IX|79, La Matanza.
26.756 — Qué Hacemos — mens. a. 1 — Nº 1 — prop. Edit. Delfos Empresa Periodística — e|f sa. — Dir. Jorge Alberto Quaranta — Buenos Aires, IX|79.
26.714 — An Enlish Course For Aults B. IV — aut. Anón. — edt. Asoc. Argentina de Cultura Inglesa — ilustr. Rafael Tobías — Buenos Aires, VIII|79, 1ª ed.
26.757 — Un Cristo para tus Amigos — 3ª ed. aut. P. Zezinho — Edic. Paulinas trad. Anón. — Buenos Aires — 4|6|79, Florida.
26.770 — Quién nos dirá la verdad — aut. Clemente Pereira — 2ª ed. — Edic. Paulinas — Buenos Aires, 5|6|79 Florida.
26.771 — Nada es pequeño cuando el amor es grande — aut. Carlos A Schmitt — edic. Paulinas — trad. Marta Damiani Buenos Aires, 3|6|79, Florida.
26.776 — El Profeta que Vino del Desierto — aut. Juan Bautista Megale — edic. Paulinas — Trad.: Marta Damiani — Bs. Aires, 3|6|79, Florida.
26.777 — El Francisco que está en ti — aut. Wilson Juan — Edic. Paulinas — Trad. Víctor J. Bianchi Bernasconi — Buenos Aires, 13|6|79, Florida.
26.778 — Mundo cielo — aut. Wilson Juan edic. Paulinas — trad. Nancy S. de Herraiz — Buenos Aires, 25|6|79, Florida.
26.785 — Shalom: Paz para la Juventud aut. P. Murillo, S. R. Krieger s. j. — Edic. Paulinas — Trad.: Nancy S. de Herraiz — Buenos Aires, 25|6|79, Florida.
26.786 — 36 Oraciones para niños - aut. Héctor Muñoz, op. Edic. Paulinas — Buenos Aires, 25|6|79, Florida.
26.787 — Amarse en Cuerpo y Alma — 2ª ed. Aut. John Billings — Edic. Paulinas — Trad. y adapt.: Antonio Carlos Hualde — Buenos Aires, 4|6|79, Florida.
26.789 — La Sibila — aut. Prof. Ranquel edit. Caymi — Buenos Aires, VI|79, Avellaneda.
26.790 — Primer Diccionario Infantil — ilustr. 2 Tins — Aut.: Estela Blanco dor. Celestino Cabaleiro ilustr.: Miguel L. Matejka, y|o colab. — edt. Caymi — Buenos Aires, IV|79, Avellaneda.
26.812 — Voces del Silencio — aut. y Edit. Ermann Cioccio — Córdoba, VIII|79.
26.858 — Los temas del Hombre — Aut. edt. Manuel Asorey — Ilustr.: Luis Villarruel, y|o Buenos Aires — 27|2|79, Castelar.
26.907 — Fortaleza Sanmartiniana — 8ª ed. Aut. y copyr. Santiago Wienhauser edt. Edic. Theoria — Buenos Aires, IV|79.
26.925 — VSD — mens. a. 1 — Nº 23 — prop. Edit. VSD sa. — dir. Carlos A. Fontanarrosa — Buenos Aires, VII|79.
26.788 — San Cono — aut. Anón. — edt. Caymi — Buenos Aires, VI|79, Avellaneda.

Discos

Edit. por Microfón — Bs. As. VI|79:

26.815 — SEL 897-70012: La Carpa del Amor — B. sonora pelic. — Paisaje y|o tit. Aut. var. Int. Jorge Falcón, y|o.
26.816 — SE 1.519-60.087: Paisaje, y|o — aut. var. — Int. Franco Simone.
26.817 — SE 1.523-60.091: Canto del Arpa y|o — Aut. var. Int. Rubén Durán.
26.818 — SE 1.524-60.092: Primavera, y|o aut. var. Int. Tiberio.
26.819 — 1.210-40.037: Le estoy Cantando a tus ojos, y|o aut. var. — Int. Hermanitas Vera.
26.820 — Prom. 1.208-40.035: El Mimoso, y|o, aut. var. — Int. Coco Díaz y acompañamiento.
26.821 — SE 1.522-60.090: Ave María, y|o aut. var. — Int. Ginamaría Hidalgo y acomp.
26.822 — SUP 2.404-80.015: Amar vivir y dar, y|o — Aut. var. — Int. Diana Ross.
26.823 — 416-4.555: El día del Barquillero y|o Aut. var. — Int. Jovita Díaz.
26.824 — 409-4.548: Serenata del Amor Callado — y|o (R. D. Altamirano) — Int. Daniel Altamirano.
26.825 — 407-4.546: Mamma, y|o (C. Blanes) — Int. Angela Carrasco.
26.826 — La carpa del amor y|o tít. — Disco Nº 405-4545 — Aut. Lalo Fransen. — Int. Katunga.
26.827 — 401-4540: El amor cuántas canciones nos hace cantar y|o aut. var. — Int. Carlos Torres Vila.
26.828 — 400-4539: Dame un besito mi amor, y|o aut. var. — Int. aut. Héctor Varela.
22.628 — 400-4539. Dame un (anulado).
26.829 — 375-4514: Amarse (amaré) y|o Aut. var. Int. Mino Vergnaghi
26.830 — 399-4538: Lo que pasa es una cosa... y|o Aut. var. Int. Alejandrina.
26.831 — 397-4536: Nos queremos y qué — y|o (E. Zevallos R.) — Int. Dino.
26.832 — 391-4530: Si tu te vas ahora — y|o aut. var. Int. aut. Chico Novarro.
26.833 — 387-4526: Luz y sombra y|o Aut. var. Int. Aldo y Los Pasteles Verdes.
26.834 — 402-4541: Amamé sin temor y|o aut. var. — Int. Fernando de Madariaga.
26.835 — 388-4527: Por ti y|o aut. var. — Int. Iva Zanicchi.
26.836 — 405-4544 — Existiendo por amor — y|o aut. var. Int. y aut. Tormenta.
26.837 — 403-4542 — Yo soy hijo de italiano, y|o — Aut. e Int. "Cacho" Castaña.
26.840 — CM 70012: Paisaje, y|o aut. var. Int. Franco Simone y|o (La carpa del amor).
26.841 — SM 70012: Paisaje, y|o aut. var. Int. Franco Simone y|o (La carpa del Amor).
26.838 — CM 60027: Canción de los boteros del Volga, y|o Aut. var. Int. 101 Strings Orchestra.
26.839 — SM 60019: Con flauta y guitarra — y|o Aut. var. Int. Héctor Varela. — **Edit.: por Discos Almall.**
26.796 — A. LP 8005: Como aprender a querer, y|o. — Aut. var. — Int. Juan Vivas-Bas VIII, 79.
26.797 — A LP 8007: El Tango y otros. Aut. var. — Int. poemas: y aut. Lito Bayardo-Bas 8|79.
26.798 — A.LP 8006: Pentagrama musical Nº L: Juguemos juntos amor mío — y|o aut. var. — Int. Grupo Cereza y|o Bas. VII, 79.
26.799 — A.D. 006 — Déjame que siga siendo, y|o aut. var. — Int. Agrupación Tropical, Bas, 8|79.
26.800 — A.D. 007: Para Santa Elena y|o Aut. var. — Int. Estampa Tropical — Bas. 8|79.
26.801 — A.D. 006: A un gaucho santafecino y|o Aut. var. Int. Gómez Salvatierra y su Conj. Bas. VIII, 79.

e. 26|10 Nº 7.535 v. 26|10|79

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el cupón de amortización Nº 5 del título de "Bonos Nacionales de Interés Variable 1978, 3ª Serie" de v$n. 1.000.000, número 1.214.235.

$ 105.600 e. 26|10 Nº 70.331 v. 26|11|79

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE LA CAPITAL

Se le hace saber al Sr. ROBERT Mc. CUTCHEN AIKEN, que en el Expediente Nº 600.780|78 ha recaído el siguiente fallo ANCC Nº 1.393|79, el cual en su parte pertinente dice: Buenos Aires, 20 de agosto de 1979. Fallo: 1º) Condenar a Robert Mc. Cutchen Aiken al pago de una multa en forma solidaria igual a $ 755.000 (son pesos setecientos cincuenta y cinco mil), en los términos del Art. 140 ter. y 171 2º pár., inc. c), de la Ley de Aduanas, t.o. 1962 y modif. - 2º) Condenar a los nombrados en el punto 1º) al pago de una multa adicional y solidaria igual a $ 131.000 (son pesos ciento treinta y un mil), en los términos del Art. 140 ter. y 171 4º pár. de la Ley de Aduanas, t.o. 1962 y modif. - 3º) Formular el cargo por $ 17.970 (son pesos diecisiete mil novecientos setenta) en concepto de tasa por servicio de estadística. - 4º) Intímese a la cancelación de las sumas señaladas, de conformidad con el Art. 63, 2º pár. y 95 de la Ley de Aduanas, t.o. 1962 y modif. por Leyes Nros. 21.369 y 21.898. — Firmado: Armando H. Rossi, Juez Contencioso.

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1979.
e. 26|10 Nº 7.618 v. 26|10|79

Se le hace saber al Sr. BRENNO LASAGNI, que en el Expediente Nº 600.715|77 ha recaído la siguiente providencia, que en su parte pertinente dice: Buenos Aires, 28 de agosto de 1978: Córrase Vista de todo lo actuado por el término de diez (10) días hábiles administrativos a Brenno Lasagni en función del Art. 1.027 bis de la Ley Nº 810, para que evacue su defensa y ofrezca la prueba conducente, de acuerdo a los Arts. 46, 47, 48 y 49 de la Ley de Aduanas (t.o. 1962), y bajo el apercibimiento previsto en el Art. 48 del citado cuerpo legal, imputándosele la infracción prevista y penada en el Art. 116 de esta Ley. En la primera presentación deberá constituir domicilio dentro del perímetro de la Capital Federal. Se hace saber que en caso de concurrir a estar en derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en los términos de los Arts. 26 y 27 de la Ley citada. — Firmado: Armando H. Rossi, Juez Contencioso.

Buenos Aires, 14 de setiembre de 1979.
e. 26|10 Nº 7.617 v. 26|10|79

Se le hace saber al Sr. CARLOS ALBERTO FERNANDEZ, que en el Expediente Nº 600.500|77 se dispuso: Buenos Aires, 29 de agosto de 1979: Córrase vista de todo lo actuado por el término de diez (10) días hábiles administrativos a Carlos Alberto Fernández (Saric Ciri S. A.), en función del Art. 1.027 bis de la Ley Nº 810, para que evacue su defensa y ofrezca la prueba conducente, de acuerdo a los Arts. 46, 47, 48 y 49 de la Ley de Aduanas (t.o. 1962), y bajo el apercibimiento previsto en el Art. 48 del citado cuerpo legal, imputándosele la infracción prevista y penada en el Art. 140 ter. y 171 de esta Ley. En la primera presentación deberá constituir domicilio dentro del perímetro de la Capital Federal. Se hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en los términos de los Arts. 26 y 27 de la Ley citada. El importe de los tributos asciende a $ 5.187. — Firmado: Armando H. Rossi, Juez Contencioso.

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1979.
e. 26|10 Nº 7.616 v. 26|10|79

Se le hace saber al Sr. WILLIAM A. DE VIGIER, que en el Expediente número 600.831|78, ha recaído la siguiente providencia, que en su parte pertinente dice: Buenos Aires, 30 de agosto de 1979: Córrase Vista de todo lo actuado por el término de diez (10) días hábiles administrativos a William A. De Vigier, en función del Art. 1.027 bis de la Ley número 810, para que evacue su defensa y ofrezca la prueba conducente, de acuerdo a los Arts. 46, 47, 48 y 49 de la Ley de Aduanas (t.o. 1962), y bajo el apercibimiento previsto en el Art. 48 del citado cuerpo legal, imputándosele la infracción prevista y penada en el Art. 140 ter. y 171 de esta Ley. En la primera presentación deberá constituir domicilio dentro del perímetro de la Capital Federal. Se hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en los términos de los Arts. 26 y 27 de la Ley citada. El importe de los tributos asciende a $ 8. — Firmado: Armando H, Rossi, Juez Contencioso.

Buenos Aires, 14 de setiembre de 1979.
e. 26|10 Nº 7.615 v. 26|10|79

Se hace saber a DANIEL A. LIBERMAN, que en el Expediente Nº 600.243|78, que tramita ante el Dpto. Contencioso Capital (Secretaría Nº 2), de la Administración Nacional de Aduanas, se dispuso: Córrase Vista de todo lo actuado a Daniel Liberman, con domicilio desconocido, a quien se le imputa la comisión de la infracción prevista y penada en el Art. 198 de la Ley de Aduanas (t.o. 1962 y modificatorias), emplazándosele para que en el perentorio término de diez (10) días esté en derecho, evacue su defensa y ofrezca la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía (Arts. 46, 47, 48, 49 y c. c. Ley de Aduanas, t.o. 1962). Téngase presente, asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio, deberá hacerlo con patrocinio en caso que no fuere profesional del Derecho, y acompañar los documentos que acrediten la personería invocada en su primera presentación (Arts. 26 y 27 Ley de Aduanas y Art. 1º, inc. f), Decreto Ley Nº 19.549|72, y Decreto número 1.759|72, Arts. 31|33, - Notifíquese. — Firmado: Armando H. Rossi, Juez Contencioso.

Buenos Aires, 18 de setiembre de 1979.
e. 26|10 Nº 7.614 v. 26|10|79

Se hace saber que en el Expediente Nº 602.193|77, que tramita ante el Dpto. Contencioso Capital (Secretaría Nº 2) de la Administración Nacional de Aduanas, se dispuso: Córrase Vista de todo lo actuado a DORREGO RULEMANES S.A., con domicilio en Dorrego 280, Capital Federal, a quien se le imputa la comisión de la infracción prevista y penada en Art. 198 L.A. (t.o. 1962 y mod.). emplazándosele para que en el perentorio término de diez (10) días esté en derecho, evacue su defensa y ofrezca la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía (Arts. 46, 47, 48, 49 y c. c. Ley de Aduanas, t.o. 1962). Téngase presente, asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio, deberá hacerlo con patrocinio en caso que no fuere profesional del Derecho, y acompañar los documentos que acrediten la personería invocada en su primera presentación (Arts. 26 y 27 Ley de Aduanas y Art 1º, inc. f), Decreto Ley Nº 19.549|72 y Decreto Nº 1.759|72, Arts. 31|33). - Notifíquese. — Firmado: Armando R. Rossi, Juez Contencioso Dto. Contencioso Capital.

Buenos Aires, 21 de setiembre de 1979.
e. 26|10 Nº 7.628 v. 26|10|79

Se hace saber a TERESA JOSEFINA COLOMBO (L. C. Nº 76.631) que en el Expediente Nº 600.532|78, que tramita ante el Departamento Contencioso Capital (Secretaría de Actuación Nº 2), de la Administración Nacional de Aduanas, se falló: Condenando a Luis Domingo Colombo (C. I. Nº 2.132.293) y a Teresa Josefina Colombo (L. C. Nº 76.631) a sufrir el comiso irredimible de la totalidad de las mercaderías secuestradas y al pago de una multa de pesos seis millones ochocientos un mil quinientos setenta y seis ($ 6.801.576), de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 198 de la Ley de Aduanas (t.o. 1962 y modificatorias), intimándose su cancelación (Art. 63 y 95 Ley citada). - Notifíquese. — Firmado: Méndez, Sup. Esp. Dpto. Contencioso Capital.

Buenos Aires, 21 de setiembre de 1979.

e. 26|10 Nº 7.627 v. 26|10|79

Se hace saber que en el Expediente Nº 602.522|78, que tramita ante el Dpto. Contencioso Capital (Secretaría Nº 2), de la Administración Nacional de Aduanas, se dispuso: Córrase Vista de todo lo actuado a OSCAR DOMINGO GAUDIOSO, con domicilio en Juárez 528, San Martín, a quien se le imputa la comisión de la infracción prevista y penada en Art. 198 de la L.A. (t.o. 1962 y mod.), emplazándosele para que en el perentorio término de diez (10) días esté en derecho, evacue su defensa y ofrezca la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía (Arts. 46. 47, 48, 49 y c. c. Ley de Aduanas, t.o. 1962). Téngase presente, asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio, deberá hacerlo con patrocinio en caso que no fuere profesional del Derecho, y acompañar los documentos que acrediten la personería invocada en su primera presentación (Arts. 26 y 27 Ley de Aduanas y Art. 1º, inc. f), Decreto Ley número 19.549|72 y Decreto Nº 1.759|72, Arts. 31|33. - Notifíquese. — Firmado: Armando R. Rossi, Juez Contencioso Dpto. Capital.

Buenos Aires, 21 de setiembre de 1979.

e. 26|10 Nº 7.626 v. 26|10|79

Se hace saber a RICARDO CESAR SALVADOR que, sobre la mercadería afectada al Expediente Nº 601.593|78, se ha dispuesto lo siguiente: Cítese a Ricardo César Salvador, por Edicto, para que dentro de los diez (10) días de su publicación, se presente en el Departamento Contencioso Capital. Secretaría Nº 1, piso 2º, Azopardo 350. Capital, en el horario de 12.30 a 17.30 horas, por imputársele la comisión de la infracción prevista y penada por el Art. 150, inc. b), de la Ley de Aduanas (t.o. 1962 y sus modificaciones), a efectos de recibirle declaración indagatoria en los términos del Art. 116 de la aludida Ley, bajo apercibimiento de declarársele rebelde en los términos del Art. 48 de la misma ley, en el caso de ausencia no justificada en forma legal. Asimismo, de acuerdo con lo establecido por el Art. 117, con una antelación de tres (3) días a la fecha señalada deberá ofrecer toda la prueba de que intentare valerse y que sea conducente, en un solo escrito, con excepción de la instrumental, que podrá acompañar hasta el acto de la audiencia. El imputado deberá acreditar identidad mediante el pertinente documento y concurrir munido con el respectivo pasaporte, y para caso de concurrir al acto un tercero en su nombre, éste deberá cumplir también con dicho requisito y acreditar personería en los términos de los Arts. 26, 27 y 28 de la Ley de Aduanas, t.o. 1962 y sus modificaciones, y Art. 1º, inc f), Decreto Nº 1.759|72 y Arts. 31|3, y Decreto Ley Nº 19.549|72.

Buenos Aires, 18 de setiembre de 1979.

e. 26|10 Nº 7.625 v. 26|10|79

Se hace saber a FERMIN V. ARIAS que, sobre la mercadería afectada al Expediente Nº 601.346|79, se ha dispuesto lo siguiente: Cítese a Fermín V. Arias, por Edicto, para que dentro de los diez (10) días de su publicación, se presente en el Departamento Contencioso Capital, Secretaría Nº 1, piso 2º. Azopardo 350, Capital, en el horario de 12.30 a 17.30 horas, por imputársele la comisión de la infracción prevista y penada por el Art. 150, inc. b), de la Ley de Aduanas (t.o. 1962 y sus modificaciones) a efectos de recibirle declaración indagatoria en los términos del Art. 116 de la aludida Ley, bajo apercibimiento de declarársele rebelde en los términos del Art. 48 de la misma ley, en el caso de ausencia no justificada en forma legal. — Asimismo, de acuerdo con lo establecido por el Art. 117, con una antelación de tres (3) días a la fecha señalada deberá ofrecer toda la prueba de que intentare valerse y que sea conducente, en un solo escrito, con excepción de la instrumental, que podrá acompañar hasta el acto de la audiencia. El imputado deberá acreditar identidad mediante el pertinente documento y concurrir munido con el respectivo pasaporte, y para caso de concurrir al acto un tercero en su nombre, éste deberá cumplir también con dicho requisito y acreditar personería en los términos de los Arts. 26, 27 y 28 de la Ley de Aduanas, t.o. 1962 y sus modificaciones, y Art. 1º, inc. f), Decreto Nº 1.759|72 y Arts. 31|3, y Decreto Ley Nº 19.549|72.

Buenos Aires, 18 de setiembre de 1978.

e. 26|10 Nº 7.624 v. 26|10|79

Se hace saber que en expediente Nº 601.418/79 de esta Administración Nacional de Aduanas, se cita a IGNACIO HECTOR SANCHEZ y JUAN CARLOS OCAMPO con domicilio en Gallo y Avellaneda s/nº de Lomas de Zamora (Prov. de Buenos Aires) y Ciudad Gral. Güemes Sector "E", Calle 508, Casa 125, respectivamente, por imputársele la infracción prevista y penada en el art. 194 de la Ley de Aduanas, t. o. 1962 y sus modificatorias, a los efectos de recibirles declaración indagatoria en los términos del art. 116 del citado texto legal, a la audiencia del 11 de febrero de 1980, a las 16 horas, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes en caso de ausencia no justificada en forma legal. Asimismo hágole saber que de acuerdo a lo preceptuado en el art. 117, con una antelación de tres (3) días a la fecha señalada, deberá ofrecerse toda la prueba de que intentara valerse y que fuera conducente en un solo escrito, con excepción de la instrumental que podrá acompañarse hasta el acto de la audiencia. Téngase presente que el imputado deberá acreditar identidad y para el caso de concurrir al acto un tercero en su nombre deberá acreditar personería en los términos de los arts. 27 y 28 de la Ley de Aduanas y Resolución Nº 847/70 de la A. N. A. - Fdo.: Dr. Alberto A. Méndez, Supervisor Especializado, Depto. Contencioso Capital.

e. 26|10 Nº 7.633 v. 26|10|79

Se le hace saber a la Sra. LIBERTAD PHATOUROS que en el Expte. número 601.984/76, de esta A. N. A., ha recaído la siguiente providencia, que en su parte pertinente dice: Bs. As., 8-11-76. Córrase Vista de todo lo actuado por el término de diez (10) días hábiles administrativos a Libertad Phatouros para que evacue su defensa y ofrezca la prueba conducente, de acuerdo a los arts. 46, 47 y 49 de la Ley de Aduanas (t. o. 1962) y bajo el apercibimiento previsto en el Art. 48 del citado cuerpo legal, imputándosele la infracción prevista y penada en el Art. 140 ter. y 171 de esta Ley. En la primera presentación deberá constituir domicilio dentro del perímetro de la Capital Federal. Se hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en los términos de los Arts. 26 y 27 de la Ley citada. El importe de los tributos asciende a $ 120. - Fdo.: Dr. Ramón A. Montoya, Supervisor Especializado (Int.), Dpto. Contencioso Capital.

Buenos Aires, 17 de setiembre de 1979.

e. 26|10 Nº 7.632 v. 26|10|79

Se le hace saber a los Sres. RAYMOND M. HOLLIDAY, JOHN BARTLETT MERRITT, JAMES R. LESCH y JAMES THOMAS STREGER que en el Expte. Nº 602.901/76, de esta Administración Nacional de Aduanas, ha recaído la siguiente providencia: Buenos Aires, 13-6-79. Córrase Vista de todo lo actuado a Raymond M. Holliday; John Bartlett Merritt, James R. Lesch y James Thomas Streger por el término de diez (10) días hábiles administrativos en función del art. 1.027 bis de la Ley Nº 810, para que evacuen su defensa y ofrezcan la prueba conducente de acuerdo a los arts. 46, 47, 48 y 49 de la Ley de Aduanas (t. o. 1962), y bajo apercibimiento previsto en el art. 48 del citado cuerpo legal. Imputándosele la infracción prevista y penada en el art. 140 ter. y 171 de esta Ley. En la primera presentación deberá constituir domicilio dentro del perímetro de la Capital Federal. Se hacer saber que en caso de concurrir a estar al derecho por interpósita persona el presentante deberá acreditar personería en los términos de los arts. 26 y 27 de la Ley citada. El importe de los tributos asciende a $ 51.851. Fdo.: Dr. Armando H. Rossi, Juez Contencioso (Int.). Dpto. Contencioso Capital.

Buenos Aires, 14 de setiembre de 1979.

e. 26|10 Nº 7.631 v. 26|10|79

Se les hace saber a los Sres. SANTIAGO CHAWELES y ELENA NAHON y a la firma ICARO CARPET S. R. L. que en el Expediente Nº 600.665/76, recayó Fallo Nº 921/79 que dispone: "Buenos Aires, 19 de junio de 1979... Fallo: 1º) Condenar a la firma Icaro Carpet S. R. L. y a los Sres. Santiago Chaweles, Aída Chaweles y Elena Nahon, en forma solidaria, al pago de una multa igual a $ 23.167.12 en los términos del art. 140 ter. y 171, 2º pfo. inc. c), ambos de la Ley de Aduanas, t. o. 1962 y modif., sin perjuicio de formular cargo por el importe de los gravámenes que correspondiere. 2º) Condenar a los nombrados en el punto 1º en forma solidaria, al pago de una multa adicional de $ 142.198 en los términos del art. 171, pfo. 4º, de la Ley de Aduanas, t. o. 1962 y sus modif. 3º) Intímase a la cancelación de las sumas señaladas de acuerdo con lo normado por el art. 63, 2º pfo., y 95 de la Ley de Aduanas, modif. por las Leyes Nros. 21.369 y 21.898..." Fdo.: Dr. Armando H. Rossi, Juez Contencioso - Departamento Contencioso Capital.

Buenos Aires, 14 de setiembre de 1979.

e. 26|10 Nº 7.630 v. 26|10|79

Se les hace saber a los Sres. JEAN DE MERCEY y RENE ANASTAZE que en el Expediente Nº 602.893/76, recayó Fallo Nº 544/79 que dispone: "Buenos Aires, 3 de mayo de 1979... Fallo: 1º) Condenando a la firma Thomson C. S. F. Argentina S. A. y a los Sres. Jean de Mercey y René Anastaze al pago solidario de una multa igual a $ 1.000.000 en los términos del art. 140 ter. y 171, 2º pfo. inc. c), de la Ley de Aduanas, t. o. 1962 y modif. 2º) Condenando a los imputados mencionados en el punto 1º) al pago de una multa solidaria igual a $ 1.369.702 en los términos del art. 140 ter. y 171, 4º pfo. de la Ley de Aduanas, t. o. 1962 y modif. sin perjuicio de formular cargo por el rubro de Estadística que asciende a pesos 96.312. 3º) Intímese a la cancelación de las sumas señaladas de conformidad con el art. 63, 2º pfo., y 95 de la Ley de Aduana, t. o. 1962 y modif. por las Leyes Nros. 21.369 y 21.898..." - Fdo.: Dr. Armando H Rossi, Juez Contencioso, Departamento Contencioso Capital.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1979.

e. 26|10 Nº 7.629 v. 26|10|79

Se le hace saber al despachante de Aduanas ARNOLDO CARLOS A. OGER, que en el Expediente Nº 401.282/78, por auto de Fs. 41, punto 2º se dispuso lo siguiente: "Buenos Aires, 7 de agosto de 1979... Córrase Vista de todo lo actuado a... Arnoldo Carlos A. Oger... para que evacue su defensa y ofrezca la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, de acuerdo a lo estatuido por el Art. 60, del Decreto 1959/72, Reglamentario de la Ley Nº 19.549/72, de Procedimientos Administrativos imputándosele lo dispuesto por el Art. 37 de la Resolución Nº 8.412/67. — Fdo. Rafael N. Serantes a/c. División Sumario Depto. Operativa, Capital.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1979.

e. 26|10 Nº 7.325 v. 26|10|79

Se le hace saber a los Sres. RICARDO KANE y PAUL BALDWIN que en el Expte. Nº 600.094/78 se ha dispuesto: "Fallo ANCC. Nº 950/79,... 1º Condenar a... Paul Baldwin y a Ricardo Kane en forma solidaria al pago de una multa igual a la suma de doscientos trece mil ciento setenta y siete pesos ($ 213.177), por aplicación del Art. 172, 4º párrafo, de la Ley de Aduanas (t. o. 1962) y mod., y Art. 1.027 bis, de la Ley Nº 810 y mod. — Fdo.: Dr. Armando H. Rossi, Juez Contencioso (Int.), Dept. Contencioso, Capital".

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1979.

e. 26|10 Nº 7.639 v. 26|10|79

Se hace saber a todas aquellas personas que se crean con derecho a la mercadería involucrada en el Sumario Nro. 601.931/79, consistente en: (1) una cubierta para automotor marca "Michelin" número 165-S. R. 13. made in germany, que deberá presentarse en la Administración Nacional de Aduanas dentro de los (15) quince días de publicado el presente Edicto, para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de darse a la misma el tratamiento previsto por el artículo Nº 295 de la Ley Nº 810, en caso de incomparecencia.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1979.

e. 26|10 Nº 7.322 v. 26|10|79

Se le hace saber a la señora HEIDE CHRISTIANE GRIESHABER que en el Exp. Nº 601.630|78, ha recaído el siguiente fallo ANCC Nº 802/79, el cual en su parte pertinente dice: Buenos Aires, 6 de junio de 1979 — Fallo: 1º) Condenar a Heide Christiane Grieshaber al pago de una multa igual a $ 220.000 (son pesos doscientos veinte mil) en los términos del art. 140 ter. y 171 2º párr. inc c) de la Ley de Aduanas t.o. 1962 y modificaciones. — 2º) Absolver a la nombrada en el punto 1º), de la multa adicional establecida en el artículo 171 4º párr. en los términos del art. 171 bis 4º pár. ... de la Ley de Aduanas t.o. 1962 y modif. — 3º) Intímese a la cancelación de la suma señalada de conformidad con el art. 63 2º párrafo y 95 de la Ley de Aduanas t.o. 1962 y modific. por Leyes Nros. 21.369 y 21.898. Firmado: Dr. Armando H. Rossi, Juez Contencioso.

Buenos Aires 13 de setiembre de 1979.

e. 26|10 Nº 7.613 v. 26|10|79

Se le hace saber a JORGE HUGO GRINNER que en el Expediente 600.291|76 se dispuso lo siguiente: "Buenos Aires 12 de diciembre de 1977... Córrase vista de todo lo actuado por el término de diez (10) días hábiles administrativos a Jorge Hugo Grinner en función del art. 1027 bis de la Ley 810 para que evacue su defensa y ofrezca la prueba conducente, de acuerdo a los arts 46, 47, 48, 49 de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y bajo el apercibimiento previsto en el art. 48 del citado cuerpo legal. Imputándosele la infracción prevista y penada en el art. 140 ter. y 171 de esta Ley. En la primera presentación deberá constituir domicilio dentro del perímetro de la Capital Federal. Se hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en los términos de los arts. 26 y 27 de la Ley citada. El importe de los tributos asciende a $ 99. — Fdo. Doctor Armando H. Rossi, Juez Contencioso, Departamento Contencioso Capital.

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1979.

e. 26|10 Nº 7.612 v. 26|10|79

Se le hace saber al señor ALIZANDRO SEGUNDO VEGA DIAZ que en el Expediente Nº 601.484|76, se dispuso lo siguiente: "Buenos Aires, 11 de agosto de 1976... Córrase vista de todo lo actuado por el término de diez (10) días hábiles administrativos a Alizandro Segundo Vega Díaz, en función del art. 1027 bis de la Ley 810, para que evacue su defensa y ofrezca la prueba conducente, de acuerdo a los arts 46 47, 48, 49 de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y bajo el apercibimiento previsto en el art. 48 del citado cuerpo legal. Imputándosele la infracción prevista y penada en el art. 140 ter. y 171 de esta Ley. En la primera presentación deberá constituir domicilio dentro del perímetro de la Capital Federal. Se hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en los términos de los arts. 26 y 27 de la Ley citada. El importe de los tributos asciende a $ 1 260. — Fdo. Doctor Armando H. Rossi, Juez Contencioso, Departamento Contencioso Capital.

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1979.

e. 26|10 Nº 7.611 v. 26|10|79

Se le hace saber al señor MARIO GASQUE que en el Expediente Nº 600.933/76 recayó Resolución 4.726 que dispone: "Buenos Aires, 17 de noviembre de 1978... El Administrador Nacional de Aduanas, resuelve: ... Art. 2º Condenar a la firma Bianchetti S.A.I.C.I.E.F. y a los señores Mario Gasque al pago de una multa equivalente a $ 4.609.864, en los términos de los arts. 140 ter. y 171, apartado segundo, inc. a) de la Ley de Aduanas, t.o. 1962 y modif. Art. 3º: Intímese a los nombrados al pago de la multa impuesta en el término fijado en el art. 95 de la Ley de Aduanas citada, modif. por la Ley Nº 21.369...." Fdo. Contraalmirante Juan Carlos Martínez, Administrador Nacional de Aduanas.

Buenos Aires 13 de setiembre de 1979.

e. 26|10 Nº 7.610 v. 26|10|79

Se le hace saber a los señores EDGAR R. MOLINA, EUGENE R. KARRER, RAMON ALBERTO SALEM y ROBERTO J. FISCHER, que en el Expte. Nº 601.112|76, de esta Administración Nacional de Aduanas, ha recaído el fallo ANCC Nº 1181|79 que en su parte pertinente dice: Buenos Aires, 19 de julio de 1979 — Fallo: 1º) Condenando a la firma Ford Motor Argentina S.A. y a los señores Edgard R. Molina; Eugene R. Karrer; Ramón Alberto Salem; Roberto J. Fischer, al pago solidario de una multa igual a pesos 36.734 (son pesos treinta y seis mil setecientos treinta y cuatro) en los términos del art. 140 ter. y 171 2º párrafo inc. c) de la Ley de Aduanas, t.o. 1962 y modif.... — 2º) Absolver a los imputados mencionados en el punto 1º) en los términos del art. 171 bis, 4º párrafo de la multa adicional establecida en el art. 171, párrafo 4º, ambos de la Ley de Aduana, t.o. 1962 y modif. sin perjuicio de formular cargo por lo que se adeudare por otro concepto. — 3º) Intímese a la cancelación

de las sumas señaladas de conformidad con el art. 33, 2º párrafo y 95 de la Ley de Aduana, t.o. 1962 y modif. por las Leyes Nros. 21.369 y 21.898. Fdo.: Dr. Armando H. Rossi, Juez Contencioso (Int.), Departamento Contencioso Capital.

Buenos Aires, setiembre 13 de 1979. —
e. 26|10 Nº 7.609 v. 26|10|79

Se hace saber a NORBERTO JOSE GOMEZ, que en el Expediente Nº 600.159/79 recayó el Fallo ANCC Nº 1549/79, 17-9-79 cuya parte dispositiva dice: Art. 1º) Condenar al comiso de la mercadería en cuestión y al pago de una multa igual a pesos seiscientos mil ($ 600.000), en los términos del art. 194 de la Ley de Aduanas vigente, Art. 2º) Intimar al pago inmediato de la multa impuesta. - Fdo.: Dr. Eduardo Alberto Méndez, Supervisor Esp. Dto. Contencioso Cap.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1979.
e. 26|10 Nº 7.623 v. 26|10|79

Se hace saber a JUAN CASTRO DA COSTA que en el Expediente Nº 602,165/79 se ha resuelto: Buenos Aires, 17-9-79. Córrase Vista de todo lo actuado; a quien se le imputa la comisión de la infracción prevista y penada en el art. 190 de la Ley de Aduanas t. o. 1962 y sus modif., teniéndose en cuenta lo normado en los arts. 191 y 196 de la citada Ley de Aduanas, emplazándole para que en el perentorio término de diez (10) días esté en derecho evacue en su defensa y ofrezca toda la prueba conducente que intentara valerse en un mismo escrito, bajo apercibimento de rebeldía (arts. 46, 47, 48, 49 y c.c. de la Ley de Aduanas, t. o. 1962 y sus modif.). Téngase presente, asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio, deberá hacerlo con patrocinio letrado en caso que no fuere profesional del Derecho, y acompañar los documentos que acrediten la personería invocada en su primera presentación. - Fdo.: Dr. Eduardo Alberto Méndez, Supervisor Esp. Dpto. Contencioso Capital.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1979.
e. 26|10 Nº 7.622 v. 26|10|79

Se hace saber a JORGE HECTOR GALVAN que en el Expediente Nº 600.112,79 recayó el Fallo ANCC Nº 1.273/79 del 31-7-78, cuya parte dispositiva dice: Art. 1º) Condenar al comiso de la mercadería en cuestión y al pago de una multa igual a pesos cien mil (100.000) en los términos del art. 194 de la Ley de Aduanas (t. o. 1962 y sus modif.). — Art. 2º) Intimar al pago de las multas impuestas. Fdo.: Dr. Armando H. Rossi, Juez Contencioso Capital.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1979.
e. 26|10 Nº 7.621 v. 26|10|79

Se hace saber a HELMUT HUBNER que en el Expte. Nº 600.449/76 recayó fallo cuya parte pertinente se transcribe: "Buenos Aires, 22 de setiembre de 1978. - Fallo: Condenando a la firma Cía. Electrónica del Plata S. A. I. C. y a sus directores... Helmut Hubner (art. 1.027 bis de la Ley Nº 810) al pago solidario de una multa igual a ciento cuatro mil setecientos cincuenta y cuatro pesos ($ 104.754), en los términos del art. 167, pár. 4º, de la Ley de Aduanas, t. o. en 1962 y su modificatorias, en relación a los despachos Nros. 93.615|73, 7.847|73, 23.889|73, 23.890|73, 23.891|73, 23.892|73, 23.893|73, 25.211|73, 25.212|73, 25.213|73, 25.214|73, 25.215|73, 25.216|73, 39.954|73, 39.867|73, 39.868|73, 39.869|73, 39.870|73, 47.126|73 y 73.279|73. - Fdo.: Dr. Armando H. Rossi, Juez Contencioso (Int.). Departamento Contencioso Capital. Administración Nacional de Aduanas.

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1979.
e. 26|10 Nº 7.620 v. 26|10|79

Se le comunica al Sr. CARLOS ALLAIS, que en el expediente Nº 602.209/76 se ha dictado el fallo Nº 1.148/78, que dice: Bs. As., 14-9-78. Fallo: 1º) Absolviendo al Sr. Carlos Allais de la infracción al art. 171, 2º párrafo, inc. a, y 4º párrafo de la Ley de Aduanas (t. o. 1962), modificada por leyes Nros. 19.881 y 21.898, en virtud del art. 1.054 de la Ley Nº 810. - Firmado: Armando H. Rossi, Juez Contencioso. Asimismo se le comunica la resolución número 5.192/78, que dice: Bs. As., 22-12-78. Resuelvo: 1º) Revocar el fallo número 1.148/78 dictado por el Departamento Contencioso Capital. — 2º) Condenar al Sr. Carlos Allais al pago de una multa igual a dos (2) veces el valor FOB de la mercadería en infracción o sea $ 490.824 (cuatrocientos noventa mil ochocientos veinticuatro pesos), en los términos del art. 171, inc. c, de la Ley de Aduanas (t. o. 1962) y modificatorias, intimándose su pago en los términos de los arts. 63 y 95 de la Ley de Aduanas (t. o. 1962). Firmado: Juan Carlos Martínez, Contralmirante, Administrador Nacional.
e. 26|10 Nº 7.619 v. 26|10|70

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 208, inciso f) de la Ley de Aduanas (t. o. 1962) y sus modificatorias y ampliatorias, se cita y se emplaza por el término de quince (15) días a contar de la fecha de esta publicación, a quienes se consideren con derechos a las mercaderías en situación de rezagos que se detallan a continuación; en caso de no hacerlo se procederá conforme al artículo 182 del mismo texto legal.

Rezago	Avión	Fecha Entrada	Nº de Guía	Consignatario
2249|76	Alitalia	6|11|73	19.845.092	Canal 9 - Bs. As.
0004|77	L. Chile	2|02|76	02.759.994	N|N
119|77	Lufthansa	7|03|76	00.007.906	LRA. Radio Nacional
262|77	Avianca	13|04|76	06.109	N|N
411|77	A.A.	15|05|76	17.189.933	N|N
603|77	Lufthansa	13|06|76	50.326.091	Astilleros Alianza
608|77	Varig	22|05|76	20.360.620	Chela Furman
610|77	P.America	2|07|76	69.815.723	Saint Germain S.A.
728|77	L. Chile	13|08|76	02.960.215	N.N
764|77	A.A.	14|08|76	17.361.643	LS 82 TV Canal 7
767|77	A France	10|08|76	76.361.633	N|N
778|77	Pan Am	22|07|76	71.340.565	Togr S.A.
782|77	A.A.	6|09|76	89.943	Zumos Argentinos
791|77	A A.	18|09|76	06.313.333	N|N
844|77	A.A.	3|10|76	17.338.775	N|N
878|77	A.A.	28|10|76	16.378.563	N|N
898|77	Pan Am	10|10|76	70.854.081	N|N
907|77	Pan Am	29|10|76	66.868.373	Consejo Nac. Investig.
910|77	A.A.	26|08|76	17.371.045	N|N
920|77	A A.	9|11|76	10.275.952	N|N
925|77	Braniff	10|11|76	81.634.604	N|N
937|77	A.A.	18|11|76	17.361.853	Proartel
948|77	A.A.	21|11|76	14.872.233	S. E. G. B. A.
963|77	A.A.	11|11|76	16.131.754	N|N
970|77	Varig	17|02|76	18.930.391	N|N
978|77	A.A.	15|11|76	16.840.751	Fiat Concord
1003|77	A.A.	26|12|76	16.456.392	Cía. Burroughs
1021|77	Pan Am	12|12|76	69.866.204	N|N
1025|77	Pan Am	19|12|76	53.244.281	N|N
1026|77	Pan Am	20|12|76	24.543.260	Julián García
1027|77	TAR	20|12|76	09.800.932	Vínculos Internacional
1031|77	Pan Am	23|12|76	62.075.720	N|N
1036|77	A.A.	23|08|76	17.275.016	Universidad Comahue
1038|77	A. France	31|12|76	71.049.436	Hospital de Niños
1046|77	A A.	8|11|76	18.551.024	N|N
1475|77	A A.	29|06|77	16.576.383	N|N
1488|77	A.A.	24|06|77	17.716.112	N|N
1506|77	A.A.	30|06|77	17.936.284	N|N
1507|77	A.A.	30|06|77	17.706.850	N|N
1050|78	K.L.M.	1|01|77	0.539	Philips Argentina
1078|78	A.A.	27|01|77	17.610.655	N|N
1111|78	A.A.	13|02|77	17.391.286	Ministerio Defensa
1117|78	A.A.	17|02|77	16.680.016	José Oscar González
1157|78	A.A.	5|03|77	16.848.930	Instituto T. Purissimus
1210|78	K.L.M.	29|03|77	87.212.016	N|N
1212|78	Iberia	30|03|77	6.308.234	N|N
1217|78	A.A.	31|03|77	17.695.646	N|N
1228|78	A.A.	3|04|77	17.089.376	N|N
1239|78	A.A.	7|04|77	17.695.650	Cygnus SACI.
1257|78	A.A.	9|04|77	17.001.434	Barnarella SA.
1243|78	A.A.	16|04|77	15.251.180	YMAD
1260|78	Braniff	17|04|77	80.416.291	ELMA
1265|78	Iberia	21|04|77	96.360.960	Rubén Yanquelevech
1267|78	A.A.	21|04|77	16.380.346	N|N
1284|78	Braniff	21|04|77	85.358.976	Secretaría Comercio
1309|78	A.A.	6|05|77	326.960	Aerolíneas Argentinas
1389|78	A A.	27|01|77	18.465.285	Aerolíneas Argentinas
1398|78	Pan Am	28|01|77	02.470.134	N|N
1423|78	A.A.	9|06|77	17.344.691	S.A. Alba Fab. Pinturas
1558|78	A. France	14|05|76	69.683.320	N|N
1879|78	Pan Am	22|09|77	15.032.183	IBM World Trade Corp.
1899|78	K.L.M.	18|09|76	57.688.374	KLM Buenos Aires
1980|78	A.A.	11|09|77	08.420.845	Embajada Kuwait
030|79	B.U.A.	9|07|76	06.178.966	N|N
041|79	B.U.A.	16|07|76	05.296.944	Phonogram SAIC.
042|79	Viasa	17|07|76	06.761.440	Casilla Correo 16
043|79	A. Perú	18|07|76	11.303.975	Aero Perú
049|79	Avianca	22|07|76	1.779.315	N|N
167|79	A. Perú	22|08|76	11.127.335	N|N
179|79	Avianca	14|09|76	2.027.513	N|N
200|79	A. México	10|12|76	4.028.614	N|N
211|79	Avianca	17|12|76	1.940.816	N|N
221|79	Swissair	29|12|76	18.571.055	N|N
226|79	A. France	6|01|78	85.880.675	N|N
248|79	A. France	21|06|78	12.746.694	N|N
252|79	A.A.	1|01|78	17.972.360	N|N
253|79	A.A.	1|01|78	17.972.323	N|N
257|79	A A.	3|01|78	17.899.954	N|N
259|79	A A.	5|01|78	00.565.390	N|N
271|79	A.A.	13|01|78	17.057.401	N|N
302|79	A A.	5|04|77	22.802.592	N|N
347|79	A.A.	26|02|78	S|N	N|N
369|79	Pan Am	11|02|78	S|N	N|N
373|79	A. France	21|02|78	406.982	N|N
375|79	A. France	24|02|78	37.244.921	N|N
390|79	Pan Am	9|02|78	24.919.285	N|N
421|79	Viasa	29|01|77	07.174.661	N|N
429|79	Varig	20|01|77	20.677.404	N|N
437|79	Varig	12|02|77	21.690.863	N|N
443|70	Varig	20|02|77	20.996.054	N|N
444|79	Avianca	27|02|77	02.922.603	N|N
450|79	Cruzeiro	14|03|77	13.432.650	N|N
452|79	Varig	2|03|77	04.020.347	N|N
453|79	Varig	30|03|77	21.870.833	N|N
454|79	Swissair	30|03|77	24.640.802	N|N
455|79	Varig	15|04|77	00.814.225	N|N
456|79	Lufthansa	17|04|77	56.456.712	N|N
458|79	Varig	19|04|77	21.874.532	N|N
460|79	Cruzeiro	12|04|77	22.193.021	N|N
461|79	Cruzeiro	13|04|77	12.453.070	N|N
462|79	Varig	13|04|77	21.873.246	N|N
463|79	Lufthansa	24|04|77	67.500.392	N|N
464|79	Cruzeiro	28|04|77	0.890.540	N|N
467|79	A.A.	5|03|78	16.061.761	N|N
468|79	A.A.	6|03|78	70.621.222	N|N
469|79	A.A.	6|03|78	70.621.223	N|N
477|79	A.A.	19|03|78	43.942.194	N|N
488|79	Pan Am	4|03|78	15.425.841	N|N
487|79	Pan Am	2|03|78	67.031.220	N|N
499|79	Pan Am	30|03|78	8.256.900	N|N
500|79	A. France	31|03|78	13.570.885	N|N
511|79	Pan Am	18|03|78	17.234.350	N|N
517|79	A.A.	8|04|78	18.201.573	N|N
521|79	A.A.	12|04|78	17.926.860	N|N
533|79	A.A.	18|04|78	8.310.065	N|N
547|79	A A.	30|04|78	8.441.424	N|N
548|79	Pan Am	2|04|78	15.404.992	N|N
554|79	T. E. Ríos	18|04|78	00.185.426	N|N
567|79	A France	20|05|78	90.614.612	N|N
572|79	A.A.	29|05|78	37.173	N|N
573|79	A.A.	6|05|78	7.26 522	N|N
574|79	A A.	6|04|78	18.182.522	N|N
576|79	A.A.	6|04|78	18.648.361	N|N
578|79	A.A.	23|02|78	85.806.755	N|N
583|79	Alitalia	2|01|79	24.107.123	N|N
584|79	A.A.	6|02|78	24.902.146	N|N
585|79	T.A.R.	17|02|78	00.223.016	N|N
589|79	A.A.	12|03|78	8.431.006	N|N
591|79	B. U. A.	2|05|77	07.346.172	N|N
608|79	Varig	17|05|77	21.469.942	N|N
667|79	Ecuatoriana	14|09|77	00.805.873	N|N
668|79	Varig	15|09|77	21.933.472	N|N
669|79	Varig	15|09|77	20.667.953	N|N
670|79	Braniff	15|09|77	82.736.625	N|N
671|79	Braniff	16|09|77	82.735.995	N|N
700|79	Varig	28|09|77	21.933.472	N|N
702|79	Lufthansa	28|09|77	73.724.453	N|N
703|79	Lufthansa	28|09|77	66.439	N|N
706|79	Lufthansa	29|09|77	72.240.254	N|N
707|79	Lufthansa	26|09|77	73.736.751	N|N
708|79	Lufthansa	28|09|77	73.736.622	N|N
709|79	Lufthansa	29|09|77	69.476.304	N|N
710|79	Lufthansa	29|09|77	73.736.600	N|N
711|79	Varig	30|09|77	10.069.662	N|N
712|79	Swissair	30|09|77	27.678.420	N|N
719|79	A. France	19|05|78	96.211.080	N|N
722|79	A. France	26|05|78	92.690.625	N|N
731|79	A.A.	11|05|78	13.564.736	N|N
745|79	A.A.	27|05|78	70.651.190	N|N
749|79	A. France	11|03|78	91.879.314	N|N
750|79	A France	20|03|78	80.743.320	N|N
816|79	L.A.P.	6|07|78	25.940	N|N
822|79	L.A.P.	10|07|78	25.951	N|N
824|79	P.A.P.	11|07|78	25.956	N|N
851|79	Braniff	1|07|77	81.868.124	N|N
857|79	Varig	6|07|77	21.928.594	N|N
858|79	Varig	6|07|77	22.503.331	N|N
862|79	L.A.B.	9|07|77	66.115	N|N
889|79	Viasa	30|07|77	07.427.766	N|N
904|79	KLM.	11|10|77	01.846.810	N|N
933|79	A A.	10|05|77	16.920.120	N|N
1022|79	S African	13|11|77	17.673.084	N|N
1052|79	B.U.A.	30|11|77	07.916.742	N|N
1071|79	A.A.	22|01|77	16.134.952	N|N
1079|79	A. France	25|11|78	93.125.443	N|N
1089|79	A. France	27|06|77	78.759.251	N|N
1098|79	T.A.R.	6|11|76	1.115.586	N|N
1096|79	Alitalia	18|06|78	44.965.104	N|N
1082|79	T A.R.	21|10|78	00.229.935	N|N
1078|79	T.A.R.	19|11|78	18.297.775	N|N
1065|79	T A.R.	3|02|78	1.047.001	N|N
1068|79	Alitalia	25|07|78	47.174.212	N|N

Rezago	Avión	Fecha Entrada	Nº de Guía	Consignatario
1073|79	Alitalia	13|10|78	49.128.763	N|N
1074|79	T.A.R.	23|12|78	1.222.981	N|N
1070|79	A.A.	26|10|78	18.893.313	N|N
1091|79	A.A.	13|06|78	13.224.083	N|N
716|79	Pan Am	7|05|78	10.002.086	N|N
717|79	Pan Am	10|05|78	10.437.291	N|N
2055|78	A.A.	29|10|77	17.924.900	N|N
2136|78	A.A.	30|10|77	17.479.965	Techint S.A.
2442|78	A.E.R.	2|12|77	00.996.542	INCYTM
2381|78	T.A.R.	26|12|77	1.015.140	Evadim S.A.

e. 26|10 Nº 7.321 v. 26|10|79

Se le hace saber a ADOLFO EUGENIO KREBS, C. I. Nº 1.986.023, que en el Sumario SA 13 Nº 8|79 recayó lo siguiente: "Colón (E. R.), 26 de marzo de 1979. Córrase vista de todo lo actuado a Adolfo Eugenio Krebs, con domicilio en Las Heras 3481 de la Capital Federal, a quien se cita y emplaza para que en el perentorio plazo de (10) diez días esté en derecho, evacue su defensa y aporte toda la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito bajo apercibimiento de rebeldía, todo ello conforme con lo prescripto por los arts. 46|49 y concordantes de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y sus modificatorias. Imputándosele la infracción prevista por el art. 140ter y penada por el art. 171 del citado texto legal. Téngase presente asimismo que en caso de concurrir a estar un tercero en derecho invocando uno que no sea propio deberá hacerlo con patrocinio letrado en caso de que no sea profesional del derecho y acompañar los documentos que acrediten la personería invocada, en su primera presentación (arts. 26, 27 de la Ley de Aduana, art. 1º inc. f) Decreto Ley 19.549|72 y Decreto Ley 1.759|72 arts. 31 a 33. — Asimismo se les hace saber que el monto de los tributos asciende a la suma de $ 201. Debiendo además fijar domicilio dentro de la jurisdicción de esta Aduana. — Fdo. Jorge Nicolás Martínez Azagra. Administrador Aduana Colón (E. Ríos).

e. 26|10 Nº 7.951 v. 26|10|79

Expediente Nº 601.969|79

Córrase vista de todo lo actuado al señor: JORGE FONCEA DIAZ. — Por edicto a quien se cita y emplaza para que en el perentorio término de diez (10) días esté en derecho, evacue su defensa y ofrezca toda la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo conforme con lo prescripto por los arts. 46, 47, 48, 49 y concordantes de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y mod., imputándosele la infracción prevista y penada por el artículo 172 del citado texto legal. — Téngase presente, asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio deberá acompañar los documentos que acrediten la personería invocada en su primera presentación (arts. 26 y 27 de la Ley de Aduanas, art. 1º inc. b) ley 19.549 y art. 36 del Dto. 1759|72). — Asimismo se notifica que el monto de los derechos de importación y demás gravámenes asciende a la suma de pesos ° 238.315. — Notifíquese.

Buenos Aires, 12 de octubre de 1979. —

e. 26|10 Nº 7.962 v. 25|10|79

Expediente Nº 601.965|79

Córrase vista de todo lo actuado al señor: ATTILIO GARUFI. — Por edicto a quien se cita y emplaza para que en el perentorio término de diez (10) días esté en derecho, evacue su defensa y ofrezca toda la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo conforme con lo prescripto por los arts. 46, 47, 48, 49 y concordantes de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y mod., imputándosele la infracción prevista y penada por el artículo 172 del citado texto legal. — Téngase presente, asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio deberá acompañar los documentos que acrediten la personería invocada en su primera presentación (arts. 26 y 27 de la Ley de Aduanas, art. 1º inc. b) ley 19.549 y art. 36 del Dto. 1759|72). — Asimismo se notifica que el monto de los derechos de importación y demás gravámenes asciende a la suma de pesos 4.045.125. — Notifíquese.

Buenos Aires, 12 de octubre de 1979. —

e. 26|10 Nº 7.963 v. 26|10|79

Expediente Nº 601.968|79

Córrase vista de todo los actuado al Sr. OSWALDO PADRON TRUJILLO. Por edicto a quien se cita y emplaza para que en el perentorio término de diez (10) días esté en derecho, evacue su defensa y ofrezca toda la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo conforme con lo prescripto por los arts. 46, 47, 48, 49 y concordantes de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y mod., imputándosele la infracción prevista y penada por el artículo 172 del citado texto legal. — Téngase presente, asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio deberá acompañar los documentos que acrediten la personería invocada en su primera presentación (arts. 26 y 27 de la Ley de Aduanas, art. 1º inc. b) ley 19.549 y art. 36 del Dto. 1759|72). — Asimismo se notifica que el monto de los derechos de importación y demás gravámenes asciende a la suma de pesos 130.539. — Notifíquese.

Buenos Aires, 12 de octubre de 1979. —

e. 26|10 Nº 7.964 v. 26|10|79

Nota: 151|79

Ref. Expte. Nº 428.384|77

Se hace saber al Sr. MIGUEL ANGEL MAYORGA que en el Expediente Nº 428.384|77, ha recaído la disposición siguiente: "Comunica a Ud. la Disposición Nº 5066|79, recaída en el expediente de referencia, la que en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, ... Art. 1º — Sancionar con siete días de suspensión al Sr. Miguel Angel Mayorga, proveedor marítimo Nº 420|977, en concordancia con lo dispuesto por el Dto. Nº 285|33, arts. 38 y 40 ..." Fdo. Cap. de Fragata (RE) Diego Galdon, Jefe Departamento Operativa Capital.

e. 26|10 Nº 7.965 v. 26|10|79

Todo aquel que se considere con derecho a las mercaderías cuya nómina se transcribe a continuación, deberá constituirse dentro del plazo perentorio de 10 días a partir de esta publicación en la División Rezagos y Comercialización, dependiente de esta Administración Nacional de Aduanas, sito en Dársena Norte Sección 7ª dentro de la zona portuaria prolongación de la Avenida Córdoba de 13 a 17 horas.

Caso contrario, se procederá a la comercialización de las mercaderías en un todo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 106 de la Ley de Aduanas (t.o, 1962 y sus modificatorias).

Acta Nº 801|64: (829) Tijeras v|tipos y medidas, (680) malla extensibles de metal dorado, (1.370) Alicates, (42) Cargas encendedores. — Acta Nº 15|64: (26) Lámparas para flash (23) reeles para pesca, (1.500) pañuelos para dama, (4) pistolas fogeo, (2) cajas señuelos para pesca, (1) molinillo p. café, (98) señuelos para pesca (2) cajas 1.000 balas calibre 22, artículos de tocador varios. — Acta 1333|64: (8) sintonizadores p. TV. R.C. 4692: (3) radios m|Spica (3) radios m|Spica modelo llavero, (3) radios m|National Panasonic. — Acta Nº 163|64: (3) prendas de vestir. R.C. 6812: (33) radios a transistores t|botella (54) radios a transistores t|rueda. — Acta R.C. 84882: (1) tocadisco combinado con radio m|Acrow, (1) tocadisco con radio m|National) — Acta 57|64 (4) Prismáticos m|Omega 7x50 en estuche. — Acta 238|64: (1) piloto de nylón. (1) radio a transistores. — Acta Nº 1666|64: (2) Baldes térmicos. — Acta 138|63: (3) prendas de vestir. — Acta Nº 1477|63: (21) prendas de vestir, (1) cajita cigarrera. — Acta Nº 332|64: (4) prendas de vestir. — Acta Nº 33|64: (1) piloto. — Acta Nº 362|64: (1) piloto. — Acta 221|64: (4) prendas de vestir banderín (19) tarjetas (1) radio portátil, (1) prendedor. — Acta Nº 85|64: (6) globos plásticos para juegos. — Acta 54|64: (3) pilotos para hombre. — Acta 66|64: (3) bobinas de hilo, (72) bisturíes distintos tipos, (96) Cajitas hojas de bisturíes. — Acta 120'|63: (144) sistemas de alarma, (115) pilas eléctricas. — Acta 668|63: (374) válvulas electrónicas m|CBS. — Acta Nº 1177|63: 5 cables para radio, (13) lámparas para transmisión. — Acta Nº 1101|63: (695) Lapiceras a bolilla. — Acta Nº 616|61: (1) Prismático m|Yashica, (2) id marca Condor, (1) cámara fotográfica m|Yashica. (1) filmadora m|Yashica: (1) cámara m|Yashica, con dos objetivos, (1) cámara m|Yashica con tres filtros, (1) id m|Vispovnt, (1) id marca Nieddrex (1) id m|Olimpus, (2) radios m|General (2) id m|Nivico, (2) binoculares m|Yashica, (8) juegos de gemelo can traba, (9) pares de gemelos, (3) pares id, (4) trabas corbata, (14) llaveros (135) mallas reloj; (1) juego de naipes, (3) pelotas de tenis, (3) carteras de rafia, (71) prendas vestir, (1) encendedor musical, (2) pocillos con platos (4) platos de loza, (1) juego de té; (9) manteles, (96) servilletas, (91) unidades artículos de tocador. — Acta Nº 495|72: (4,980) Relojes de viajes en estuche, (868) cajas juegos de letras y números tipo calcomanía, (43,800) kilos Planchas de juego de letras y número tipo calcomanía, (21) kilos cajas vacías para juego de letras y números (4) engranajes de directa para automotor. — Acta Nº 180|2|63: (19) Estuches conteniendo c|u. (6) lápices, (6) cepillos de dientes, (21) cámaras fotográficas en estuche m|Minetta, (2) radios m|York, (1) radio m|Hifi, (2) radios m|Spica, (1) id rota, (200) Lapiceras a bolilla. — Acta Nº 54|63: (760) Llaveros con cinta métrica m|Moilinex. — R. C. 5258: (36) encendedores a piedra. — Acta Nº 774|61: (105) cintas métricas de 2 metros cada una m|Moulinot. — Acta Nº 462|4|63: (539) Unidades Artículos de tocador varios. — Acta 1053|63: (1) raqueta de tenis sin encordar (150) prendas para vestir. — Acta Nº 658|5|63: (100) pares de agujas para tejer m|Pelinox. — Acta Nº 456|61: (7) pares de zoquetes, (4) atados de cigarrillos. — Acta Nº 850|63: (10) cubiertos de mesa, (2) termómetros. — Acta Nº 707|63: (1) juguete. — Acta Nº 321|63: (1) maletín, (110) paquetes de cigarrillos. — Acta Nº 597|63: (1) bolsón. — Acta Nº 978|7|63: (19) pilas para linternas. — Acta Nº 821|63: (56) pilas sulfatadas. (138) artículos de goma.

e. 26|10 Nº 7.900 v. 26|10|79

Buenos Aires, 22 de octubre de 1979

RESOLUCION Nº 4174

Visto la necesidad de contar con personal capacitado para cubrir diversos cargos vacantes en distintas dependencias de esta Repartición,

El Administrador Nacional de Aduanas, resuelve:

Artículo 1º — Llamar a inscripción de egresados de Escuelas Técnicas y de graduados universitarios en las disciplinas que se enumeran en el Artículo 2º para prestar servicios en el Departamento Operativa Capital.

Artículo 2º — Los postulantes deberán ser argentinos nativos, por opción, o naturalizados, de hasta treinta (30) años de edad y poseer certificados de estudios de alguna de las siguientes disciplinas:

a) Química
b) Electrónica
c) Automotores
d) Máquinas y herramientas
e) Electricidad
f) Agropecuarias
g) Mineralogía
h) Artes Gráficas

Artículo 3º — Los seleccionados ingresarán en la categoría de Cuadro Técnico Aduanero - 10. mediante Concurso de Antecedentes y realizarán cursos de Capacitación Aduanera y prácticas de verificación de mercaderías durante un año, al final del cual y de resultar aprobados, se los habilitará como Verificadores de 3ª o equivalentes, pudiendo ascender a la categoría de Cuadro Técnico Aduanero - 9, asegurándose así una rápida carrera administrativa.

Artículo 4º — Llamar a Concurso Cerrado y Abierto de Antecedentes y Oposición, para cubrir cincuenta (50) cargos en el Cuadro Técnico Aduanero - 14, para prestar servicios en dependencias con asiento en la Capital Federal y en el Area Operacional Ezeiza.

Artículo 5º — Los postulantes al Concurso citado en el Artículo que antecede, deberán ser argentinos nativos. por opción, o naturalizados, tener 18 años de edad como mínimo, servicio militar cumplido o exceptuado y estudios secundarios completos.

Artículo 6º — Quienes se postulen para el Cuadro Técnico Aduanero — 14, deberán aprobar un examen que consistirá en lo siguiente:

a) Prueba de dactilografía, en la que deberá mecanografiarse como mínimo 40 palabras por minuto;
b) Redacción de un escrito relacionado con temas comunes de oficina;
c) Conocimiento sobre el Organigrama de la Secretaría de Estado de Hacienda;
d) Cuadro Maestranza - 14 15 y 16 Aduana y su organización;

Artículo 7º — Podrán participar del Concurso citado en el Artículo 4º, los agentes que revisten en las siguientes ca-

a) Cuadro Tecnico Aduanero - 15 y 16
b) Cuadro Especializado - 14, 15 y 16
c) Cuadro Administrativo - 14, 15 y 16
d) Cuadro Maestranza - 14, 15 y 16

Artículo 8º — En función de la cantidad de postulantes, se programará la convocatoria a los concursantes, interviniendo en esta tarea la División Capacitacion, en cuya sede se tomarán los pertinentes exámenes y la de Personal, por la cual se efectuarán las comunicaciones de rigor para la presentación de los intervinientes.

Artículo 9º — Oportunamente se designarán los integrantes de las Comisiones Examinadoras y de Evaluación y los funcionarios que realizarán las entrevistas personales.

Artículo 10. — Las comisiones que se designen en cumplimiento del artículo anterior, serán supervisadas por el señor Delegado Militar en el Departamento Recursos Humanos, Capitán de Fragata (RE) D. Jorge Busico.

Artículo 11. — La inscripción deberá realizarse personalmente en la División Personal, Azopardo 350, 1er. piso, desde el día 1º al 7 de noviembre próximo, en el horario de 13 a 17.

Artículo 12. — Regístrese y comuníquese. Por la División Despacho, publíquese en Circular Interna y por la División Suministros y Sección Prensa y Relaciones Públicas, difúndase por intermedio del Boletín Oficial, por un (1) día, y por dos (2) días a través de dos diarios de mayor circulación de esta Capital Federal. Cumplido, previa intervención del Departamento Recursos Humanos, archívese.

Juan C. Martínez.

e.26|10 Nº 7.960 v.26|10|79

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

Resolución Nº 15.387

Buenos Aires, 24 de octubre de 1979. —

Visto que por Resolución Nº 15.142 dictada con fecha 15 de junio de 1979. en el Expediente Nº 21.636 del registro de esta Superintendencia de Seguros de la Nación, se revocó la autorización para operar en seguros a Cooperativa de Seguros "Aeta del Chaco" Limitada, por los fundamentos que se exponen en los considerandos de dicha Resolución; y

Considerando:

Que apelada la Resolución citada, la entidad ha ratificado el desistimiento de ese recurso, según acta labrada por ante la sala B de la Excelentísima Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial de la Capital Federal, el 19 de setiembre de 1979.

Que, habiendo quedado firme la Resolución dictada por este Organismo al cumplirse las respectivas etapas procesales, en razón de la revocación de la autorización para operar por ella decretada, la entidad se encuentra en estado de disolución automática, teniendo la misma el carácter de forzosa (artículos 49 y 51 de la Ley Nº 20.091).

Que, en consecuencia corresponde por aplicación del artículo 51 de la Ley Nº 20.091, que esta Superintendencia de Seguros asuma la liquidación de la aseguradora.

Por ello, habiendo informado las Gerencias de Inspección y de Asuntos Jurídicos a fs. 359 y 360, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 67 de la Ley Nº 20.091.

El Superintendente de Seguros Resuelve:

Artículo 1º. — Asumir la liquidación de Cooperativa de Seguros "Acta del Chaco" Limitada, con personería jurídica otorgada por Decreto Nº 321 del 14 de diciembre de 1955 del Poder Ejecutivo de la Provincia del Chaco e inscripta en la Dirección de Registro de la Dirección Nacional de Cooperativas y la Secretaría de Comercio al folio 244 del Libro 16 de Actas, bajo Matrícula Nº 4 746 y Acta Nº 7.458, el 12 de diciembre de 1960, y con domicilio legal en la calle Juan B. Justo Nº 42 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco.

Artículo 2º. — Designar para actuar como liquidadores a los funcionarios de este Organismo, señores Contador Público Nacional Mario Alberto Taga, Norberto José Maglio y Doctores Alfredo Pertierra y Norberto Angel Cacace, quienes cumplirán su cometido actuando conjunta, separada o alternativamente.

Artículo 3º. — Oficiar al Juez ordinario competente con jurisdicción en el domicilio legal de la entidad, con comunicación de la presente Resolución, a los fines de lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley Nº 20.091.

Artículo 4º. — Los liquidadores designados en el artículo 2º, se presentarán a esa autoridad judicial, recabando el dictado de las providencias necesarias a los efectos del cumplimiento de sus funciones.

Artículo 5º. — Regístrese, comuníquese, notifíquese a Cooperativa de Seguros "Acta del Chaco" Limitada (en liquidación), tómese nota en el Registro de Entidades de Seguros y publíquese en el Boletín Oficial.

Marcelo Gowland Acosta.

e.26|10 Nº 7.961 v.26|10|79

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a Cooperativa de Crédito Marroquinera Argentina Limitada, matrícula Nº 5.097, con domicilio en Capital Federal, que en el Expediente Nº 30.921|79, ha recaído Resolución INAC Nº 1.131, del 15|10|79, que en su parte resolutiva dispone: "Artículo 1º — Aplicar a Cooperativa de Crédito Marroquinera Argentina Limitada, matrícula Nº 5.097, con domicilio en Capital Federal, la sanción establecida en el artículo 101 inc. 4º de la Ley Nº 20.337, consistente en el retiro de la autorización para funcionar. Artículo 2º — Encomendar a Gerencia de Fiscalización la vigilancia del cumplimiento de las normas legales sobre liquidación de Cooperativas. Artículo 3º Dar intervención a la Gerencia de Legales y Registro para que tome conocimiento. Artículo 4º — Dé forma. Fdo. Cnl. (RE) José Diego Castro Pueyrredón, Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa". Contra la resolución mencionada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e.26|10 Nº 7.942 v.26|10|79

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a Cooperativa de Vivienda, Consumo y Crédito "Coo. Per. Bien." Limitada, matrícula Nº 7.082, con domicilio en Capital Federal, que en el Expediente Nº 30.911|79, ha recaído Resolución INAC Nº 1.132, del 15|10|79, que en su parte resolutiva dispone: "Artículo 1º — Aplicar a Cooperativa de Vivienda, Consumo y Crédito "Coo Per. Bien" Limitada, matrícula Nº 7.082, con domicilio en Capital Federal, la sanción establecida en el artículo 101 inc. 4º de la Ley Nº 20.337, consistente en el retiro de la autorización para funcionar. — Artículo 2º — Encomendar a Gerencia de Fiscalización la vigilancia del cumplimiento de las normas legales sobre liquidación de Cooperativas. Artículo 3º — Dar intervención a la Gerencia de Legales y Registro para que tome conocimiento. Artículo 4º — Dé forma. Fdo. Cnal (RE) Jose Diego Castro Puerredón, Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa". Contra la resolución mencionada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e.26|10 Nº 7.943 v.26|10|79

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

Citase al señor Presidente de la Cooperativa de Combinadores de Películas Cinematográficas Limitada, matrícula 2.224, a los efectos de que dentro del plazo de diez (10) días presente el descargo y ofrezca la prueba que haga al derecho de la cooperativa que él representa en el sumario por Resolución Nº 1.009|79 le instruye el Instituto Nacional de Acción Cooperativa. — Publíquese por tres (3) días. Firmado: Dra. Juana Noemí Fernández, Instructora Sumariante.

e.26|10 Nº 7.944 v.30|10|79

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

Citase al señor Presidente de la entidad denominada Peliferos y Anexos Cooperativa de Provisión y Crédito Limitada, matrícula 8145, a los efectos de que dentro del plazo de diez (10) días presente el descargo y ofrezca la prueba que haga al derecho de la cooperativa que él representa en el sumario por Resolución Nº 1.084|79 le instruye el Instituto Nacional de Acción Cooperativa. Publíquese por tres (3) días. Firmado: Dra. Juana Noemí Fernández, Instructora Sumariante.

e.26|10 Nº 7.945 v.30|10|79

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

Citase al señor Presidente de la entidad denominada "Tridente" Cooperativa de Crédito y Consumo Limitada, matrícula 5.468, a los efectos de que dentro del plazo de diez (10) días presente el descargo y ofrezca la prueba que haga al derecho de la cooperativa que él representa en el sumario por Resolución Nº 997|79 le instruye el Instituto Nacional de Acción Cooperativa. — Publíquese por tres (3) días. Firmado: Dra. Juana Noemí Fernández, Instructora Sumariante.

e.26|10 Nº 7.946 v.30|10|79

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

Citase al señor Presidente de la Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada "Parque", matrícula 4.567, a los efectos de que dentro del plazo de diez (10) días presente el descargo y ofrezca la prueba que haga al derecho de la cooperativa que él representa en el sumario por Resolución Nº 1.083|79 le instruye el Instituto Nacional de Acción Cooperativa. — Publíquese por tres (3) días. Firmado: Dra. Juana Noemí Fernández, Instructora Sumariante.

e.26|10 Nº 7.947 v.30|10|79

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a Cooperativa de Crédito Limitada "Güemes", matrícula Nº 5671, con domicilio en Capital Federal, que en el expediente Nº 30.968|79, ha recaído Resolución INAC Nº 1.153, del 17|10|79, que en su parte resolutiva dispone: "Artículo 1º — Aplicar a Cooperativa de Crédito Limitada "Güemes", matrícula Nº 5.671, con domicilio en Capital Federal, la sanción establecida en el artículo 101, inc. 4º de la Ley 20.337 consistente en el retiro de la autorización para funcionar. — Artículo 2º — Encomendar a Gerencia de Fiscalización la vigilancia del cumplimiento de las normas legales sobre liquidación de Cooperativas. — Artículo 3º — Dar intervención a la Gerencia de Legales y Registro para que tome conocimiento. — Artículo 4º — De forma. Fdo. Cnl. (RE) José Diego Castro Pueyrredón, Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa." — Contra la resolución mencionada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e. 26|10 Nº 7.927 v. 26|10|79

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a Cooperativa Obrera Argentina Recibidores de Granos, Peritos, Encargados, Ayudantes (C.O.A.R.P.E.A.) Limitada, matrícula Nº 5735, con domicilio en Capital Federal, que en el expediente Nº 30.969|79, ha recaído Resolución INAC Nº 1152, del 17|10|79, que en su parte resolutiva dispone: "Artículo 1º — Aplicar a Cooperativa Obrera Argentina Recibidores de Granos, Peritos, Encargados, Ayudantes (C.O.A.R.P.E.A.) Limitada, matrícula Nº 5735 con domicilio en Capital Federal, la sanción establecida en el artículo 101 inc. 4º de la Ley 20.337, consistente en el retiro de la autorización para funcionar. — Artículo 2º — Encomendar a Gerencia de Fiscalización la vigilancia del cumplimiento de las normas legales sobre liquidación de Cooperativas. — Artículo 3º Dar intervención a la Gerencia de Legales y Registro para que tome conocimiento. — Artículo 4º — De forma. — Fdo. Cnl. (RE) José Diego Castro Pueyrredón Interventor Instituto Nacional de de Acción Cooperativa." — Contra la resolución mencionada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e. 26|10 Nº 7.928 v. 26|10|79

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a Cooperativa de Trabajo CINECOOP Limitada, matrícula Nº 6567, con domicilio en Capital Federal, que en el expediente Nº 30.971|79, ha recaído Resolución INAC 1154, del 17|10|79 que en su parte resolutiva dispone: "Artículo 1º — Aplicar a Cooperativa de Trabajo CINECOOP Limitada, matrícula Nº 6567, con domicilio en Capital Federal, la sanción establecida en el artículo 101 inc. 4º de la Ley 20.337, consistente en el retiro de la autorización para funcionar. — Artículo 2º — Encomendar a Gerencia de Fiscalización la vigilancia del cumplimiento de las normas legales sobre liquidación de Cooperativas. — Artículo 3º — Dar intervención a la Gerencia de Legales y Registro para que tome conocimiento. — Artículo 4º — De forma. — Fdo. Cnl. (RE) José Diego Castro Pueyrredón, Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa." — Contra la resolución mencionada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e. 26|10 Nº 7.929 v. 26|10|79

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a Cooperativa Ferroviaria "Bartolomé Mitre" de Vivienda Crédito y Consumo Limitada, matrícula Nº 7804, con domicilio en Capital Federal, que en el expediente Nº 30.971|79, ha recaído Resolución INAC Nº 1150, del 17|10|79, que en su parte resolutiva dispone "Artículo 1º — Aplicar a Cooperativa Ferroviaria "Bartolomé Mitre" de Vivienda, Crédito y Consumo Limitada, matrícula Nº 7804 con domicilio en Capital Federal la sanción establecida en el artículo 101 inc. 4º de la Ley 20.337, consistente en el retiro de la autorización para funcionar. — Artículo 2º — Encomendar a Gerencia de Fiscalización la vigilancia del cumplimiento de las normas legales sobre liquidación de Cooperativas. — Artículo 3º — Dar intervención a la Gerencia de Legales y Registro para que tome conocimiento — Artículo 4º — De forma. Fdo. Cnl. (RE) José Diego Castro Pueyrredón, Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa." Contra la resolución mencionada puede interponerse recurso de reconsideración dutro de los diez (10) días de la publicación.

e. 26|10 Nº 7.930 v. 26|10|79

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a 25 de junio Cooperativa de Consumo Crédito y Vivienda Limitada, matrícula Nº 8410, con domicilio en Capital Federal, que en el expediente Nº 30.938|79, ha recaído Resolución INAC Nº 1149, del 17|10|79, que en su parte resolutiva dispone: "Artículo 1º — Aplicar a 25 de Junio Cooperativa de Consumo, Crédito y Vivienda Limitada, matrícula Nº 8410, con domicilio en Capital Federal, la sanción establecida en el artículo 101 inc. 4º de la Ley 20.337, consistente en el retiro de la autorización para funcionar — Artículo 2º — Encomendar a Gerencia de Fiscalización la vigilancia del cumplimiento de las normas legales sobre liquidación de Cooperativas. — Artículo 3º — Dar intervención a la Gerencia de Legales y Registro para que tome conocimiento. — Artículo 4º — De forma. — Fdo. Cnl. (RE) José Diego Castro Pueyrredón, Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa." — Contra la resolución mencionada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e. 26|10 Nº 7.931 v. 26|10|79

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a Cooperativa Planes, Sociedad de Crédito Limitada, matrícula Nº 5228, con domicilio en Capital Federal, que en el expediente Nº 30.937|79, ha recaído Resolución INAC Nº 1126 del 15|10|79, que en su parte resolutiva dispone: "Artículo 1º — Aplicar a Cooperativa Planes, Sociedad de Crédito Limitada, matrícula Nº 5228, con domicilio en Capital Federal, la sanción establecida en el artículo 101 inc. 4º de la Ley Nº 20.337, consistente en el retiro de la autorización para funcionar. Artículo 2º — Encomendar a Gerencia de Fiscalización la vigilancia del cumplimiento de las normas legales sobre liquidación de Cooperativas. Artículo 3º — Dar intervención a la Gerencia de

Legales y Registro para que tome conocimiento. Artículo 4º — De forma. Fdo. Cnl. (RE) José Diego Castro Pueyrredón Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa". Contra la resolución mencionada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e. 26|10 Nº 7.937 v. 26|10|79

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a Cooperativa Nicaso Oroño de Consumo y Vivienda Limitada, matrícula Nº 6654, con domicilio en Capital Federal, que en el expediente Nº 30.965|79, ha recaído Resolución INAC Nº 1124, del 15|10|79, que en su parte resolutiva dispone: "Artículo 1º — Aplicar a Cooperativa Nicasio Oroño de Consumo y Vivienda Limitada, matrícula Nº 6654, con domicilio en Capital Federal, la sanción establecida en el artículo 101 inc. 4º de la Ley Nº 20.337, consistente en el retiro de la autorización para funcionar. Artículo 2º — Encomendar a Gerencia de Fiscalización la vigilancia del cumplimiento de las normas legales sobre liquidación de Cooperativas. — Artículo 3º — Dar intervención a la Gerencia de Legales y Registro para que tome conocimiento. Artículo 4º — De forma. Fdo. Cnl. (RE) José Diego Castro Pueyrredón Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa". Contra la resolución mencionada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e. 26|10 Nº 7.938 v. 26|10|79

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a "Argenmac" Cooperativa de Provisión Limitada, matrícula Nº 8414, con domicilio en Capital Federal, que en el expediente Nº 30.964|79, ha recaído Resolución INAC Nº 1125 del 15|10|79, que en su parte resolutiva dispone: "Artículo 1º — Aplicar a "Argenmac" Cooperativa de Provisión Limitada, matrícula Nº 8414, con domicilio en Capital Federal, la sanción establecida en el artículo 101 inc. 4º de la Ley Nº 20.337, consistente en el retiro de la autorización para funcionar. Artículo 2º — Encomendar a Gerencia de Fiscalización la vigilancia del cumplimiento de las normas legales sobre liquidación de Cooperativas. Artículo 3º — Dar intervención a la Gerencia de Legales y Registro para que tome conocimiento. Artículo 4º — De forma. Fdo. Cnl. (RE) José Diego Castro Pueyrredón Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa". Contra la resolución mencionada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e.26|10 Nº 7.939 v.26|10|79

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a "El Recuerdo" Sociedad Cooperativa de Créditos Limitada, matrícula Nº 3263, con domicilio en Capital Federal, que en el expediente Nº 30.920|79, ha recaído Resolución INAC Nº 1129, del 15|10|79, que en su parte resolutiva dispone: "Artículo 1º — Aplicar a "El Recuerdo" Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada, matrícula Nº 3263, con domicilio en Capital Federal, la sanción establecida en el artículo 101 inc. 4º de la Ley número 20.337, consistente en el retiro de la autorización para funcionar. Artículo 2º — Encomendar a Gerencia de Fiscalización la vigilancia del cumplimiento de las normas legales sobre liquidación de Cooperativas. Artículo 3º — Dar intervención a la Gerencia de Legales y Registro para que tome conocimiento. Artículo 4º — De forma. Fdo Cnl. (RE) José Diego Castro Pueyrredón Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa". Contra la resolución mencionada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) día de la publicación.

e. 26|10 Nº 7.940 v. 26|10|79

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a Cooperativa de Trabajo de Carga y Descarga de Frutas "Buenos Aires" Limitada, matrícula Nº 5246, con domicilio en Capital Federal, que en el expediente Nº 30.912|79, ha recaído Resolución INAC Nº 1130, del 15|10|79, que en su parte resolutiva dispone: "Artículo 1º — Aplicar a Cooperativa de Trabajo de Carga y Descarga de Frutas "Buenos Aires" Limitada, con domicilio en Capital Federal, la sanción establecida en el artículo 101 inc. 4º de la Ley Nº 20.337, consistente en el retiro de la autorización para funcionar. Artículo 2º — Encomendar a Gerencia de Fiscalización la vigilancia del cumplimiento de las normas legales sobre liquidación de Cooperativas. Artículo 3º — Dar intervención a la Gerencia de Legales y Registro para que tome conocimiento. Artículo 4º — De forma. Fdo. Cnl. (RE) José Diego Castro Pueyrredón Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa". Contra la resolución mencionada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e. 26|10 Nº 7.941 v. 26|10|79

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a Cooperativa de Provisión para Propietarios y Concesionarios de Estaciones de Servicios Limitada, matrícula Nº 5252, con domicilio en Capital Federal, que en el expediente Nº 30.966|79, ha recaído Resolución INAC Nº 1148, del 17|10|79, que en su parte resolutiva dispone: "Artículo 1º — Aplicar a Cooperativa de Provisión Para Propietarios y Concesionarios de Estaciones de Servicios Limitada, matrícula Nº 5252, con domicilio en Capital Federal, la sanción establecida en el artículo 101, inc. 4º de la Ley 20.337, consistente en el retiro de la autorización para funcionar. — Artículo 2º — Encomendar a Gerencia de Fiscalización la vigilancia del cumplimiento de las normas legales sobre liquidación de Cooperativas. — Artículo 3º — Dar intervención a la Gerencia de Legales y Registro para que tome conocimiento. — Artículo 4º — De forma. — Fdo. Cnl. (RE) José Diego Castro Pueyrredón, Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa". — Contra la resolución mencionada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e. 26|10 Nº 7.932 v. 26|10|79

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a Caja de Crédito del Abasto Sociedad Cooperativa Limitada, matrícula Nº 6531, con domicilio en Capital Federal, que en el expediente Nº 30.970|79, ha recaído Resolución INAC Nº 1151, del 17|10|79, que en su parte resolutiva dispone: "Artículo 1º — Aplicar a Caja de Crédito del Abasto Sociedad Cooperativa Limitada, matrícula Nº 6531, con domicilio en Capital Federal, la sanción establecida en el artículo 101, inc. 4º de la Ley 20.337, consistente en el retiro de la autorización para funcionar. — Artículo 2º — Encomendar a Gerencia de Fiscalización la vigilancia del cumplimiento de las normas legales sobre liquidación de Cooperativas. — Artículo 3º — Dar intervención a la Gerencia de Legales y Registro para que tome conocimiento. — Artículo 4º — De forma. — Fdo. Cnl. (RE) José Diego Castro Pueyrredón Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa". — Contra la resolución mencionada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e. 26|10 Nº 7.933 v. 26|10|79

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a "Bandera" Cooperativa Agrícola Ganadera y de Consumo Limitada, matrícula 2725, con domicilio en Bandera, Provincia de Santiago del Estero, que en el expediente 30.587|79, recayó Resolución INAC Nº 575 del 4|7|79 que en su parte resolutiva dispone: "Artículo 1º — Aplicar a "Bandera" Cooperativa Agrícola Ganadera y de Consumo Limitada, matrícula 2725, con domicilio legal en la Provincia de Santiago del Estero, la sanción prevista en el artículo 101 inc. 4º de la Ley 20.337, consistente en el retiro de la autorización para funcionar. — Artículo 2º — Requerir al Organo Local Competente de la mencionada Provincia, se expida sobre la situación patrimonial de la cooperativa y su incidencia en el proceso liquidatorio, a cuyo fin deberá remitírsele copia de la presente resolución. — Artículo 3º — Dar intervención a las Gerencias de Legales y Registro y de Fiscalización para que tomen conocimiento. — Artículo 4º — De forma. — Fdo. Cnl. (RE) José Diego Castro Pueyrredón Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa". — Contra la resolución mencionada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e. 26|10 Nº 7.934 v. 26|10|79

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a Sociedad Cooperativa de Crédito y Consumo Limitada "Ayacucho", matrícula Nº 5137 con domicilio en Capital Federal, que en el expediente Nº 30.922|79, ha recaído Resolución INAC Nº 1128, del 15|10|79, que en su parte resolutiva dispone: "Artículo 1º — Aplicar a Sociedad Cooperativa de Crédito y Consumo Limitada "Ayacucho", matrícula Nº 5137, con domicilio en Capital Federal, la sanción establecida en el artículo 101, inc. 4º de la Ley 20.337, consistente en el retiro de la autorización para funcionar. — Artículo 2º — Encomendar a Gerencia de Fiscalización la vigilancia del cumplimiento de las normas legales sobre liquidación de Cooperativas. — Artículo 3º — Dar intervención a la Gerencia de Legales y Registro para que tome conocimiento — Artículo 4º — De forma. — Fdo. Cnl. (RE) José Diego Castro Pueyrredón Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa". — Contra la resolución mencionada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e. 26|10 Nº 7.935 v. 26|10|79

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a Cooperativa de Provisión Entre Fabricantes de Tejidos de Puntos y Anexos Limitada, matrícula Nº 2474, con domicilio en Capital Federal, que en el expediente Nº 30.836|79, ha recaído Resolución INAC Nº 1127, del 15|10|79, que en su parte resolutiva dispone: "Artículo 1º — Aplicar a Cooperativa de Provisión Entre Fabricantes de Tejidos de Puntos y Anexos Limitada, matrícula Nº 2474, con domicilio en Capital Federal, la sanción establecida en el artículo 101, inc. 4º de la Ley 20.337, consistente en el retiro de la autorización para funcionar. — Artículo 2º — Encomendar a Gerencia de Fiscalización la vigilancia del cumplimiento de las normas legales sobre liquidación de Cooperativas. — Artículo 3º — Dar intervención a la Gerencia de Legales y Registro para que tome conocimiento. — Artículo 4º — De forma. — Fdo. Cnl. (RE) José Diego Castro Pueyrredón Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa". — Contra la resolución mencionada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e. 26|10 Nº 7.936 v. 26|10|79

Secretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Cita por el término de (diez) 10 días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley Nº 9.688 —de acuerdo a la nómina que se detalla— concurrir a H. Yrigoyen 1447, Capital Federal.

ARIAS José Hipólito
ARREDONDO Marcos
BASUALDO Juan Carlos
BAEZ Liborio
BARJA BOUSO de F. Visitación
BARACCO Rubén Darío
BENITEZ Carlos Sebastián
BONACORSI Osvaldo Héctor
CALIO Jorge
FERNANDEZ PERALTA Juan Carlos
FOGIEL León
FUENTES Amado Ramón
GOMEZ Bernardino Domingo
GONZALES Raúl Oscar
GUTIERREZ Domingo
IGLESIAS Roberto Francisco
JUAREZ Carlos Alberto
LEGUIZA Ramón Guido
MAMANI Víctor
MARCOS Humberto César
MEDER Constantino
MENDEZ Claudino del Rosario
MONDINO Hugo Jorge
MOLL José Antonio
METETIERO Carlos Cristóbal
MORALES Juan Carlos
NAVARRO Daniel
NUÑEZ FERNANDEZ Manuel
OJEDA Gaspar
PAREDES Julio Héctor
CISNEROS Celedonio
PETRONE Rodolfo Jesús
PEREYRA BOBADILLA Ricardo Elio
PIÑEIRO José
PINTO Juan Bautista
PUCH Adolfo
RICKERT Adán Guillermo
RIVERA José
ROBLES Humberto
RODRIGUEZ MORO Amable
RODRIGUEZ Raúl Humberto
RUIZ DIAZ José Ramón
SANDOVAL Liberato
ROJAS Jorge Luis
SEGOVIA Juan Carlos
SOSA Marcelino
TORRES Valerio
VILLARPANDO Dionicio

Buenos Aires, 16 de octubre de 1979.

e. 26|10 Nº 7.904 v. 8|11|79

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de Bonos Externos 1975 de u$s 6.800 Nº 13.974, cupón Nº 7 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1979.

$ 79.200.— e.28|9 Nº 64.400 v.29|10|79

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales los títulos de "Valores Nacionales Ajustables 1975/85" de v$n 875 números 334.464-467 y de v$n 8.750 números 2.373.564-565, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1979.

$ 105.600.— e.18|10 Nº 60.201 v.16|11|79

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido las publicaciones correspondientes a las ediciones del Boletín Oficial de los días 11|9 al 8|10|79.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Se lleva a conocimiento de los interesados en participar en las licitaciones para el arrendamiento y concesión de uso y explotación de Silos y Elevadores de Campaña cuyas aperturas se consignan seguidamente, que no podrán participar en las mismas sin haber adquirido previamente el pliego de condiciones respectivo:

Ubicación del Inmueble	Fecha y hora de Apertura
Alejandro (Pcia. de Córdoba)	14|11|79 a las 9 hs.
Jacinto Arauz (Pcia. de La Pampa)	14|11|79 a las 12 hs.
Domínguez (Pcia. de Entre Ríos)	15|11|79 a las 9 hs.
Monte Maíz (Pcia. de Córdoba)	15|11|79 a las 12 hs.
Los Ralos (Pcia. de Tucumán)	16|11|79 a las 9 hs.
Oliva (Pcia de Córdoba)	16|11|79 a las 12 hs.
Colonia Barón (Pcia. de La Pampa)	19|11|79 a las 9 hs.
Armstrong (Pcia. de Santa Fe)	19|11|79 a las 12 hs.
Noetinger (Pcia. de Córdoba)	20|11|79 a las 9 hs.
Stroeder (Pcia. de Buenos Aires)	20|11|79 a las 12 hs.
Capitán Sarmiento (Pcia. de Bs. Aires)	20|11|79 a las 15 hs.

e.17|10 Nº 7.469 v.26|10|79

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

Cítase al señor Presidente de la entidad denominada Constituyentes Cooperativa de Trabajo Limitada, matrícula 7451, a los efectos de que dentro del plazo de diez (10) días presente el descargo y ofrezca la prueba que haga al derecho de la cooperativa que el representa en el sumario que por Resolución número 1.061/79 le instruye el Instituto Nacional de Acción Cooperativa. Publíquese por tres (3) días. Firmado: Dra. Juana N. Fernández, Instructora Sumariante.

e. 25|10 Nº 7.881 v. 29|10|79

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

Cítase al señor Presidente de la Cooperativa de Vivienda Limitada Personal de Citiefa (Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas de las Fuerzas Armadas), matrícula 7452, a los efectos de que dentro del plazo de diez (10) días presente el descargo y ofrezca la prueba que haga al derecho de la cooperativa que el representa en el Sumario por Resolución Nº 1059/79 le instruye el Instituto Nacional de Acción Cooperativa. Publíquese por tres (3) días. Firmado: Dra Juana N. Fernández Instructora Sumariante.

e. 25|10 Nº 7.882 v. 29|10|79

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

Cítase al señor Presidente de la entidad denominada "Pabel Cooperativa de Provisión Limitada", matrícula 7516, a los efectos de que dentro del plazo de diez (10) días presente el descargo y ofrezca la prueba que haga al derecho de la cooperativa que él representa en el sumario por Resolución Nº 1.060/79 que le instruye el Instituto Nacional de Acción Cooperativa. Publíquese por tres (3) días. Firmado: Dra. Juana N. Fernández. Instructora Sumariante.

e. 25|10 Nº 7.883 v. 29|10|79

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

Cítase al señor Presidente de la Cooperativa de Provisión de Carniceros Minoristas Salta Limitada, matrícula 7514, a los efectos de que dentro del plazo de diez (10) días presente el descargo y ofrezca la prueba que haga al derecho de la cooperativa que él representa en el sumario que por Resolución Nº 1058/79 le instruye el Instituto Nacional de Acción Cooperativa. Publíquese por tres (3) días. Firmado: Dra. Juana N. Fernández. Instructora Sumariante.

e. 25|10 Nº 7.884 v. 29|10.79

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

Cítase al Señor Presidente de la Cooperativa "Nuevo Instituto Argentino 2000" Limitada, matrícula 7.467, a los efectos de que dentro del plazo de diez (10) días presente el descargo y ofrezca la prueba que haga al derecho de la cooperativa que él representa en el sumario por Resolución Nº 1.057/79 le instruye el Instituto Nacional de Acción Cooperativa. — Publíquese por tres días (3) días. Firmado: Dra. Juana N. Fernández. Instructora Sumariante.

e. 25|10 Nº 7.885 v. 29|10|79

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

Cítase al señor presidente de la COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA 9 DE JULIO, matrícula 8054, a los efectos de que dentro del plazo de diez (10) días presente el descargo y ofrezca la prueba que haga al derecho de la cooperativa que él representa en el sumario que por Resolución Nº 1.056/79 le instruye el Instituto Nacional de Acción Cooperativa. — Publíquese por tres (3) días. Firmado: Dra. Juana N. Fernández, Instructora Sumariante.

e.25|10 Nº 7.886 v.29|10|79

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

Cítase al señor Presidente de la Sociedad Cooperativa de Consumos Limitada Entre El Personal del Ferrocarril General San Martín, matrícula 170, a los efectos de que dentro del plazo de diez (10) días presente el descargo y ofrezca la prueba que haga al derecho de la cooperativa que él representa en el sumario por Resolución Nº 1050/79 le instruye el Instituto Nacional de Acción Cooperativa. — Publíquese por tres (3) días. Firmado: Dra. Juana N. Fernández. Instructora Sumariante.

e. 25|10 Nº 7.874 v. 29|10|79

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

Cítase al señor Presidente de la Cooperativa de Provisión de Carniceros "Provecar" Limitada, matrícula 7573, a los efectos de que dentro del plazo de diez (10) días presente el descargo y ofrezca la prueba que haga al derecho de la cooperativa que él representa en el sumario por Resolución Nº 1055/7. le instruye el Instituto Nacional de Acción Cooperativa. — Publíquese por tres (3) días. Firmado. Dra. Juana N. Fernández. Instructora Sumariante.

e. 25|10 Nº 7.875 v. 29|10|79

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

Cítase al señor Presidente de la Cooperativa Roca de Vivienda Limitada Matrícula 7875, a los efectos de que dentro del plazo de diez (10) días presente el descargo y ofrezca la prueba que haga al derecho de la cooperativa que él representa en el sumario por Resolución número 1053/79 le instruye el Instituto Nacional de Acción Cooperativa. — Publíquese por tres (3) días. Firmado: Dra. Juana N. Fernández, Instructora Sumariante.

e. 25|10 Nº 7.878 v. 29|10|79

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

Cítase al señor Presidente de la entidad denominada Del Mar Editores Limitada, Cooperativa de Trabajo matrícula 6974, a los efectos de que dentro del plazo de diez (10) días presente el descargo y ofrezca la prueba que haga al derecho de la cooperativa que él representa en el sumario por Resolución número 1062/79 le instruye el Instituto Nacional de Acción Cooperativa. — Publíquese por tres (3) días. Firmado: Dra. Juana N. Fernández, Instructora Sumariante.

e. 25|10 Nº 7.879 v. 29|10|79

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

Cítase al señor Presidente de la entidad "Cooperlino" Cooperativa de Crédito y Provisión Limitada de Industriales Linotipistas Gráficos y Afines, matrícula 5479, a los efectos de que dentro del plazo de diez (10) días presente el descargo y ofrezca la prueba que haga al derecho de la cooperativa que él representa en el sumario por Resolución Nº 1054/79 le instruye el Instituto Nacional de Acción Cooperativa. — Publíquese por tres (3) días. Firmado. Dra. Juana N. Fernández. Instructora Sumariante.

e. 25|10 Nº 7.876 v. 29|10|79

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

Cítase al señor Presidente de la Cooperativa de Trabajo Cotaal Limitada Matrícula 7080, a los efectos de que dentro del plazo de diez (10) días presente el descargo y ofrezca la prueba que haga al derecho de la Cooperativa que él representa en el sumario por Resolución Nº 1052/79, le instruye el Instituto Nacional de Acción Cooperativa. — Publíquese por (3) días. — Firmado, Juana N. Fernández, Instructora Sumariante.

e. 25|10 Nº 7.877 v. 29|10|79

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

Cítase al señor Presidente de la Cooperativa de Trabajo "El Amanecer" Limitada, matrícula 7164, a los efectos de que dentro del plazo de diez (10) días presente el descargo y ofrezca la prueba que haga al derecho de la cooperativa que él representa en el sumario por Resolución Nº 1051/79 le instruye el Instituto Nacional de Acción Cooperativa. — Publíquese por tres (3) días. Firmado: Dra. Juana N. Fernández, Instructora Sumariante.

e. 25|10 Nº 7.880 v. 29|10|79

LICITACIONES

NUEVAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Fíjase el día 6 de noviembre de 1979, a las 10,00 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, Piso 1º, Capital, (donde podrán solicitarse informes y pliegos de Bases y Condiciones, de lunes a viernes, de 9.00 a 13.00 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 218-79. "Para la adquisición de material de curación con destino al Complejo Médico Policial Churruca-Visca".

e. 26|10 Nº 7.954 v. 29|10|79

POLICIA FEDERAL ARGENTINA

COMISION LEGADO ANDRES VISCA

Ley 17164 D.R. 764|66.

Venta Inmuebles Desocupados.

Ubicación: Potosí 4456 Capital. — Superficie: 552,16 m2. — Base de Venta: $ 155.000.000.

Ubicación: Vidal 3055 Capital. — Superficie: 348,47 m2. — Base de Venta: $ 105.000.000.

Ubicación: Billinghurts 877 Capital. — Superficie: 415,68 m2. — Base de Venta: $ 104.000.000.

Ubicación: Independencia 2026|28 Capital. — Superficie: 282,31 m2. — Base de Venta: $ 105.000.000.

Ubicación: Peña 2569 Capital. — Superficie: 270,97 m2. — Base de Venta: $ 210.000.000.

Ubicación: Gallo 900 Capital. — Superficie: 259,80 m2. — Base de Venta: $ 65.000.000.

Ubicación: Jujuy 1033 Capital. — Superficie: 270,97 m2. — Base de Venta: $ 80.000.000.

Condiciones de Pago Comunes a Todos los Inmuebles: Completar 40% al boleto. Saldo a la escrituración dentro 30 días corridos por ante el Escribano de la Comisión.

Depósito de Garantía: 5% de la base en Avenida Belgrano 752 P.B. Capital Federal, lunes a viernes de 13 a 16 horas.

Presentación de Ofertas: En sobre oficio, sin membrete, cerrado y lacrado, acompañando duplicado de boleta de depósito de garantía. De ofertar por más de un inmueble, presentar sobres separados.

Apertura: 26|11|79 a las 17 horas en Avenida Belgrano 752 P.B. Capital Federal.

Esta venta —con títulos perfectos— se realiza conforme las disposiciones de la Ley Nº 17 164 y Decreto Nº 764|66, "ad referendum" del Señor Jefe de la Policía Federal Argentina.

e. 26|10 Nº 7.926 v. 26|10|79

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION NACIONAL DEL ANTARTICO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
COMPRAS
Cerrito 1248 — Capital — TE. 41-5765
Licitación Pública Nº 41|79.
Para el día 9 de noviembre de 1979 10.00 horas.

Llámase a Licitación Pública Nº 41/79, para la adquisición de Botes de goma tipo Zodiac y Motores fuera de borda Evinrude de 25 Hp,

Para cualquier consulta, entrega de pliegos, cláusulas particulares y apertura de las propuestas, dirigirse al Departamento Administrativo (Compras) de esta Dirección Nacional del Antártico Cerrito 1248 — Capital en el horario de 9 a 11 horas, de lunes a viernes.

Las propuestas deberán ser entregadas por duplicado en sobre cerrado y lacrado, indicando el número, día y hora de la Licitación y ser entregadas en esta Dirección Nacional, con anterioridad o en el acto de apertura.

e. 26|10 Nº 7.953 v. 26|10|79

Comando en Jefe de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
Nº 780|79.
Letra: 8001-ON9.

Postérgase el acto de apertura de la Licitación Pública Nº 343/79, para el día 2 de noviembre de 1979 a las 11.00 horas en la División Contrataciones — Avenida Eduardo Madero 235 — 7º Piso — Oficina 787 — Capital Federal: a los efectos de contratar la adquisición de un equipo fotocopiador.

Lugar de retiro de Pliegos: División Contrataciones de Lunes a Viernes de 08.30 a 13.30 horas.

e. 26|10 Nº 7.957 v. 29|10|79

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
Nº 779|79.
Letra: 8001-ON9.

Postérgase el acto de apertura de la Licitación Pública Nº 342/79 para el día 2 de noviembre de 1979 a las 10.00 horas en la División Contrataciones - Avenida Eduardo Madero 235 — 7º Piso — Oficina 787 — Capital Federal; a los efectos de contratar la adquisición de máquinas de escribir manuales y eléctricas.

Lugar de retiro de Pliego: División Contrataciones de Lunes a Viernes de 08.30 a 13,30 horas.

e. 26|10 Nº 7.958 v. 29|10|79

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
Nº 778|79.
Letra: 8001-ON9.

Postérgase el acto de apertura de la Licitación Pública Nº 337/79, para el día 2 de noviembre de 1979 a las 9.00 horas en la División Contrataciones — Avenida Eduardo Madero 235 — 7º Piso — Oficina 787 — Capital Federal: a los efectos de contratar la adquisición de motores marinos a nafta, ejes de transmisión marina, y elementos para equipamiento de lancha tipo "Surubí".

Lugar de retiro de Pliegos: División Contrataciones de Lunes a Viernes de 08.30 a 13.30 horas.

e. 26|10 Nº 7.959 v. 29|10|79

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
Nº 777|79.
Letra: 800-ON9.

Postérgase el acto de apertura de la Licitación Pública Nº 315/79, para el día 31 de Octubre de 1979 a las 09.00 horas en la División Contrataciones — Avenida Eduardo Madero 235 — 7º Piso — Oficina 787 — Capital Federal: a los efectos de contratar el Servicio de Embarco y Desembarco de Prácticos en Boya 11 (Ría de Bahía Blanca) y Boya 22 (Rada Bahía Blanca).

Lugar de retiro de Pliegos: División Contrataciones de Lunes a Viernes de 08.30 a 13.30 horas.

e. 26|10 Nº 7.960 v. 29|10|79

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Dirección de Infraestructura

Llámase a Licitaciones Públicas para la ejecución de las obras que a continuación se detallan.

Licitación Pública Nº 23/79

"Caminos Interiores - Aeropuerto Tucumán".

Presupuesto oficial: $ 2.033.875.000.

Fecha y hora de apertura: 26 de noviembre de 1979 a las 10 horas.

Plazo de ejecución: 200 días corridos.

Garantía de oferta: $ 20.338.750.

Precio documentación técnica: $ 500.000.

Retiro de la documentación: Jefatura Aeropuerto Tucumán.

Licitación Pública Nº 24/79

"Construcción cocina comedor - C.I.P. R.A. - Ezeiza.

Presupuesto oficial: $ 5.178.851.720.

Fecha y hora de apertura: 27 de noviembre de 1979 a las 10 horas.

Plazo de ejecución: 360 días corridos.

Garantía de oferta: $ 51.788.517.

Precio documentación técnica: pesos 1.000.000.

Pliegos, consultas, etc., para ambas licitaciones: Hasta el día 19 de noviembre de 1979 en la Dirección de Infraestructura (Departamento Economía) 2º Piso - Oficina 254, Sector Amarillo - Edificio Cóndor - Av. De los Inmigrantes Nº 2050 - Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 13 horas.

e.26|10 Nº 7.924 v.15|11|79

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Dirección de Infraestructura

Llámase a Licitación Pública Nº 22/79 para la ejecución de la obra: "Construcción de viviendas para suboficiales" - Base Aérea Militar Río Gallegos.

Presupuesto oficial: $ 3.361.547.292.

Fecha y hora de apertura. 26 de noviembre de 1979 a las 9 horas.

Plazo de ejecución: 360 días corridos.

Garantía de oferta: $ 33.518.473.

Precio de la documentación técnica: $ 1.000.000 (Depósito Banco Nación - Casa Central - Cuenta Nº 441|67 o en Sucursales, a la orden de la Dirección General de Contabilidad y Finanzas).

Pliegos, consultas, etc.: Hasta el día 18 de noviembre de 1979 en la Dirección de Infraestructura (Departamento Economía), 2º piso - oficina 254 - Avda. De los Inmigrantes Nº 2050 - Capital Federal, e Inspección de Obras INFRA, Río Gallegos, todos los días hábiles de 8 a 13 horas.

e.26|10 Nº 7.925 v.15,10|79

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Agua y Energía Eléctrica, Sociedad del Estado. División Santa Fe. Licitación Pública Nº 10/79. Provisión total de materiales, construcción de fundaciones y montaje línea de subtransmisión de 33 kV doble terna, en la ciudad de Santa Fe.

Apertura: 28 11 79, hora 11.

Presupuesto: $ 95.711.086.

Valor del pliego: $ 100.000.

Consulta: retiro de pliegos Bv. Pellegrini 2626, Santa Fe de 7 a 13 horas.

Lugar de apertura: la dirección indicada.

e.26|10 Nº 7.956 v.1º|11|79

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

Nº 10.096: Adquisición de 500.000 conexiones dieléctricas para instalaciones medidores domésticos de gas natural.

Apertura: 19|11|79 a las 9 horas.

Valor Doc. $ 290.000.

Adquirir documentación Alsina 1170, P. 1º Oficina 110, Capital Federal, de 8 30 a 12.30 y de 14 a 15 horas.

e.26|10 Nº 7.961 v.6|11|79

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Concurso Nº 414/79 conformidad del Banco Central de la República Argentina Nº 315/79, para la obtención de un préstamo de $ 3.500.000.000 con un plazo de reintegro de 180 días con disposición de los fondos el día 2 de noviembre de 1979.

Apertura de las propuestas 31 de octubre de 1979 a las 14 horas

Informes y pliegos en Avenida Roque S. Peña 1190, Capital Federal de 14 30 a 15 30 horas.

e 26.10 Nº 7.952 v.30,10|79

Secretaría de Desarrollo Industrial

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por dos (2) días llámase a Licitación Pública Nº 917|79, para la adquisición de: "Una fuente de función rampa, con pendientes entre sí, un potensiostato portátil, y un Potensiostato Galvanostato".

Apertura: 16 de noviembre de 1979 a las 15 horas, en la Dirección General de Finanzas, Compras y Sumnistros, Miguelete, sobre Av. Gral. Paz, entre Albarellos y Constituyentes, Pcia. de Bs. As.

Retiro de pliegos y presentación de propuestas: en la Dirección indicada, días hábiles de 9 a 12 y de 13 a 16 horas.

e. 26|10 Nº 7.923 v. 29|10|79

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA INTA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 1.113
Expediente Nº 11 583|79

Llámase a licitación pública para el día 23 de noviembre de 1979 a las 10 hs. para la ejecución de la obra "Rehacer cubiertas en los edificios de pabellón de maíz y edificio central" en la Estación Experimental Regional Agropecuaria Pergamino, Pcia. de Buenos Aires. con un presupuesto oficial de ($ 313.200.000).

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la División Compras y Suministros de este Instituto, Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura, al precio de doscientos mil pesos (pesos 200.000). Siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de pesos (pesos 3.132.000). e. 26|10 Nº 7.908 v. 15|11|79

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA INTA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 1112
Expediente Nº 116.579|79

Llámase a licitación pública para el día 9 de noviembre de 1979 a las 10 hs. para la ejecución de la obra "Rehacer cubierta existente" en el edificio de la Agencia de Extensión Rural San Pedro, Pcia. de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de ($ 12.746.000).

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el mencionado establecimiento y en la División Compras y Suministros de este Instituto, Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura, al precio de veinte mil pesos ($ 20.000). Siendo la garantía que deberá constituirse de pesos ($ 127.460).

e. 26|10 Nº 7.909 v. 1º|11|79

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA LAS BREÑAS
Licitación Pública Nº 1|79

Llámase a Licitación Pública para el día 16 de noviembre de 1979 a las 17 horas, para la compra de una planta Moledora Mezcladora de Granos y Forrajes, con dos depósitos y accesorios.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Administración de la E.E.A. Las Breñas, en donde se procederá a la apertura de las propuestas.

e. 26|10 Nº 7.906 v. 29|10|79

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
VENTA DE AVIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 205|79 para la venta de dos aeronaves cuyas características se detallan a continuación: Un avión bimotor marca Cessna, modelo 421, producción año 1968, presurizado con 6 plazas más 1 toilet completo utilizable como 7ª plaza, equipado con radar meteorológico A VQ-46, piloto automático, motores marca Continental modelo GTSIO 520-D de 375 H.P. cada uno. Un avión bimotor marca Piper modelo PA-31-350 Navajo Chieftain de 8 plazas, sistema de oxígeno, camilla, instrumentos para copiloto, radar AVQ 21 meteorológico, piloto automático, motores marca Lycoming de 350 H.P. cada uno.

Lugar de exhibición: para el avión detallado en primer término: Taller de la firma Aviación S. A., Aeródromo de San Justo, Pcia. de Buenos Aires, Ruta 3, Km 26, de lunes a viernes de 8 a 12 y de 13 a 17 horas, con relación al avión consignado en segundo término. Taller de la firma Timen S.A., Aeródromo de Don Torcuato, Pcia. de Buenos Aires, de lunes a viernes de 8 a 17 horas.

Los interesados deberán comunicarse para cualquier consulta técnica con el señor piloto aviador del Organismo, Tel. 33-6041, interno Nº 286, 8º piso, Paseo Colón 367, Capital Federal.

Los pliegos de condiciones se podrán consultar dentro del horario de 9 a 12 horas en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros) en el 2º piso de la dirección indicada en el párrafo anterior, donde podrán ser adquiridos previo pago de pesos 250.000.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se llevará a cabo el día 21 de noviembre de 1979 a las 11 horas en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 26|10 Nº 7.948 v. 6|11|79

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámese a Licitación Privada Nº 65|79 para el día 5 de noviembre de 1979 a las 17 horas para la confección de fichas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, diagonal Julio A. Roca 751, E. piso, Capital, en el horario de 12,30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e. 26|10 Nº 7.918 v. 30|10|79

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
Licitación Pública Nº 12

Llámese a Licitación Pública Nº 12, por la adquisición de veintisiete (27) tramos de escalera, enchufables, escalones estriados o surcados, de 27 cm. de ancho.

Los pliegos de bases y condiciones podrán ser retirados de lunes a viernes en el horario de 12,30 a 19 horas en la Oficina de Compras de este Instituto Forestal Nacional.

El acto de apertura tendrá lugar en el Instituto Forestal Nacional, Departamento Administración, Compras, Ventas y Contratos sito en Avda. Pueyrredón 2446, 1er. piso, Capital Federal, el día 9 de noviembre de 1979 a las 15 horas.

Valor del pliego: $ 34.000.

e. 26|10 Nº 7.903 v. 30|10|79

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

AEROLINEAS ARGENTINAS SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 3731|79

Por la adquisición de juegos de cubiertos a fabricarse en material plástico SAN, color negro humo.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Avda. Paseo Colón 185, 1er. piso, Oficina 108, Capital, dentro del horario de 10 a 16 horas.

Las ofertas serán presentadas en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 109, el día 14 de noviembre de 1979, a las 11 horas. e. 26|10 Nº 7.949 v. 6|11|79

Secretaría de Intereses Marítimos

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 5.849, hasta el día 7 de noviembre de 1979 a las 15,30 horas para la adquisición de: Repuestos para motor diesel "Atlas Imperial" tipo 6-H|M 2124. — (29 items).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Logística, Avda. Pte. Julio A. Roca 738, piso 5º, Buenos Aires.

Pliego: $ 3.000. — Pago del mismo, en Habilitación 3er. piso, de dicho edificio, de 12,30 a 18,30 horas.

e. 26|10 Nº 7.898 v. 29|10|79

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 5851 hasta el día 7 de noviembre de 1979 a las 15 horas para la adquisición de: Un motocompresor rodante para un caudal entre 15 y 17 m3|minuto.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Porturias y Vías Navegables, Departamento Logística, Av. Pte. Julio A. Roca 738, piso 5º, Buenos Aires.

Pliego: $ 5.000. — Pago del mismo, en Habilitación 3er. piso de dicho edificio, de 12,30 a 18,30 horas.

e. 26|10 Nº 7.899 v. 29|10|79

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 5852 hasta el día 30 de noviembre de 1979 a las 15 horas para la adquisición de: Repuestos para linternas marinas tipo Pintsch y Aga. — (62 items).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Logística, Avda. Pte. Julio A. Roca 738, piso 5º, Buenos Aires.

Pliego: $ 3.000. — Pago del mismo, en Habilitación 3er. piso de dicho edificio, de 12,30 a 18,30 horas.

e. 26|10 Nº 7.897 v. 29|10|79

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO RIO DE LA PLATA

Llámase a Licitación Pública Nº 46|979, hasta el día 5 de noviembre de 1979, a las 10 horas para la adquisición de: Zapatos y Botines de Cuero.

Estimación Oficial: pesos setenta y seis millones ($ 76.000.000).

Consultas y propuestas: Departamento Distrito Río de la Plata, Area Compras y Arrendamientos — Benito Correa Nº 1600 — 1º piso, Buenos Aires. Horario de 8 a 11 y de 12 a 13,30 de lunes a viernes.

e. 26|10 Nº 7.913 v. 29|10|79

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Privada Nº 21|79

Para los trabajos de reemplazo de portones en Galpón Fiscal "A" de Puerto Barranqueras, Provincia del Chaco.

Apertura: 26|11|79 — 15 horas.

En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento, Avda. Julio A. Roca Nº 734 al 42, 1er. piso, Sub-suelo, Buenos Aires.

Pliegos:

En la División Compras, Planta Baja de la dirección mencionada, días hábiles de 12 a 17 horas, y en la Administración Puertos Paraná Superior, Puerto Corrientes, días hábiles, de 8 a 12 y 14 a 18 horas.

Valor del Pliego: $ 30.000. —

Presupuesto Oficial Estimado: $ 60.597.859.

e. 26|10 Nº 7.907 v. 8|11|79

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública 2 -P 79

Apertura: 13|11|79 — Hora: 10,30.

Pliego: $ 50.000.

Provisión de Tapa protectora, perilla, falsa bobina, funda, placa, bloque, base, etc.

Inf.: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital de 8,30 a 14,30 horas.

e. 26|10 Nº 7.912 v. 5|11|79

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 228-P|79

Apertura: 14|11|79 — Hora: 10,30.

Pliego: Sin cargo.

Alquiler de unidades con chofer (Automóvil o Rural, Pick-up, Furgón o Pick-up y Camión) a ser utilizados en la Ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba, durante el período 1|1|80 al 31|12|81.

Inf.: Av. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, en el horario de 8,30 a 14,30 horas. — Los pliegos también se podrán retirar en: Córdoba: Brasil 175, piso 4º, Pcia. de Córdoba, donde además se efectuará la apertura de la licitación.

e. 26|10 Nº 7.922 v. 5|11|79

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 278|79

Llámase a Licitación Pública para contratar la "Instalación de un Sistema de Alimentación de Gas con conexión a un Conducto de Alta Presión". — Las propuestas serán recibidas hasta el día 13 de noviembre de 1979 a las 16 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151 Capital Federal. — Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15,30 horas. Buenos Aires, 26 de octubre de 1979. — Dirección General de Abastecimiento. Valor del Pliego: $ 39.000.

$ 105.600 e.26|10 Nº 70.772 v.6|11|79

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 25 DIA-79, hasta el día 4 de diciembre de 1979, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio postal de la ENCOTEL en la localidad de Río IV (Provincia de Córdoba).

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General Ingeniería y Arquitectura, sita en la Avda. Corrientes 132|172, piso 5º, local 530, Correo Central, Capital Federal, hasta la hora y fecha indicadas donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16, pudiendo los interesados proceder en igual sentido en las Cabeceras de los Distrito 6º (Córdoba) y 11º (Río IV).

Presupuesto Oficial: pesos 4.300.000.000.
Importe de Garantía: pesos 43.000.000.
Valor del Pliego: pesos 1.721.000.

e.26|10 Nº 7.921 v.15|11|79

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 15.650|79

Llámase a Licitación Pública para la edición de 1.000 ejemplares de cada volumen (10) aproximadamente de 160 páginas (10 pliegos de 16 pág. c|u.).

Consulta y entrega de pliegos en la Dirección de Compras y Licitaciones Reconquista 694, P.B. Capital en el horario de 9 a 12 horas. Apertura en la aludida Dirección el día 5 de noviembre de 1979 a las 9,30 horas.

e. 26|10 Nº 7.905 v. 29|10|79

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE MEDICINA
Expediente Nº 506.285|79
Licitación Pública Nº 8

Llámase a Licitacón Púbica Nº 8 para el día 5 de noviembre de 1979, a las 17 hs., para la reparación y puesta en estado de normal funcionamiento de los ascensores ubicados en la facultad de Medicina, Paraguay 2155, Cátedra de Anatomía, J. E. Uriburu 951 y Departamento de Patología, J. E. Uriburu 950 Capital Federal.

Los interesados podrán retirar pliegos de condiciones en la Facultad de Medicina, Paraguay 2155, Piso Principal, Departamento de Contrataciones y Suministros, de lunes a viernes, en el horario de 14 a 18, lugar donde se realizará la apertura de ofertas.

e. 26|10 Nº 7.920 v. 29|10|79

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

SERVICIO NACIONAL DE CHAGAS

Llámase a Licitación Pública Nº 26|79, para el día 5 de noviembre de 1979, a las 10 horas, para subvenir a la necesidad que se detalla: contratación servicio para vehículos rastrojeros dependiente del Servicio Nacional de Chagas Formosa.

La apertura de las ofertas se llevará a cabo en 9 de Julio 356, 4º piso, Córdoba, División Compras del Servicio Nacional de Chagas, Córdoba, debiendo dirigirse allí para solicitar pliegos de condiciones en días hábiles y horario establecido para la Administración Pública y al Departamento de Suministros y Mantenimiento, Defensa 120, Capital Federal o Unión Argentina de Proveedores del Estado, Avda. de Mayo 1130, 1º B, Capital Federal.

e.26|10 Nº 7.950 v.29|10|79

HOSPITAL NACIONAL "BERNARDINO RIVADAVIA"

Llámase a Licitación Pública Nº 45|79, del Hospital Nacional "Bernardino Rivadavia, para el día 16 de noviembre de 1979, a las 11, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan y con destino a este establecimiento.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el Hospital Nacional "Bernardino Rivadavia", Av. Las Heras 2670, piso 2º, Oficina 123, Capital, donde además se entregarán los pliegos y se evacuarán consultas.

Las necesidades se refieren a: Provisión e instalación de un sistema de telefonía para este establecimiento y con cargo al Ejercicio 1979.

e.26|10 Nº 7.902 v.29|10|79

HOSPITAL NACIONAL "PROFESOR ALEJANDRO POSADAS"

Llámase a Licitación Pública Nº 81|79, para el día 1 de noviembre de 1979, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición de carne de novillo tipo JI o UI., con destino al Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones) sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte) Pdo. de Morón, Prov. Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e.26|10 Nº 7.910 v.29|10|79

HOSPITAL NACIONAL "PROFESOR ALEJANDRO POSADAS"

Llámase a Licitación Pública Nº 85|79, para el día 1 de noviembre de 1979, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición de pollos (período 29|10|79 al 30|11|79 inclusive), con destino al Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones) sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte) Pdo. de Morón, Prov. Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e.26|10 Nº 7.911 v.29|10|79

Secretaría de Seguridad Social

OBRA SOCIAL PARA EMPLEADOS DE COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES
Licitación Pública Nº 43|79

Para la remodelación del edificio de la Delegación Tucumán en la calle San Juan Nº 795 - San Miguel de Tucumán.

Retirar Pliego de Condiciones: En OSECAC - Moreno 648|50 - Piso 10º "B" de 11.00 a 19.00 horas.

Delegación Tucumán - Crisóstomo Alvarez 551 - San Miguel de Tucumán.

Valor del Pliego: $ 50.000.

Presentación de Ofertas: Hasta el día 14 de noviembre de 1979, a las 16 horas, en la Escribanía sita en la calle Maipú 631 - Piso 3º "F" - Capital Federal.

Apertura: Día 15 de Noviembre de 1979 a las 16.00 horas, en Moreno 648|50, piso 9º, "B", Capital Federal.

e. 26|10 Nº 7.955 v. 30|10|79

Secretaría de Acción Social

Subsecretaría del Menor y la Familia

DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Expediente Nº: 57.483|79

Llámase a Licitación Pública Nº 6|80, para el día 13 de noviembre de 1979 a las 15 horas, con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Hogar "Santa Ana" - J. M. Campos 1601 - Villa Zagala - San Martín - Pcia. de Bs. As., para cubrir las necesidades correspondientes al ejercicio 1980.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros - Defensa 120 - 6º Piso - Oficina 6039 - Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura. Valor del menú: $ 100.000.

e. 26|10 Nº 7.914 v. 6|11|79

DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Expediente Nº: 57.483|79

Llámase a Licitación Pública Nº 4|80, para el día 13 de noviembre de 1979 a las 16 horas, con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Hogar "Pedro Andrés Benvenutto" sito en Ruta 7 - Km. 49,500 - Gral. Rodríguez - Pcia. de Bs. As., para cubrir las necesidades correspondientes al ejercicio 1980.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros - Defensa 120 - 6º Piso - Oficina 6039 - Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Valor del menú: $ 100.000.

e. 26|10 Nº 7.915 v. 6|11|79

DEPARTAMENTO SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 5|80, para el día 5 de noviembre de 1979, a las 17 horas, con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Pabellón Residencial de Ancianos "José León Suárez" - Av. Márquez y 9 de Julio - José León Suárez Pcia. de Bs. As., para cubrir la necesidades correspondientes al ejercicio 1980.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuenta a disposición de los interesados en el Departamento Suministros - Defensa 120 - 6º Piso - Oficina 6039 - Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura. Valor del menú pesos 100.000.

e. 29|10 N 7.916 v. 29|10|79

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública con referencia a la adquisición de artículos de escritorio para la Secretaría de Directorio.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3er. piso, de 10 a 16 horas.

Valor del pliego: sin cargo.

Fecha de apertura: el día 1º de noviembre de 1979, a las 12 horas.

e.26|10 Nº 7.919 v.29|10|79

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública con referencia a la adquisición de matafuegos para dependencias varias.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3er. piso, de 10 a 16 horas.

Valor del pliego: sin cargo.

Fecha de apertura: el día 1º de noviembre de 1979, a las 11 horas.

e.26|10 Nº 7.917 v.29|10|79

LICITACIONES

ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 90.997

Llámase a Licitación Pública Nº 185, por la provisión de "Espectrómetro de masas".

Apertura: 16 de noviembre de 1979. — Hora: 10 (diez).

Retiro de Pliegos: En la División Contrataciones, Avda. del Libertador 8250, 3º Piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9,30 a 12 horas, sin cargo.

e.25|10 Nº 7.889 v.26|10|79

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRAL NUCLEAR EMBALSE
Expediente Nº A-9282

Licitación Pública para el día 1º de noviembre de 1979.

Nº 43|79 — "Provisión de una Autobomba". — Hora: 11 (once).

Retiro de Pliegos: En la División Contrataciones, Av. del Libertador 7516 — 1429— Capital, en el horario de 9,30 a 16 horas, de lunes a viernes hábiles, o en la Central Nuclear en Atucha, Localidad de Lima, Partido de Zárate, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 7 a 14 horas, de lunes a viernes hábiles.

e.25|10 Nº 7.893 v.26|10|79

COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION
Licitación Pública Nº 41|79

Apertura: 12 de noviembre de 1979, a las 17 horas, en la Delegación COMFER (Agencia Telam), Corrientes 328, local 6º P. B. Rosario, Prov. de Santa Fe.

Referencia: Alquiler de un departamento, casa o local interior en la zona céntrica de Rosario por el término de dos años.

Informes: Pliegos, consultas técnicas, Delegación Comfer, Corrientes 328, local 6º, Planta Baja, Rosario, Prov. de Santa Fe, días hábiles de 13 a 18 horas.

e.25|10 Nº 7.857 v.26|10|79

Secretaría General

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Balcarce 50 —PB — Capital —
T. E. 46 - 9841 int. 462-487
Licitación Pública Nº 933

Llámase a Licitación Pública, para el día 2 de noviembre de 1979, a las 10,15 horas, a efectos de contratar la provisión de café, yerba mate, azúcar, yerba mate en saquitos y té en saquitos.

El Pliego de Condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, Balcarce 50, P.B., Capital, en el horario de 8 a 12 horas, donde tendrá lugar el acto de apertura de las propuestas.

e.25|10 Nº 7.863 v.26|10|79

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Fíjase el día 5 de noviembre de 1979, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas — División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital, (donde podrán solicitarse informes y pliegos de Bases y Condiciones, de lunes a viernes, de 9 a 13 horas), en presencia de los interesados que concurran la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 217|79 "Para la adquisición de especialidades medicinales con destino al Complejo Médico Policial Churruca-Visca".

e.25|10 Nº 7.840 v.26|10|79

POLICIA FEDERAL

Fíjase el día 6 de noviembre de 1979, a las 11 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas — División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, Piso 1º, Capital, (donde podrán solicitarse informes y pliegos de Bases y Condiciones, de lunes a viernes, de 9 a 13 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Privada Nº 219-79 Ley 13.064 "Para la finalización de marquesina del Departamento Central, solicitada por la División Inmuebles". — Presupuesto Oficial: $ 6.500.000.

e.24|10 Nº 7.823 v.30|10|79

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 2|80.
ANTICIPADA

Llámase a Licitación Pública Nº 2|80, Anticipada, para servicio de limpieza y conservación de edificios ocupados por este Ministerio, en el período del 1º de enero al 31 de diciembre de 1980.

Apertura de ofertas el día 14 de noviembre de 1979, a las 14 horas.

Consulta y retiro de pliegos de condiciones, en la Dirección General de Administración, División Compras y Contrataciones, Avenida Julio A. Roca 721, 3er. Piso, Oficina 308, Capital, en el horario de 13 a 19 horas.

Lugar donde se realizará la apertura pertinente.

e. 17|10 Nº 7.499 v. 28|10|79

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
PRISION REGIONAL DEL SUR (U.9)
Expediente "E" 146|79 (U.9)

Llámase a Licitación Pública Nº 20|79 (1er. llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 5|11|79, a las 8,15 horas, con el objeto de resolver lo referente a la adquisición de víveres secos, verduras y frutas con destino al racionamiento general de agentes e internos del Establecimiento, por el período comprendido durante el mes de diciembre del año 1979.

El acto se llevará a cabo en la Prisión Regional del Sur (U.9). Sección Compras, Entre Ríos 303, Neuquén.

Por más datos, pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección todos los días de lunes a viernes de 7,30 a 14 horas.

e.25|10 Nº 7.854 v.26|10|79

DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
PRISION REGIONAL DEL SUR (U.9)
Expediente "E" 145|79 (U.9)

Llámase a Licitación Privada Nº 19|79 (1er. llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 5|11|79, a las 9 horas, con el objeto de resolver lo referente a la adquisición de carne vacuna, carne ovina, chorizos, pescado fresco y pollos, con destino al racionamiento general de agentes e internos del Establecimiento, por el período comprendido durante el mes de diciembre del año 1979.

El acto se llevará a cabo en la Prisión Regional del Sur (U.9), Sección Compras, Entre Ríos 303, Neuquén.

Por más datos, pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección todos los días de lunes a viernes de 7,30 a 14 horas.

e.25|10 Nº 7.856 v.26|10|79

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
(Expte. Nº A. 1183|79 DN)

Llámese a Licitación Pública Nº 164, para el día 15|11|79, a las 14 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal con el objeto de resolver la adquisición de especialidades medicinales y efectos de cosmética y tocador: Destino: Secc. Drogería y Laboratorio Central.

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, todos los días laborables en el horario de 13 a 18 horas.

e. 23|10 Nº 7.751 v. 1º|11|79

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION NACIONAL DEL ANTARTICO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
Compras
Cerrito 1248, Capital - Tel. 41-...
Licitación Pública Nº 40|79

Para el día 5 de noviembre de 1979 ... horas.

Llámase a Licitación Pública Nº 40|79 por el alquiler de películas de largo y corto metraje.

Para cualquier consulta, entrega de pliegos, cláusulas particulares y apertura de las propuestas, dirigirse al Departamento Administrativo (Compras) de esta Dirección Nacional del Antártico, Cerrito 1248, Capital, en el horario de 9 a 11 hs., de lunes a viernes.

Las propuestas deberán ser entregadas por duplicado en sobre cerrado y lacrado, indicando el número, día hora de la licitación y ser entregadas en esta Dirección Nacional, con anterioridad o en el acto de apertura.

e. 25|10 Nº 7.773 v. 29|10|79

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE VENTAS DE PRODUCTOS ELABORADOS Y A ENTIDADES ESTATALES
Licitación Pública de Ventas Nº 11|79

Llámase a Licitación Pública con apertura el día 13|11|79 a las 10,30 horas por la venta de: Varillas para soldar, Reostato, Reductor de Velocidad, Motor, Arrancadores a Botón, vibrador, polea, etc.

Por pliego de condiciones dirigirse a Dirección General de Fabricaciones Militares (Gerencia de Ventas de Productos Elaborados y a Entidades Estatales) Cabildo 65, Planta Baja, C.P. 1426, Capital.

e. 23|10 Nº 7.781 v. 1º|11|79

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE VENTAS DE PRODUCTOS ELABORADOS Y A ENTIDADES ESTATALES
Cabildo 65, Planta Baja,
C.P. 1426, Buenos Aires
Licitación Pública Nº 10|79

Llámase a Licitación Pública con apertura el día 12|11|79 a las 10,30 horas por la venta de: Turbo Generador V503, Inducido de Turbo Generador, Rotor y Eje.

Por pliegos de condiciones dirigirse a: Dirección General de Fabricaciones Militares (Gerencia de Ventas de Productos Elaborados y a Entidades Estatales), Cabildo 65, Planta Baja, 1426, Capital.

e. 23|10 Nº 7.780 v. 1º|11|79

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE VENTAS DE PRODUCTOS ELABORADOS Y A ENTIDADES ESTATALES
Cabildo 65, Planta Baja,
C.P. 1426, Buenos Aires
Licitación Pública de Ventas Nº 9|79

Llámase a Licitación Pública con apertura el día 9|11|79 a las 10.30 horas por la venta de: cuñas de cromo magnesita (Diversas medidas).

Por pliegos de condiciones dirigirse a Dirección General de Fabricaciones Militares (Gerencia de Ventas de Productos Elaborados y a Entidades Estatales), Cabildo 65, Planta Baja, C.P. 1426, Capital Federal.

e. 23|10 Nº 7.782 v. 1º|11|79

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Av. Cabildo 65 - Buenos Aires
T. E. 772-8091 - Int. 172-178

Llámase a Licitación Pública Nº 29|79 para el día 29 de noviembre de 1979 a las 11 horas por la provisión de dos máquinas torsionadoras de barras redondas, lisas, aletadas y|o conformadas de acero.

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Compras, Av. Cabildo 65, Buenos Aires, 1er. piso, Oficina 147, en el horario de 8 a 12, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del pliego: $ 50.000.

e. 22|10 Nº 7.689 v. 31|10|79

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS DE LAS FUERZAS ARMADAS
Zufriategui y Varela, 1er. Piso
Villa Martelli, Pcia. de Bs. Aires
Tel. 761-0131|0031 - Int. 161
Dpto. Suministros
Div. Contrataciones
Licitación Pública Nº 20|79

Construcción de modelos y cajas de noyos.

Apertura: día 2 de noviembre de 1979, A las 11 horas.

Los pliegos de Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas, deberán retirarse del Departamento Suministros, Div. Contrataciones, de 8 a 12 hs.

e. 25|10 Nº 7.839 v. 26|10|79

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
REGION AEREA NORESTE

Llámase a Licitación Pública Nº 4|79 para la ejecución de la obra: "Remodelación y Ampliación del Edificio Aeroestación del Aeródromo Paso de los Li-

bres — Paso de los Libres — Corrientes".
Presupuesto Oficial: $ 1.000.000.000.
Fecha de Apertura: 21 de noviembre de 1979.
Hora: 09:00.
Garantía de Oferta: 1% del Presupuesto Oficial.
Precio Documentación Técnica: Pesos 250.000.
Pliego, consultas etc.: Región Aérea Noreste División Economía — Sector Operativo. — Aeropuerto Internacional Resistencia — Resistencia Chaco. los días hábiles de 8 a 12 horas hasta 5 días antes de la apertura.
e. 17|10 Nº 7.506 v. 6|11|79

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
REGION AEREA NORESTE
Llámase a Licitación Pública Nº 5|79 para la ejecución de la obra: "Construcción de Pileta de Natación en el Casino de Suboficiales Resistencia — Chaco".
Presupuesto Oficial: $ 500.000.000.
Fecha de Apertura: 21 de noviembre de 1979.
Hora: 10:00.
Garantía de Oferta: 1% Presupuesto Oficial.
Precio Documentación Técnica: Pesos 250 000.
Pliego, consultas, etc.: Región Aérea Noreste División Economía — Sector Operativo — Aeropuerto Internacional Resistencia — Resistencia Chaco, los días hábiles de 8 a 12 horas, hasta 5 días antes de la apertura.
e. 17|10 Nº 7.507 v. 6|11|79

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Dirección de Infraestructura
Llámase a Licitación Pública Nº 18|79 para la ejecución de la obra: "Remodelación subestación Transformadora, tableros de baja tensión y remodelación sala de máquinas, Aeropuerto Internacional Ezeiza.
Presupuesto Oficial: $ 301.586 720.
Fecha y hora de apertura: 8 noviembre 1979. 10 horas.
Plazo de ejecución: 180 días corridos.
Garantía de oferta: $ 3.015.867.
Precio de la documentación técnica: $ 100.000.
Pliegos, consultas, etc.: Hasta el día 1º noviembre 1979 en la Dirección de Infraestructura (Departamento Economía. 2º p.. Oficina 254. Sector Amarillo), Edificio Cóndor, Avda. De los Inmigrantes 2050. Capital, todos los días hábiles de 8 a 13 horas.
e. 10|10 Nº 7.206 v. 30|10|79

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Dirección de Infraestructura
Llámase a Licitación Pública Nº 21|79 para la ejecución de la obra "Guardia Acceso zona de cargas". — Aeropuerto Nacional de Ezeiza, Pcia. de Buenos Aires.
Presupuesto Oficial $ 202 213 819.
Fecha y hora de apertura: 5 de noviembre de 1979 10 horas.
Plazo de ejecución: 150 días corridos.
Garantía de oferta: $ 2.022 138.
Precio documentación técnica: $ 80.000.
Pliegos consultas etc.: Hasta el día 29 de octubre de 1979 en la Dirección de Infraestructura Departamento Economía. 2º piso. oficina 254 Sector Amarillo Edificio "Cóndor" Avda de los Inmigrantes 2050. Capital, todos los días hábiles de 8 a 13 horas.
e. 15|10 Nº 7.398 v. 26|10|79

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO
Licitación Pública Nº 33|79
Adquisición del formulario Nº 1610 "A" y formulario Nº 1936.
Pliego de condiciones Se podrá retirar en la Div. Licitaciones, 25 de Mayo 145, 4º Piso of. 456, Capital, de 10 a 16 hs.
Apertura de las ofertas: el 5|11|79 a las 14 hs. en el lugar indicado precedentemente.
e. 25|10 Nº 7.837 v. 29|10|79

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO
Licitación Pública Nº 27|79
Servicio de Provisión de Ofrendas Florales Año 1979.
Pliego de Condiciones Podrá retirarse en esta Div. Licitaciones. 25 de Mayo 145 4º p. of. 456 Capital, de 10 a 16 horas.
Apertura de las Ofertas el 29 de Octubre de 1979 a las 14.30 hs. en el lugar indicado precedentemente.
e. 18|10 Nº 7.572 v. 22|10|79

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Llámase a Licitación Pública Nº 5|79, para lograr la adquisición de máquinas de escribir y máquinas de calcular, con destino a nuestra Región Resistencia.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 31 de octubre de 1979 a las 10 horas, en la Sede de la citada Región, Avda. 25 de Mayo Nº 701|21, Resistencia, Chaco.
Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Región Resistencia, Grupo de Trabajo Administrativo, en días laborables.
e. 25|10 Nº 7.827 v. 26|10|79

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Llámase a Licitación Pública Nº 8, para lograr la reparación, limpieza y engrase de ventiladores.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 31 de octubre de 1979 a las 16 horas, en la Sede de la Región Rosario, calle Urquiza 902, Rosario, provincia de Santa Fe.
Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, digirse a la citada dependencia en días hábiles de 12.30 a 19 horas.
e. 25|10 Nº 7.842 v. 26|10|79

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Llámase a Licitación Pública Nº 3|79, para lograr la locación de un inmueble para oficinas en la ciudad de Zárate provincia de Buenos Aires, ubicado dentro del radio delimitado por las calles San Martín, Leandro N. Alem, Bolívar y Castelli.
La apertura de las propuestas se efectuará en día 2 de noviembre de 1979 a las 10 horas en la Sede del Distrito Zárate sito en la calle Ituzaingó Nº 655 de la ciudad de Zárate, provincia de Buenos Aires.
Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse al mencionado distrito en el horario de 12.30 a 19.15 en días laborables durante el corriente mes y de 6.30 a 13.15 los días 1 y 2 de noviembre.
e. 17|10 Nº 7.509 v. 26|10|79

Secretaría de Energía

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
SOCIEDAD DEL ESTADO
Llamado a licitación para la contratación de los trabajos de exploración, desarrollo y explotación de hidrocarburos (Ley 21.778, Contratos de Riesgo), según el siguiente detalle:
Licitación Nº 14-030|79. Area "San Jorge Centro". Cuenca del Golfo San Jorge - Plataforma Continental Argentina. Fecha de apertura: 24 de marzo de 1980 a las 10 horas.
Licitación Nº 14-031|79. Area "San Jorge Norte", Cuenca del Golfo San Jorge - Plataforma Continental Argentina. Fecha de apertura: 24 de marzo de 1980 a las 10 horas.
Valor de cada pliego: El equivalente a: Quince mil dólares estadounidenses (u$s 15.000), pagaderos en pesos argentinos a la cotización del Banco de la Nación Argentina, tipo vendedor correspondiente al día anterior al de la compra.
La apertura se llevará a cabo en el Salón de Actos "General Belgrano" sito en Avenida Roque Sáenz Peña 777, piso 13º, Capital Federal en el horario precedentemente indicado.
Los interesados en intervenir en estos cotejos podrán adquirir los pliegos de Condiciones Particulares y Generales con la documentación técnica correspondiente en la Gerencia de Licitaciones y Negociaciones, Oficina 902 del edificio sito en Avenida Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal. dentro del siguiente horario: lunes a viernes de 8.45 a 12.30 y de 14.15 a 15.15 horas a partir del 22 de octubre de 1979.
e. 23|10 Nº 7.776 v. 29|10|79

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Gerencia de Abastecimiento
L. Pública Nº 94|79 Apertura: 16|11|79. hora 10. Prov. de 2.055 seccionadores fusibles MN233. — L. Pública Nº 95|79. Apertura: 30|11|79. Hora 10. Prov. de pinzas voltamperométricas y óhmetros, mult metros, medidor de resistencia, instrumento indicador. medidor de tiempos cortos, equipo portátil p|ensayo de relé, watímetros. mecanismo de relojería, registrador de potencia varímetros, medidores patrón portátiles. amperímetros, voltímetros ,etc. Valor del pliego $ 9.000. :Consulta retiro documentación: Lavalle 1554, 1er. piso, oficina 107, Capital Federal, días hábiles de 11 a 16 hs. Lugar apertura: dirección indicada más arriba.
e. 25|10 Nº 7.868 v. 31|10|79

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Div. Santa Fe
Licitación Pública Nº 9|79
Reparación y reforma de los generadores de vapor Combustion Engineering Co. Nº 3A y 3B de la Central Calchines, S. Fe. — Apertura: 23|11|79, hora 11. Valor del pliego: $ 70.000. — Presupuesto: $ 760.000.000. Consulta, retiro documentación: Bv. Pellegrini 2626, Santa Fe. de 7 a 13 horas, lugar éste donde se realizará la apertura correspondiente.
e. 23|10 Nº 7.778 v. 29|10|79

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.085
Contrat. de los trabajos p|la obra: "Renovación red exterior desagües cloacales en barrio viviendas y zona industrial Planta Compresora Chelforó, Prov. de Río Negro".
Apert.: 23|11|79. 9 horas. Valor Doc.: $ 290.000.
Adquirir documentación Alsina 1170, P. 1º, Of. 110, Capital. de 8,30 a 12,30 y de 14 a 15 horas.
e. 24|10 Nº 7.795 v. 2|11|79

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.086
Contrat. obra: "Instalación puente de medición de caudales ingresados en Planta General Pacheco e instalaciones complementarias".
Apert.: 21|11|79, 9 horas. Valor Doc.: $ 290.000.
Adquirir documentación Alsina 1170, P. 1º. Of. 110, Capital, de 8,30 a 12,30 y de 14 a 15 horas.
e. 24|10 Nº 7.807 v. 2|11|79

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.094
Adq. camisas de cilindro motriz, p|MC. Nuovo Pignone YC-206.
Apert. 15|11|79; 12 horas. — Valor Doc.: $ 290.000.
Adquirir documentación Alsina 1170, P. 1º, Of. 110, Capital, de 8,30 a 12,30 y de 14 a 15 horas.
e. 24|10 Nº 7.789 v. 2|11|79

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.090: Adq. camisas de cilindro motriz p|MC. Clark Tia-6. — Apertura: 30|11|79, 9 hs. Valor Doc. 290.000.
Licitación Pública Nº 10.091: Adq. de cojinetes y camisas motrices p|MC. Clark, Mod. HRA y HSRA. — Apert. 5|12|79, 9 hs. Valor doc. $ 290.000.
Adquirir documentación Alsina 1170 P. 1º. Of. 110 Capital, de 8.30 a 12.30 y de 14 a 15 hs.
e. 23|10 Nº 7.777 v. 1º|11|79

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.092: Contrat. del servicio de limpieza general y mantenimiento de edificios ubicados en Capital Federal.
Apert. Antecedentes p|el día 12|11|79 11.15 horas.
Valor docum. $ 290.000.
Adquirir documentación Alsina 1170 P. 1º Of. 110 Capital, de 8.30 a 12.30 y de 14 a 15 hs. e. 17 10 Nº 7.529 v. 26|10|79

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.050: Contrat. inspección interna del Gasoducto General San Martín tramo: Piso Truncado - Gral. Cerri. Apert. Prorrogada p|el día 15|11|79: 10.30 horas.
Retirar Documentación Alsina 1170 1º P. Of. 110. Capital. de 8.30 a 12,30 y de 14 a 15 Hs.
e. 18|10 Nº 7.642 v. 29|10|79

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública: Nº 10.08?
Contrat. "Normalización operativa del sistema de distribución de gas en Capital Federal y Gran Buenos Aires — Ampliación red de media presión Zona Saavedra — Caballito Sur — Capital Federal — 1a. Etapa — Año 1979". — Apert. 22|11|79: 9 horas — Valor Doc. $ 290.000. — Adquirir documentación: Alsina 1170 P. 1º Of. 110 — Capital. de 8,30 a 12,30 y de 14 a 15 horas
e. 22|10 Nº 7.[illegible] v. 31|10|79

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 23|79
Expediente Nº 32.011|79
Llámase a licitación pública para el día 30 del mes de octubre de 1979 a las 17.30 horas para los trabajos a realizar en el edificio Anexo P. Colón 982 Cap (Azopardo esq. C. Calvo) según detalle y especificaciones técnicas a consultar. El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 974, 2º piso. of. 119, Capital Federal. — Valor del pliego: $ 20.000.
e. 22|10 Nº 7.679 v. 31|10|79

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 1.111.
Expte.: Nº 116.581|79.
Llámase a Licitación Pública para el día 22 de Noviembre de 1979 a las 10 horas para la ejecución de la obra "Reparación de Caminos Interiores en la Sección Porcinos" en la Estación Experimental Regional Agropecuaria Pergamino — Provincia de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de $ 131.032.000.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el mencionado establecimiento, y en la División Compras y Suministros de este Instituto — Rivadavia 1439, Buenos Aires — donde tendrá lugar el acto de apertura, al precio de Diez Mil Pesos ($ 10.000).
e. 25|10 Nº 7.843 v. 14|11|79

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 1.110.
Expte.: Nº 116.577|79.
Llámase a Licitación Pública para el día 15 de Noviembre de 1979 a las 10 horas para la ejecución de la obra: "Tablestacado Para Protección de Costa" en la Estación Experimental Agropecuaria Delta del Paraná — Provincia de Buenos Aires con un Presupuesto oficial de $ 104.000.000.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento en la División Compras y Suministros de este Instituto — Rivadavia 1439. Buenos Aires — donde tendrá lugar el acto de apertura, al precio de Diez Mil Pesos ($ 10.000).
e. 25|10 Nº 7.844 v. 7|11|79

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL REGIONAL AGROPECUARIA PRESIDENCIA ROQUE S. PEÑA (CHACO)
Licitación Pública Nº 3/79.
Llámase a Licitación Pública Nº 3|79 para el día 2 de Noviembre de 1979 a las 17 horas, para la compra de: Un (1) Torno paralelo con accesorios normales.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Administración de la Estación Experimental Regional Agropecuaria — Ruta 95 — Casilla de Correo 134, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura.
e. 25|10 Nº 7.864 v. 29|10|79

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
Licitación Pública Nº 11.
Llámase a Licitación Pública Nº 11, por la construcción de un invernáculo totalmente desmontable con un largo de 8 mts. y un ancho de 4 mts con destino a la Estación Forestal Castelar.
Los pliegos de bases y condiciones podrán ser retirados de lunes a viernes en el horario de 12,30 a 19 horas en la Oficina de Compras de este Instituto Forestal Nacional.
El acto de apertura tendrá lugar en el Instituto Forestal Nacional — Departamento Administración — Compras; Ventas y Contratos sito en Avenida Pueyrredón 2446 — 3º Piso — Capital Federal el día 6 de Noviembre de 1979 a las 15.20 horas.
Valor del pliego: $ 30.000.
e. 25|10 Nº 7.873 v. 26|10|79

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Llámase a Licitación Pública Nº 160|79 con el objeto de adquirir diversas máquinas con destino a Talleres de Delegaciones Portuarias.
Los pliegos respectivos podrán consultarse y adquirirse al Precio de $ 120.000 en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Paseo Colón 3?9 — ? Piso —

Capital Federal, dentro del horario de 9.00 a 12.00 horas, previa presentación de: Fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, y Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder la causa por la cuál se halla exento de cumplimentar dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se llevará a cabo el día 6 de noviembre de 1979 a las 11.00 horas, en la dirección antes mencionada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 15|10 Nº 7.666 v. 30|10|79

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DECRETO LEY Nº 6698|63
DELEGACION BAHIA BLANCA

Llámase a Licitación Pública Nº 16|79 (Ley Nº 13.064) para la reparación de Puertas y Ventanas en la planta baja Elevador 3 — Unidad I — Pto. Ing. White (Provincia de Buenos Aires).

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia de Administración y Finanzas (Departamento de Administración) Paseo Colón 359|79 — 3º Piso — Capital Federal en el horario de 9 a 12 horas o en la Delegación Bahía Blanca (División Administración) sita en la Unidad I Pto. Ing. White (Provincia de Buenos Aires) en el horario de 8 a 13 horas, previa presentación de fotocopia de la Inscripción en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas e Inscripción en el Registro Industrial de la Nación, para este último deberá aclarar, en caso de no corresponderle su inscripción los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 1º de Noviembre de 1979 a las 10 horas, en la citada Delegación en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Precio del Pliego: Treinta y Nueve Mil Quinientos Pesos ($ 39.500).

e. 15|10 Nº 7.392 v. 26|10|79

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 196|79 con el objeto de adquirir material eléctrico, tornillos y tuercas.

Los pliegos respectivos podrán consultarse y adquirirse al precio de $ 10.000, en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Paseo Colón 359|79 — 2º Piso — Capital Federal, dentro del horario de 9.00 a 12.00 horas, previa presentación de: Fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, la causa por la cuál se halla exento de cumplimentar dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se llevará a cabo el día 2 de noviembre|79 a las 11.00 horas, en la dirección antes mencionada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 25|10 Nº 7.832 v. 26|10|79

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámese a Licitación Privada número 66|79 para el día 5 de Noviembre de 1979 a las 15 horas, para la adquisición de una máquina numeradora de etiquetas automática.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal — Departamento Administración — División Compras y Suministros, diagonal Julio A. Roca 751 — Entre Piso — Capital, en el horario de 12,30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e. 25|10 Nº 7.867 v. 29|10|79

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámese a Licitación Privada Nº 64|79 para el día 2 de Noviembre de 1979 a las 15 horas para la adquisición de libros técnicos.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal — Departamento Administración — División Compras y Suministros, diagonal Julio A. Roca 751 — Entre Piso — Capital, en el horario de 12,30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e. 25|10 Nº 7.841 v. 29|10|79

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámese a Licitación Pública Nº 76|79, para el día 2 de noviembre de 1979 a las 17 horas para la adquisición de vacuna antiaftosa.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, diagonal Julio A. Roca 751- E. Piso, Capital, en el horario de 12.30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e. 23|10 Nº 7.760 v. 29|10|79

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámese a Licitación Privada Nº 61|79 para el día 1º de noviembre de 1979, a las 17 horas para la adquisición de un fichero metálico.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal — Departamento Administración División Compras y Suministros, diagonal Julio A. Roca 751 - E. Piso — Capital, en el horario de 12,30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e. 24|10 Nº 7.804 v. 26|10|79

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámese a Licitación Privada Nº 62|79 para el día 1º de noviembre de 1979, a las 15 horas por la desobstrucción integral de desagües cloacales.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal — Departamento Administración División Compras y Suministros, diagonal Julio A. Roca 751 - E. Piso — Capital, en el horario de 12,30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e. 24|10 Nº 7.805 v. 26|10|79

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 3.072|79 hasta el día 9 de noviembre de 1979 a las 16 horas, para la provisión de diversos artículos de limpieza.

Pliego de Condiciones, Consultas, Presentación de Propuestas y Apertura en la Dirección General de Administración - Departamento Contrataciones y Suministros (Compras) Avda. 9 de Julio número 1925 - Piso 6º - Capital Federal. T.E. 37-9137.

e. 25|10 Nº 7.872 v. 26|10|79

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 3.065|79 hasta el día 6 de noviembre de 1979 a las 16 horas, para la provisión de cubiertas y cámaras para automóviles.

Pliego de Condiciones, Consultas, Presentación de Propuestas y Apertura en la Dirección General de Administración Departamento Contrataciones y Suministros (Compras) Avda. 9 de Julio número 1925 - Piso 6º - Capital Federal.

e. 25|10 Nº 7.862 v. 26|10|79

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 1143-0 hasta el día 5 de noviembre de 1979 a las 16 horas, para contratar por el sistema "ajuste alzado" la prosecución de las obras de construcción del Salón Dormitorio en el Hogar de Ancianos "Nuestra Señora de Luján" en Burzaco provincia de Buenos Aires. — Presupuesto Oficial: $ 133.007.756. — Importe de la garantía: $ 1.330.078. — Pliegos, aclaraciones y presentación de propuestas: Subadministración General (Supervisión Licitaciones): Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 18, Capital Federal. — Plazo de ejecución: seis (6) meses. — Precio de la documentación: $ 60 000. — Pago de la misma: Departamento Administración SNA: Avda. 9 de Julio Nº 1925 piso 16, de 13 a 18 horas

e. 15|10 Nº 7.344 v. 26|10|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 8|79 del 22º Distrito para la ejecución de los trabajos en la Ruta 81 — Tramo: Empalme Ruta 11 — Pirane (corte del tapiz vegetal) en jurisdicción de la Provincia de Formosa. $ 23.896.320.

Precio del Pliego: $ 4.800.

Presentación propuestas: 29 de octubre de 1979 a las 9 horas, en la Sede del 22º Distrito, Saavedra 115, Formosa, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 23|10 Nº 7.752 v. 29|10|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 9|79 del 22º Distrito para la ejecución de los trabajos en la Ruta 11 — Tramo: Formosa — Puerto Pilcomayo (corte del tapiz vegetal) en jurisdicción de la Provincia de Formosa. $ 28.529.280.

Precio del Pliego: $ 5.800.

Presentación propuestas: 29 de octubre de 1979 a las 9 horas, en la Sede del 22º Distrito, Saavedra 115, Formosa, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 23|10 Nº 7.753 v. 29|10|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 11|79 del 22º Distrito para la ejecución de los trabajos en la Ruta 86 — Tramo: Empalme Ruta 11 — Laguna Blanca (control de vinal) en jurisdicción de la Provincia de Formosa. $ 15.118.080.

Precio del pliego: $ 3.100.

Presentación propuestas: 29 de octubre de 1979 a las 11 horas, en la Sede del 22º Distrito, Saavedra 115, Formosa, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 23|10 Nº 7.754 v. 29|10|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 14|79 del 22º Distrito para la ejecución de los trabajos en la Ruta 86 — Tramo: General Belgrano — Fortín Leyes (control de vinal) en jurisdicción de la Provincia de Formosa. $ 11.580.500.

Precio del pliego: $ 2.500.

Presentación propuestas: 30 de octubre de 1979 a las 11 horas, en la Sede del 22º Distrito, Saavedra 115, Formosa, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 23|10 Nº 7.755 v. 29|10|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 13|79 del 22º Distrito para la ejecución de los trabajos en la Ruta 81 — Tramo: Pirane - Empalme Ruta 95 (corte del tapiz vegetal) en jurisdicción de la Provincia de Formosa. $ 20.238.720.

Precio del pliego: $ 4.100.

Presentación propuestas: 30 de octubre de 1979 a las 10 horas, en la sede del 22º Distrito, Saavedra 115, Formosa, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 23|10 Nº 7.756 v. 29|10|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Se comunica a los posibles interesados que se dispuso prorrogar la licitación pública Nº 1175|79 para el 1º de noviembre próximo a las 16 horas, a fin de encomendar la ejecución de las Tareas de conservación por contrato en zona III, Cabecera Zapala en jurisdicción de la Provincia del Neuquén.

e. 23|10 Nº 7.757 v. 29|10|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 10|79 del 22º Distrito para la ejecución de los trabajos en la Ruta 81, Tramo: Palo Santo — Empalme Ruta 95 (desboque, destronque y limpieza zona camino) en jurisdicción de la Provincia de Formosa. — $ 31.017.600, precio del pliego: $ 6.200.

Presentación propuestas: 29 de octubre de 1979 a las 10 horas, en la Sede del 22º Distrito, Saavedra 115, Formosa, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 23|10 Nº 7.758 v. 29|10|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 12|79 del 22º Distrito para la ejecución de los trabajos en la Ruta 11 — Tramo: Puerto Velaz — Formosa (corte del tapiz vegetal) en jurisdicción de la Provincia de Formosa, $ 16.337.280, precio del pliego: $ 3.300.

Presentación propuestas: 29 de octubre de 1979 a las 9 horas, en la Sede del 22º Distrito, Saavedra 115, Formosa, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 23|10 Nº 7.759 v. 29|10|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1185|79 para la ejecución de tareas de conservación por contrato en zona Valcheta, en jurisdicción de la Provincia de Río Negro. — $ 1.864.744.265. — Depósito de garantía: $ 18.647.443, precio del pliego: $ 375.000, plazo de obra: 12 meses.

Presentación propuestas: 1º de noviembre de 1979 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 9|10 Nº 7.166 v. 29|10|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1186|79 para la ejecución de las obras en a Ruta Nº 152 — Tramo: General Acha—Carancho, Sección: Km. 29,5 — Km. 82,0 (escarificado, alteo de terraplén, sub-base y base, bacheo y tratamiento bituminoso tipo doble) en jurisdicción de la Provincia de La Pampa. — $ 2.485.814.000. — Depósito de garantía: $ 24.858.140, precio del pliego: $ 496.000. — Plazo de obra: 8 meses.

Presentación propuestas: 5 de noviembre de 1979 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 15|10 Nº 7.422 v. 2|11|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 1188|79 para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 152 Tramo: Sierra Lihuel Calel - Gobernador Duval, Sección: Km. 196 - Km. 272,65 (bacheo y carpeta de rodamiento tipo concreto asfáltico) en jurisdicción de la Provincia de La Pampa $ 4.953.810.000. Depósito de garantía: $ 49.538.100 precio del pliego: $ 991.000, plazo de obra: 9 meses.

Presentación propuestas: 5 de noviembre de 1979, a las 15 horas en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 15|10 Nº 7.129 v. 2|11|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Proyectos incluidos en el 4º Préstamo): se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación Pública Nº 1.183|79 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco y Suiza, para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 205 — Tramo: Saladillo — Bolívar, Sección: Km. 70 — Km. 100 (construcción de obras básicas, pavimento flexible y un puente) en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. — $ 14.050.000.000. — Alternativa. $ 13.200.000.000. — Depósito de garantía. $ 140.500.000, precio del pliego $ 2.810.000, plazo de obra: 24 meses.

Presentación propuestas: 4 de diciembre de 1979 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.8|10 Nº 7.144 v.26|10|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Proyectos incluidos en el 4º Préstamo), se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 1.84|79 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco y Suiza para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 205 — Tramo: Saladillo — Bolívar, Sección: Km. 100 — Km 130 (construcción de obras básicas, pavimento flexible y un puente) en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. — $ 13.800.000.000. — Alternativa: $ 12.900.000.000. — Depósito de garantía. $ 138.000.000, precio del pliego pesos 2.760.000, plazo de obra 24 meses.

Presentación propuestas: 4 de diciembre de 1979 a las 15 horas en la Sala de licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.8|10 Nº 7.143 v.26|10|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 1187|79 para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 152 Tramo: Sierra Lihuel Calel - Gobernador Duval, Sección: KM 145 - KM 196 bacheo y carpeta de rodamiento tipo concreto asfáltico en jurisdicción de la Provincia de La Pampa $ 3.281.000.000 precio del pliego $ 657.000 plazo de obra: 7 meses

Presentación propuestas: 5 de noviembre de 1979 a las 15 horas, en la Sala de licitaciones Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e 15|10 Nº 7.130 v.2|11|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expte.: 16.768-L-1979

Licitación pública Nº 7.010 para contratar la provisión de 5 Máquinas Registradoras Electrónicas. Precio del pliego: $ 3.000.

Presentación propuestas: 9 de noviembre de 1979 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 25 10 Nº 7.895 v. 29|10|79

AEROLINEAS ARGENTINAS SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Privada Nº 3.730|79

La provisión, instalación y puesta en funcionamiento de una Torre de Enfriamiento en el Centro de Computos sito en la calle Tucuman 1140 - piso 9º Capital.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Av. Paseo Colón 85, 1er. piso, oficina 108, Capital, dentro del horario de 10:00 a 16:00 horas.

Las ofertas serán presentadas en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuara en la oficina 109, el día 15 de Noviembre de 1979 a las 10:30 horas.

e. 25|10 Nº 7.869 v. 26|10|79

AEROLINEAS ARGENTINAS SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Privada Nº 3.727|79

Por la confección e impresión de formularios autoadhesivos.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Av. Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital, dentro del horario de 10:00 a 16:00 horas.

Las ofertas serán presentadas en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 109, el día 14 de Noviembre de 1979 a las 10:30 horas.

e. 25|10 Nº 7.870 v. 26|10|79

AEROLINEAS ARGENTINAS SOCIEDAD DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº E-005|79, a realizarse el 22 de Noviembre de 1979, a las 11:00 horas, para contratar la Obra: "Construcción Edificio Sucursal Río Grande, Territorio Nacional de Tierra del Fuego", con un presupuesto oficial de $ 805.964.351. Venta de Pliegos y Consultas: Calle Rosales s|n. Río Grande, Tierra del Fuego o en el Departamento Compras y Contrataciones, Paseo Colón 185, Piso 1º, Oficina 110, Capital Federal, dentro del horario de 10:00 a 16:00 horas.

Precio del Pliego: $ 800.000 y Bases Generales: $ 10.000, que serán abonados en la calle Rosales s|nº., Río Grande, Tierra del Fuego, o en Paseo Colón número 185, Piso 6º, Departamento Finanzas - Capital Federal, dentro del horario de 10:30 a 15:00 horas.

Presentación de las propuestas: Departamento Compras y Contrataciones. Paseo Colón Nº 185, 1º Piso, Oficina 108, de esta Capital Federal en la fecha y hora indicados en el encabezamiento".

e. 25|10 Nº 7.848 v. 5|11|79

AEROLINEAS ARGENTINAS SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 3720|79

Por la confección e impresión de marbetes para equipajes, autoadhesivos.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Avda. Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital, dentro del horario de 10 a 16 horas.

Las ofertas serán presentadas en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 109, el día 5 de noviembre de 1979 a las 1030 horas.

e.18|10 Nº 7.580 v.29|10|79

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente. 32.35...-LP-78

La licitación pública que debía tener lugar el 27|9|79 a las ... horas ha sido postergada hasta el 1º|11|79 a la misma hora. Construcción de la Cuarta Cloaca Maxima en el tramo comprendido entre la Camara de Interconexión de la 3ra. y 4ta Cloacas Máximas en la Ribera Sur del Riachuelo y la 4ta Estacion Elevadora de Wilde Buenos Aires

Apertura: en Marcelo T. de Alvear 1840 Capital Federal.

Pliegos en el citado lugar
Presupuesto Oficial
Contrato I: $ 28.603 20.. 000.
Contrato II: 2. .75.448.000.
Contrato III $: 26.476.394.100

e.8|10 Nº 7.112 v.26|10|79

OBRA SOCIAL PARA EL PERSONAL DE O. S. N.
(RNOS 0101|5)
Licitación Pública Nº 7|79

Contratación del servicio de desayuno, almuerzo, merienda y cena para niños y adultos, en la Colonia de Vacaciones "19 de Setiembre" sita en el Km 390.5, Ruta 2, Camet, Pcia. de Buenos Aires, período diciembre|79, enero|febrero 80.

Fecha de apertura: 5 de noviembre 1979.

Hora: 15 horas.

Vnta de pliegos y presentación de las ofertas: Sector Compras y Suministros, calle Arcos 1728, Capital Federal, de 12.30 a 17.30 hs.

Valor del pliego: $ 50.000.

e. 25|10 Nº 7.829 v. 26|10|79

Secretaría de Intereses Marítimos

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO RIO DE LA PLATA

Llámase a Licitación Pública Nº 55|79 hasta el día 2 de noviembre de 1979 a las 10 horas, para el servicio de: lavado y planchado de ropa.

Estimación oficial: pesos diez millones ($ 10.000.000).

Consultas y propuestas: Departamento Distrito Río de la Plata, Area Compras y Arrendamientos, Benito Correa Nº 1600, 1º piso, Buenos Aires. Horario de 8 a 11 y de 12 a 13.30, de lunes a viernes.

e. 25|10 Nº 7.861 v. 26|10|79

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO PARANA INFERIOR
División Compras y Suministros
Avda. Belgrano y Bv. 27 de Febrero Rosario - Tel. 825081

Llámase a Licitación Pública Nº 620, hasta el día 15 de noviembre de 1979 a las diez y treinta horas (10.30 hs.) para la adquisición de cabezal compresores de aire de alta presión refrigerado a aire para Draga "326"-C. c|u. 2.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Distrito Paraná Inferior, División Compras y Suministros, Av. Belgrano y Bv. 27 de Febrero, Rosario.

Los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas podrán ser consultados o adquiridos en la dirección indicada precedentemente en el horario de 7 a 12 horas, como así también podrán solicitarse por correo adjuntando Giro Postal o Bancario a la Orden de S.E.I.M. D.G.A. Departamento Distrito Paraná Inferior y el importe del franqueo correspondiente.

Valor del pliego: Un mil quinientos pesos ($ 1.500).

Franqueo: Dos mil pesos ($ 2.000).

e. 25|10 Nº 7.853 v. 26|10|79

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO RIO DE LA PLATA

Llámase a Licitación Pública Nº 45|79, hasta el día 2 de noviembre de 1979, a las 9 horas, para la adquisición de: gas acetileno.

Estimación oficial: Pesos cincuenta millones ($ 50.000.000,00).

Consultas y propuestas: Departamento Distrito Río de la Plata, Area Compras y Arrendamientos, Benito Correa Nº 1600, 1º piso. Buenos Aires Horario de 8 a 11 y de 12 a 13.30 de lunes a viernes.

e. 25|10 Nº 7.858 v. 26|10|79

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO RIO URUGUAY

Llámase a Licitación Pública Nº 214-DDRU|979, hasta el día 12 de noviembre de 1979 a las 11 horas, para la provisión de: Voltamperímetro diversas escalas; analizadores de alternadores y bujías, banco de pruebas y electrotest.

Consultas y propuestas: D. D. Río Uruguay, Jordana Nº 750, C. del Uruguay, Entre Ríos, Oficina de Licitaciones y Compras, de 6 a 13 hs. en días hábiles.

Valor del pliego: $ 2.000 (dos mil pesos).

Garantía de oferta: 1 % del total propuesto. De solicitarse por correo, deberá acumularse además giro postal o bancario sobre esta plaza por $ 2.080. para franqueo, a nombre de D.N.C.P. y V.N. Departamento Distrito Río Uruguay.

e. 25|10 Nº 7.838 v. 26|10|79

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 5850 hasta el día 9 de noviembre de 1979 a las 15 horas para la adquisición de una Grua Telescopica Cobre Camión, con capacidad de carga con apoyo no menor de 50.000 kgs.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables - Departamento Logística - Avda. Pte. Julio A. Roca 738 - piso 5º - Buenos Aires.

Pliegos. $ 10.000. Pago del mismo en Habilitación 3er. piso de dicho edificio, de 12.30 a 18.30 hs.

e. 24|10 Nº 7.783 v. 2|11|79

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO LOGISTICA

Segundo llamado a Licitación Pública Nº 5.842 hasta el día 19 de noviembre de 1979 a las 16 horas, para contratar la provisión de 47 linternas marinas de 100|105 y de 200|205 mm. de diámetro en un todo de acuerdo al pliego de condiciones y especificaciones técnicas (para gas propano licuado).

Importe del presupuesto oficial: Pesos 350.000.000.

Garantía de oferta a constituir: Pesos 3.500.000.

El pliego de condiciones y especificaciones técnicas puede ser consultado de 12.30 a 18.30 horas, en el Departamento Logística de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Av. Pte. Julio A. Roca 738, piso 5º, Buenos Aires.

Para adquirir dicho pliego, previamente deberá efectuarse el pago de $ 10.000, en Habilitación, piso 3º del mismo edificio.

e. 22|10 Nº 7.681 v. 9|11|79

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

La Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables llama a licitación pública Nº 153-0, para la construcción y provisión de un petrolero, con capacidad para transportar 800 m3 de combustible y 200 m3 de agua, hasta el día 21 de noviembre de 1979, a las 16.

Importe del presupuesto oficial: pesos 3.900.000.000.

Garantía de propuesta: $ 39.000.000.

Adquisición del pliego de condiciones y consultas: En el Departamento Logística, Equipo Abastecimiento de 12,30 a 18,30 horas, sito en la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. Presidente Julio A Roca 738, 5º piso, de la Ciudad de Buenos Aires.

Precio del pliego: $ 15.000.

e. 22|10 Nº 7.741 v. 9|11|79

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 5847 hasta el día 14 de noviembre de 1979 a las 16 horas, para la: Construcción y provisión de 50 boyas tipo "II-B" para balizamiento marino, según planos Nros. 7836; 7837 y 7842-DL.

Importe del presupuesto Oficial: pesos 375.000.000.

Garantía de oferta a constituir: pesos 3.750.000.

El pliego de condiciones y especificaciones técnicas puede ser consultado de 12,30 a 18.30 horas, en el Departamento Logística de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda Pte. Julio A Roca 738, piso 5º, Buenos Aires.

Para adquirir dicho pliego previamente deberá efectuarse el pago de $ 10.000, en Habilitación, piso 3º del mismo edificio.

e. 11|10 Nº 7.247 v. 31|10|79

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 5846 hasta el día 12 de noviembre de 1979 a las 15 horas, para la Reparación de 2 motores diesel English Electric. tipo 12-SVM. 12 cilindros en "V" 4 tiempos, 700 r.p.m. y 1.000 H.P., de las dragas 252 y 254-C.

Importe del presupuesto Oficial pesos 630 000 000.

Garantía de oferta a constituir: pesos 6.300 000.

El pliego de condiciones y especificaciones técnicas puede ser consultado de 12,30 a 18.30 horas, en el Departamento Logística de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables Avda. Pte. Julio A. Roca 738, piso 5º Buenos Aires

Para adquirir dicho pliego previamente deberá efectuarse el pago de $ 10.000 en Habilitación, piso 3º del mismo edificio.

e. 11|10 Nº 7.248 v. 31|10|79

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 5844 hasta el día 8 de noviembre de 1979 a las 16 horas, para la Construcción y provisión de 40 tramos de cañería flotante de 500 mm. de diámetro interior con sus correspondientes flotadores, según planos Nros. 8694 y 8473-DL.

Importe del Presupuesto Oficial: pesos 495.000.000.

Garantía de oferta a constituir: pesos 4.950 000.

El pliego de condiciones y especificaciones técnicas puede ser consultado de 12,30 a 18,30 horas, en el Departamento Logística de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. Pte. Julio A Roca 733, piso 5º, Buenos Aires.

Para adquirir dicho pliego previamente deberá efectuarse el pago de $ 10.000, en Habilitación, piso 3º del mismo edificio.

e. 11|10 Nº 7.330 v. 31|10|79

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 19|79. — Venta de las motonaves "Ciudad de Formosa" y "Ciudad de La Plata" sin cese de Bandera.

Licitación Pública Internacional Nº 20|79. — Venta de la Electronave "Ciudad de Co...a" con o sin cese de Bandera.

Fecha de Apertura: 14|11|79 a las 10 horas.

Retiro de Pliegos: Sección Compras, Corrientes 389, 1º piso. Capital, de 11 a 16 horas.

Valor del Pliego: $ 300.000 (trescientos mil pesos).

e. 16|10 Nº 7.449 v. 26|10|79

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 21|79: Trabajos de desgasificación y reparación general de una barcasa petrolera "1275".

Fecha y lugar de apertura: 15|11|79. — 10 horas. — Corrientes 389, 1er. piso, Cap. (Sección Compras).

Venta de pliego: Sección Compras de 11 a 16 horas.

Valor del pliego: $ 10.000 (diez mil pesos).

e. 17|10 Nº 7.528 v. 26|10|79

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE INGENIERIA Y CONTROL

Llámase a Licitación Pública Nº 8, DGIC 79, hasta el día 3 de Diciembre de 1979 a las 13.00 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13 064 y por el sistema de "ajuste alzado" la Provisión, instalación, ajuste y puesta en funcionamiento de un sistema radioeléctrico en ondas medias. Reacondicionamiento de un Transmisor de ondas medias de 25 Kw. de potencia, obras civiles y electromecánicas complementarias, destinados a la filial LRA 22 San Salvador de Jujuy (Provincia de Jujuy).

En la fecha y hora indicadas se recibirán propuestas firmadas en sobres cerrados, en la Dirección General de Ingeniería y Control (SC), sita en la Avenida Corrientes 132|172, 4º Piso, local 11, Correo Central, Capital Federal, efectuándose la apertura en el mismo local a la hora precitada.

Para adquirir pliegos o realizar consultas concurrir al Sector Técnico Administrativo, local 11, 4º Piso, Correo Central, Capital Federal, dentro del horario de 12 00 a 16 00 horas.

Presupuesto Oficial: $ 2.141 931 400.
Importe de Garantía $ 21.419 814.
Valor del Pliego: $ 450.000.

e. 10|10 Nº 7.20. v. 20|10|79

DIRECCION GENERAL DE INGENIERIA Y CONTROL

Llámase a Licitación Pública Nº 16 DGIC|79 hasta el día 12 de noviembre de 1979, a las 13 horas para contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 por el sistema de "ajuste alzado" la Construcción de un nuevo techado en la Planta Transmisora de Radiodifusión LRA Buenos Aires, ubicada en General Pacheco (Provincia de Buenos Aires).

En la fecha y hora indicadas se recibirán propuestas firmadas en sobres cerrados, en la Dirección General de Ingeniería y Control (SC), sita en la Avda. Corrientes 132|172, 4º piso local 11 Correo Central, Capital Federal efectuándose la apertura en el mismo local a la hora precitada.

Para adquirir pliegos o realizar consultas concurrir al Sector Técnico Administrativo, local 11, 4º piso Correo Central, Capital Federal, dentro del horario de 12 a 16 horas.

Presupuesto Oficial pesos 132.983.134.
Importe de Garantía pesos 1 329.831
Valor del Pliego: pesos 7 000.

e.19|10 Nº 7.676 v.1º|11|79

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 224-P|79

Apertura: 23 de noviembre de 1979, 9.30 horas.

Construcción del Edificio Central "Choele Choel", a erigirse en el terreno sito en la calle San Martín (e) Moreno y Rivadavia de la Ciudad de Choele-Choel Pcia. de Río Negro.

Presupuesto oficial: $ 426.800.000. Pliego: $ 500.000. — Inf.: Avda. La Plata 1540, P. 3º Cap. Fed. — Horario: 8,30 a 14,30 horas. Evacuación de Consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación. Los pliegos también se podrán retirar en Viedma: Mitre 531 y en la Oficina Telefónica de Choele-Choel Pcia. de Río Negro respectivamente.

. e. 24|10 Nº 7.808 v. 1º|11|79

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Lic. Pública Nº 223-P|79

Apertura: 22 noviembre 1979.

Hora: 9.30.

Construcción del Edificio "Las Rosas" a erigirse en el terreno sito en la calle San Lorenzo s|nº (e) Lavalle e Italia de la localidad Las Rosas, Pcia. de Santa Fe.

Presupuesto oficial: $ 642.620.160.

Pliego: $ 650.000.

Inf.: Av. La Plata 1540, P. 3º Cap. Fed. Horario: 8.30 a 14.30 horas.

Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación. Los pliegos también se podrán retirar en: Rosario: Mitre 764, Santa Fe: Mendoza 2430, P. 1º y Oficina Telefónica de Las Rosas, s|nº. Pcia. de Santa Fe, respectivamente.

e. 22|10 Nº 7.724 v. 30|10|79

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Lic. 222-P|79

Apertura: 22|11|79.

Hora: 11.30.

Adq. Sistemas de Presurización y Alarma de Cables Telefónicos.

Pliego: $ 60.000,00.

Inf.: Av. La Plata 1540, Piso 3º Cap. Fed. Horario: 8.30 a 14.30 hs.

e. 22|10 Nº 7.718 v. 30|10|79

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 9 de noviembre de 1979, a las 16 horas, en la Sec. Locac. y Contratac. de Transportes (DAB), para la ejecución de transporte de correspondencia entre Correo Central y Sucursal José C. Paz (B).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a La Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DAB), Correo Central, Buenos Aires.

e.24|10 Nº 7.806 v.2|11|79

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 29 de octubre de 1979, a las 16 horas, en la Secc. Locac. y Contrat. de Transporte (DAB), para contratar la ejecución del transporte e intercambio postal entre Secciones de Casa central y Sucursales de Capital Federal que integran las Líneas E y K.

Por el pliego de condiciones y demás datos, concurrir a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DAB), Correo Central, Buenos Aires. — Valor del pliego de bases: $ 17.600.

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 11|10 al 22|10|79.

e. 23|10 Nº 7.269 v. 1º|11|79

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 267|79

Llámase a licitación pública para adquirir: "Repuestos para el transporte interno del centro Postal Metropolitano I". Las propuestas serán recibidas hasta el día 8 de noviembre de 1979 a las 16 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telegrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. — Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábiel de 12 a 15,30 horas. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1979. — Dirección General de Abastecimiento. — Valor del pliego: $ 86.000.

$ 96.000.— e. 23|10 Nº 69.186 v. 1º|11|79

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Expediente Nº 26.071-E|79

Llámase a licitación pública cuya apertura tendrá lugar el día 7 de noviembre de 1979 a las 15 hs. en la Dirección General de Abastecimiento (Lct.), para contratar el arriendo de un inmueble construido o a construir, en este caso con vidrieras, destinado al traslado y funcionamiento de la "Sucursal 30" (Buenos Aires).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la precitada Sucursal o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DAB), calle Corrientes 172, 6º piso, local 643, Correo Central (BA), de lunes a viernes de 12 a 15 hs.

e. 22|10 Nº 7.732 v. 31|10|79

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 266|79

Llámase a licitación pública para adquirir: "Repuestos para máquinas taxograph". Las propuestas serán recibidas hasta el día 7 de noviembre de 1979 a las 16 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas. Buenos Aires, 22 de octubre de 1979. Dirección General de Abastecimiento. Valor del pliego: Pesos 245.000.

$ 96.000.— e. 22|10 Nº 69.188 v. 31|10|79

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Expediente Nº 24.679-E|79

Llámase a licitación pública cuya apertura tendrá lugar el día 7 de noviembre de 1979 a las 15.30, en la Dirección General de Abastecimiento (Lct.), para contratar el arriendo de un inmueble construido o a construir —en este caso con vidrieras—, destinado al traslado y funcionamiento de la Sucursal "Castelar" (Buenos Aires).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la precitada Sucursal o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DAB) calle Corrientes 172, 6º piso, Local 643, Coreo Central (B A), de lunes a viernes de 12 a 15 hs.

e. 22|10 Nº 7.686 v. 31|10|79

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 265|79

Llámase a licitación pública para adquirir: "Mobiliario Postal". — Las propuestas serán recibidas hasta el día 6 de noviembre de 1979, a las 16,30 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos Sarmiento 151, Capital Federal. — Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15,30 horas. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1979. — Dirección General de Abastecimiento. — Valor del pliego: $ 141.000.

$ 86.400 e.19|10 Nº 68.863 v.30|10|79

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 26 DIA-79, hasta el día 3 de diciembre de 1979, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio postal de la ENCOTEL, en la Cabecera del Distrito 20º (La Rioja); Provincia de La Rioja.

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General Ingeniería y Arquitectura, sita en la Avda. Corrientes 132|172, 5º piso, Local 590, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas donde se realizará la apertura. — Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16 pudiendo los interesados proceder en igual sentido en la Cabecera del Distrito 20 (La Rioja).

Presupuesto Oficial: pesos 4.670.400.000. Importe de Garantía: pesos 46.704.000. Valor del Pliego: pesos 1.869.160.

e.19|10 Nº 7.656 v.8|11|79

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 253|79

Llámase a Licitación Pública para adquirir: "Repuestos para teletipo Siemens 68D. y 37H de fabricación nacional".

Las propuestas serán recibidas hasta el día 5 de noviembre de 1979 a las 16 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.), 6º piso local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1979. Dirección General de Abastecimiento. Valor del pliego: $ 17.400.

$ 96.000 e.18|10 Nº 68.495 v.29|10|79

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 252|79

Llámase a licitación pública para contratar los "Trabajos de Reparación de Escaleras de Incendio del Edificio Domingo French". — Las propuestas serán recibidas hasta el día 2 de noviembre de 1979, a las 16 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. — Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección cualquier día hábil de 12 a 15,30 horas. — Buenos Aires, 17 de octubre de 1979. — Dirección General de Abastecimiento. — Valor del Pliego: $ 17.000.

96.000 e.17|10 Nº 68.494 v.26|10|79

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 8 Dia-79, hasta el 15 de noviembre de 1979, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de reconstrucción de cubierta de techos en el Palacio Central de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos (ENCOTEL) ubicado en la manzana circundada por las Avenidas L. N. Alem y Corrientes y las calles Bouchard y Sarmiento de la Capital Federal.

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General Ingeniería y Arquitectura, sita en la Avda. Corrientes 132|172, 5º Piso, Local 500, Correo Central, Capital Federal hasta la fecha y hora indicadas donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16.

Presupuesto Oficial: Pesos 667.000.000. Importe de Garantía: Pesos 6.670.000. Valor del Pliego: Pesos 267.800.

e. 16|10 Nº 7.473 v. 5|11|79

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 57

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de ocho días hábiles a partir del día 22 de octubre de 1979, para resolver la compra de automóviles con destino a los servicios de protocolo y especiales.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Nº 5720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 7 de noviembre de 1979 a las 14 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.22|10 Nº 7.728 v.31|10|79

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTO COMPRAS Y SUMINISTROS

Llámase a Licitaciones Públicas, cuyas aperturas tendrán lugar en el Departamento Compras y Suministros, Belgrano 2640, piso 1º, Buenos Aires, según el siguiente detalle:

Nº 1.342 — Máquinas para carpintería: (Afiladora de cuchillas con pedestal; Afiladora para hojas de sierras sin fin y circular con pedestal; Barrenadora de mecha para madera; Cepilladora para madera; Escopleadora a cadena; Escuadradora ingletadora; Espigadora; Garlopa de pie; Lijadora a cinta para madera; Maletadora; Sierra sin fin para madera; Torno de mesa para madera; Tupí de pedestal), con destino a establecimientos dependientes.

Apertura: 6|11|79, a las 14 horas.

Expediente: 11248|79.

Resolución: Nº 2152|79.

Nº 1.343 — Máquinas herramienta para mecánica: (Limadora mecánica Monopolea; Serrucho mecánico Hidráulico; Agujereadora monopolea de columna; Afiladora rectificadora universal; Soldadora eléctrica estática, Torno mecánico monopolea; Fresadora universal números 1 y 2; Rectificadora cilíndrica universal; Guillotina Mecánica motorizada para chapas; Prensa plegadora de chapas), con destino a establecimientos dependientes.

Apertura: 6|11|79 a las 16.30 horas.

Expediente. Nº 13683|79.

Resolución: Nº 2150|79.

Consulta y entrega de pliegos: Departamento Compras y Suministros Belgrano 2640, piso 1º - (1096), Buenos Aires, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.19|10 Nº 7.664 v.30|10|79

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 52

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de ocho días hábiles, a partir del día 17 de octubre de 1979, para resolver la provisión de pupitres y sillas con destino a D.I.N. E.M.S. y Dirección Nac. de E. Física, Dep. y Rec.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587 — 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 2 de noviembre de 1979, a las 14,00 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.17|10 Nº 7.513 v.26|10|79

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 53

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de ocho días hábiles a partir del día 17 de octubre de 1979, para resolver la provisión de artículos de escritorio, con destino a Diversas dependencias.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587 — 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 2 de noviembre de 1979, a las 14,30 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.17|10 Nº 7.511 v.26|10|79

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 54

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de ocho días hábiles a partir del día 17 de octubre de 1979, para resolver la provisión de papel con destino a diversas dependencias.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587 — 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 2 de noviembre de 1979, a las 15,00 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 17|10 Nº 7.512 v. 26|10|79

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento Compras y Suministros
Expediente Nº 13.885|79
Resolución Nº 2.257|79

Llámase a Licitación Pública Nº 1.344, cuya apertura tendrá lugar el día 9 de noviembre de 1979 a las 15 horas, en el Departamento Compras y Suministros, Belgrano 2640, piso 1º, Buenos Aires, para la adquisición de máquinas y equipos para los cursos de mecánica automotriz (analizador de bujías, distribuscopio universal, cargador arrancador para 6, 12, 24 V; alineador óptico de dirección; balanceadora electrónica de ruedas; guinche hidráulico; analizador de carburación; probador de equipo eléctrico de automotores; prensa hidráulica; crique hidráulico; rectificadora de válvulas; equipo rectificador de asiento de válvulas), con destino a establecimientos dependientes.

Consulta y entrega de pliegos: Departamento Compras y Suministros, Belgrano 2640, piso 1º, Buenos Aires (CP. 1096), de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 24|10 Nº 7.793 v. 2|11|79

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL DE BUENOS AIRES
Licitación Pública Nº 85|79
Expediente Nº FBA. 187|79

Llámase a Licitación Pública para Excavación, estructuras de hormigón y metálicas, aislaciones, con provisión de mano de obra y materiales Obra Parque Alte. Brown, calle Ledesma, Mozart y otras.

Apertura Ofertas: 20 de Noviembre de 1979. Hora: 18,00.

Garantía de Oferta: 1% Presupuesto Oficial.

Presupuesto Oficial: $ 3.634.571.776.

Valor del Legajo: $ 500.000.

Plazo de Ejecución: 300 días (trescientos días corridos).

Consultas: Dirección de Obras, Facultad Regional Buenos Aires de Lunes a Viernes de 17,00 a 19,00 horas.

Retiro de Legajos: Departamento de Compras de lunes a viernes de 14.30 a 21,30 horas - Medrano 951 1er. piso Capital. e. 17|10 Nº 7.497 v. 30|10|79

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN
Licitación Pública Nº 004|79.
Expte.: Nº 261|79.

Llámase a Licitación Pública para resolver la adquisición de impresos, útiles y papelería para distintas dependencias de la Universidad:

Apertura: 7 de Noviembre de 1979 a las 12.

Lugar: Dirección General de Administración, sito en el complejo Universitario, interseccion de las Rutas Nacionales 5 y 7 — Luján Provincia de Buenos Aires.
Informe y Retiro de Pliegos: Dirección de Contrataciones, Complejo Universitario, intersección de las Rutas Nacionales 5 y 7 — Luján — Provincia de Buenos Aires, a partir del día 26 de Octubre de 1979 hasta el penúltimo día hábil anterior a la apertura en el horario de lunes a viernes de 8 a 13 — T.E. 2-3064.
e. 25|10 Nº 7.871 v. 26|10|79

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Administración
2do. llamado.
Licitación Pública Nº 39.
Expte.: Nº 25082|27.
Llámase a Licitación Pública Nº 39, para el día 12 de noviembre de 1979 a las 10 horas, para la provisión de: Pastilla Bomba de Cobalto, con destino al Hospital Nacional del Centenario.
La apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Contrataciones — Dirección Operativa — de la Dirección General de Administración — calle Beruttí 2109 — 2.000 — Rosario — lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.
e. 25|10 Nº 7.847 v. 26|10|79

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS
PROF. DR. PEDRO VELLA
Licitación Pública Nº 51.
Expte.: Nº 07-79-12167.
Llámase a Licitación Pública para el día 05 de Noviembre de 1979 a las 10 horas para proveer al Hospital Nacional de Clínicas de Desfibriloscopio, Colposcopio, Lámpara Ascialítica, Electrocardiógrafo, etc.
Los Pliegos de bases y condiciones generales y complementarias pueden solicitarse en la Administración del Hospital, Santa Rosa Nº 1564 — Córdoba.
e. 25|10 Nº 7.845 v. 26|10|79

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Licitación Pública Nº 9|79
Expediente Nº 24-79-6119
Llámase a Licitación Pública para el día 7 de noviembre de 1979 a las 12 horas en la Dirección de Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional de Córdoba a los fines de contratar la ejecución de los trabajos para la obra: "Provisión, instalación y mantenimiento de equipos acondicionadores de aire". — Ubicación: Servicios de Guardia y Consultorios Externos - Hospital de Clínicas, Santa Rosa 1560, Córdoba.
Los interesados podrán solicitar legajos de planos y pliegos de condiciones en la Dirección de Construcciones Universitarias Avenida Diagonal s|n., Ciudad Universitaria, Estafeta 32, Córdoba, de lunes a viernes en el horario de 7 a 14 horas.
e. 24|10 Nº 7.821 v. 26|10|79

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS
Licitación Pública Nº 8|79.
Expte.: Nº 24-79-6201.
Llámase a Licitación Pública para el Día 6 de Diciembre de 1979 a las 12 horas en la Dirección de Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional de Córdoba a los fines de contratar la ejecución de los trabajos para la obra: 2da. Etapa Facultad de Ciencias Agropecuarias. — Ubicación: "Ferreyra — Cno. a Capilla de los Remedios".
Los interesados podrán solicitar legajos de planos y Pliegos de Condiciones en la Dirección de Construcciones Universitarias — Avenida Diagonal s|nº — Ciudad Universitaria — Estafeta 32 — Córdoba de lunes a viernes dentro del horario de 7 a 14 horas.
Presupuesto Oficial: $ 313.600.104.
Valor del Pliego: $ 150.000.
e. 18|10 Nº 7.581 v. [illegible]|11|79

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA
Expediente Nº 1582|79
Licitación Pública Nº 9|79
Ley Nº 13.064 (Obras Públicas)
Llámase a Licitación Pública Nº 9|79 la cual tiene por objeto la obra "Subdivisión entresuelo Escuela Normal de Maestros Fray Mamerto Esquiú".
El acto de apertura se realizará el día 2 de noviembre de 1979 a las 12 horas y tendrá lugar en el Departamento de Licitaciones y Compras, sito en calle República 350 - Planta Alta - San Fernando del Valle de Catamarca donde los interesados en participar en esta Licitación deberán dirigirse para consultar y adquirir los pliegos o bien en Avenida Entre Ríos 420 - 8º piso - Dpto. 29 - Capital Federal.
Los proponentes deberán constituir en concepto de garantía la suma de seiscientos setenta mil pesos ($ 670.000) (1 por ciento del presupuesto oficial de la obra) en alguna de las formas previstas en el artículo 7º de. Anexo al pliego tipo bases y condiciones para la contratación de Obras Públicas que forma parte del pliego general de la presente Licitación.
Las propuestas deberán dirigirse a: Jefe del Departamento de Licitaciones y Compras - República 350 - P. Alta - San Fernando del Valle de Catamarca.
Precio del pliego: $ 100.000 (cien mil pesos).
e. 22|10 Nº 7.744 v. 26|10|79

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
Licitación Pública Nº 19|79
Apertura: 15 de noviembre de 1979. Hora: 10.
Objeto: Terminación Tercer Etapa Planta Baja y 1er. Piso completo.
Destino: Facultad de Ciencias Sociales.
Costo del pliego: $ 60.000 (sesenta mil pesos).
Retiro de pliegos e informes: Departamento Contrataciones, de lunes a viernes, en el horario de 6 a 13 horas, San Martín 281, 3º P., Posadas, Misiones.
Casa de Misiones: Santa Fe 989, Capital Federal.
e. 24|10 Nº 7.791 v. 6|11|79

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Licitación Pública Nº 8|79
Expediente Nº 40.035|79
Llámase a Licitación Pública Nº 8|79 para la adquisición e instalación de una central telefónica, en un todo de acuerdo a las características y especificaciones técnicas consignadas en pliego.
Apertura de propuestas: 13 de noviembre de 1979, a horas 10.
Lugar de Apertura: Dirección de Contrataciones y Compras calle Buenos Aires 177, 4400 Salta.
Solicitud de pliegos, consultas e informes: Dirección de Contrataciones y Compras, calle Buenos Aires 177, 4400, Salta.
e. 22|10 Nº 7.705 v. 26|10|79

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Licitación Pública Nº 7|79
Expediente Nº 489|79
Llámase a Licitación Pública Nº 7|79 para la adquisición de: Una (1) fotocopiadora y reductora, sistema a seco, en un todo de acuerdo a las características y especificaciones técnicas consignadas en pliego.
Apertura de propuestas: 12 de noviembre de 1979, a horas 10.
Lugar de apertura. Dirección de Contrataciones y Compras, calle Buenos Aires 177, 4400, Salta.
Solicitud de pliegos, consultas e informes: Dirección de Contrataciones y Compras, calle Buenos Aires 177, 4400, Salta.
e. 22|10 Nº 7.708 v. 26|10|79

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Licitación Pública Nº 6|79
Expediente Nº 568|79
Llámase a Licitación Pública Nº 6|79 para la adquisición de una (1) máquina de fotocomposición, en un todo de acuerdo a las características y especificaciones técnicas consignadas en Pliego.
Apertura de propuestas: 9 de noviembre de 1979, a horas 10.
Lugar de apertura: Dirección de Contrataciones y Compras calle Buenos Aires 177, 4400, Salta.
Solicitud de pliegos, consultas e informes: Dirección de Contrataciones y Compras, calle Buenos Aires 177, 4400, Salta.
e. 22|10 Nº 7.709 v. 26|10|79

Secretaría de Ciencia y Tecnología

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS
Expte.: Nº 1515|79.
Llámase a Licitación Pública Nº 194|79 para la adquisición de Máquinas y equipos con destino a completar el equipamiento del Buque Oceanográfico "Puerto Deseado".
La apertura de las ofertas se llevará a cabo el día 9 de Noviembre de 1979 a las 16 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Consejo, Avenida Rivadavia 1917, 3º Piso, Capital Federal, donde deberán ser solicitados pliegos de Bases y Condiciones, en días hábiles de 14 a 18 horas.
e. 25|10 Nº 7.896 v. 26|10|79

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 397.369|79
Llámase a Licitación Pública Nº 1|80, para la contratación servicio de camión blindado, con destino a la Tesorería General de Hipódromos.
La apertura de las propuestas se realizará el día 29 de octubre de 1979, a las 13 horas.
Retiro de los pliegos: Avda. del Libertador 4101, Departamento Suministros, Capital Federal, T.E. 771-7575 o 771-0232, de 13 a 16 horas.
Presentación de las propuestas: Avda. del Libertador 4101, Capital Federal.
e. 22|10 Nº 7.719 v. 31|10|79

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 382.863|79
Llámase a Licitación Pública Nº 1|80, para la adquisición de 120.000.000 de tarjetas tipo Hollerith.
La apertura de las propuestas se realizará el día 5 de noviembre de 1979 a las 14 horas.
Retiro de pliegos: Santiago del Estero 148, 1er. piso, Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal, T. E. 37-2868.
Presentación de ofertas: Santiago del Estero 126|40, 1er piso, Departamento Compras y Contrataciones, Licitaciones, Capital Federal.
e. 18|10 Nº 7.643 v. 29|10|79

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 0080|9.
Expte.: Nº 23.865|79.
Llámase a Licitación Pública Nº 65, el día 5 de Noviembre de 1979 a las catorce horas, por la provisión e instalación en la Nursery de la Policlínica Bancaria de 1 (un) decontaminador de fórmulas lácteas.
Pliego de condiciones e informes en Libertad 731 — 7º Piso — Capital.
Valor del Pliego: $ 30.000.
e. 24|10 Nº 7.8[illegible]5 v. 26|10|79

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 0080|9.
Expte.: Nº 24.487|79.
Llámase a Licitación Pública Nº 66, el día 7 de Noviembre de 1979 a las catorce horas, por la provisión e instalación de equipos verticales de flujo laminar en los Quirófanos de la Policlínica Bancaria.
Pliego de condiciones e informes en Libertad 731 — 7º Piso — Capital.
Valor del Pliego: $ 30.000.
e. 24|10 Nº 7.816 v. 26|10|79

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 0080|9.
Expte.: Nº 31.822|79.
Llámase a Licitación Pública Nº 61, el día 14 de Noviembre de 1979 a las doce horas, por el servicio de limpieza en el Departamento Regional La Plata, durante el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1980.
Pliego de condiciones e informes en Libertad 731 — 7º Piso — Capital.
e. 24|10 Nº 7.817 v. 26|10|79

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 0080|9.
Expte.: Nº 25.556|79.
Llámase a Licitación Pública Nº 67, el día 13 de Noviembre de 1979 a las catorce horas, por la adquisición de bicicletas para gimno-ejercitación, paralelas, plano inclinado, etc.
Pliego de condiciones e informes en Libertad 731 — 7º Piso — Capital.
e. 25|10 Nº 7.836 v. 29|10|79

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 0080|9.
Expte.: Nº 30.305|79.
Llámase a Licitación Pública Nº 59, el día 13 de Noviembre de 1979 a las doce horas, por el servicio de conservación y lustre de revestimientos de Madelam en la Policlínica Bancaria, durante el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1980.
Pliego de condiciones e informes en Libertad 731 — 7º Piso — Capital.
e. 24|10 Nº 7.818 v. 26|10|79

Secretaría de Salud Pública

DELEGACION SANITARIA FEDERAL
Expte. Nº 2020-18758|79-5
Llámase a Licitación Pública Nº 2|79, para el día 15|11|79, a las 10 horas, para contratar el arrendamiento de un inmueble con destino a la Delegación Sanitaria Federal en Misiones, dependiente de la Secretaría de Estado de Salud Pública de la Nación, con las siguientes características: 1 local para oficina, 1 local para toilet, 1 local para office, 1 local para depósito y acceso y circulación, con una superficie aproximada de 118 mt2. Dicho inmueble deberá estar ubicado dentro de la planta urbana de la ciudad de Posadas. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento Administrativo de la referida Delegación, Junín 561 (Posadas), en donde podrá solicitarse pliegos e informes.
e. 25|10 Nº 7.852 v. 26|10|79

COLONIA NACIONAL DR. MANUEL A. MONTES DE OCA
Expediente Nº 1-2029-4.107 000.488|79-1
Licitación Pública Nº 53|79
Apertura: El día 5 de noviembre de 1979 a las 12 horas, en el Departamento Administrativo de la Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca sita en Torres (B.A.), F.N.G.B., partido de Luján.
Pliegos e informes: En la antedicha dependencia (División Contrataciones) o en el Instituto Nacional de Salud Mental, sito en Barracas 439 Buenos Aires.
Reparación de Pabellón 8 instalaciones sanitarias, eléctricas instalaciones, revestimientos, carpintería, etc.).
e. 3|10 Nº 7.105 v. 25|10|79

SERVICIO DE CONTRATACIONES
Expediente Nº 2020-25094|79-4
Llámase a Licitación Pública Nº 75|79 para el día 12 del mes de noviembre de 1979, a las 16 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detalla: Vacuna antirrabica uso canino, con destino al Sector Zoonosis Reservorios y Vectores.
Costo del pliego: $ 50.000.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Servicio.
e. 24|10 Nº 7.822 v. 2|11|79

SERVICIO NACIONAL DE CHAGAS
Llámase a Licitación Pública Nº 25|79, para el día 12 de noviembre de 1979, a las 10 horas, para subvenir la necesidad que se detalla: reparación vehículos, pertenecientes al Servicio Nacional de Chagas Jurisdicción Córdoba.
La apertura de las ofertas se llevará a División Compras del Servicio Nacional de Chagas, debiendo dirigirse para solicitar pliegos de condiciones en días hábiles y horario establecido para la Administración Pública y al Departamento de Suministro y Mantenimiento. Defensa 120. Capital Federal o Unión Argentina de Proveedores del Estado, Avenida de Mayo 1130, 1º B Capital Federal.
e. 17|10 Nº 7.526 v. 25|10|79

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA CARLOS G. MALBRAN
Llámase a Licitación Pública Nº 30|79, para el día 5 de noviembre de 1979 a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Vélez Sársfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos a la mencionada División.
Las necesidades se refieren a: Uniformes y equipos, guardapolvos, etc.
e. 25|10 Nº 7.865 v. 26|10|79

INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS SOBRE VIROSIS HEMORRAGICAS
Expediente Nº 2020-25015|79-7
Llámase a Licitación Pública Nº 7|79, para el día 6 de mes noviembre de 1979 a las 10 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Equipos para laboratorio con destino a Instituto Nacional de Estudios sobre Virosis Hemorrágicas.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Instituto Nacional de Estudios sobre Virosis Hemorrágicas - Liniers e Italia - 2700 - Pergamino PBA donde además se entregarán pliegos y se evacuarán consultas debiendo dirigirse para pliegos en informes al citado Servicio.
e. 23|10 Nº 7.756 v. 1º|11|79

INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS SOBRE VIROSIS HEMORRAGICAS
Expediente Nº 2020-25014|79-0

Llámase a Licitación Pública Nº 6|79, para el día 2 del mes de noviembre de 1979, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Equipos para laboratorio con destino a Instituto Nacional de Estudios sobre Virosis Hemorrágicas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Instituto Nacional de Estudios sobre Virosis Hemorrágicas, Liniers e Italia - 2700 - Pergamino, Prov. Bs. As., donde además se entregarán pliegos y se evacuarán consultas, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e.22|10 Nº 7.717 v.31|10|79

HOSPITAL NACIONAL INFANTO JUVENIL DRA. CAROLINA TOBAR GARCIA
Expte. Nº 1-2020-4103000563|79-8

Llámase a Licitación Pública Nº 10|79, para el día 31 de octubre de 1979 a las 11 horas, con el objeto de contratar la provisión de materiales y remodelación de pisos con revestimiento plástico del hospital Nacional Infanto Juvenil "Dra. Carolina Tobar García", Barracas 315, Capital Federal, la apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Suministros y Contrataciones del Establecimiento, para pliegos e informes: dirigirse a la citada dependencia, de lunes a viernes de 7 a 15 horas.

e. 25|10 Nº 7.831 v. 26|10|79

HOSPITAL COLONIA NACIONAL DR EMILIO VIDAL ABAL
Expte. Nº 1-2020-2719000791|79-4

Llámase a Licitación Pública Nº 1|80, para el día doce (12) del mes de noviembre de 1979, a las 11.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: alimentos en general y semillas para el trimestre enero a marzo de 1980 con destino al Hospital Colonia Nacional "Dr. Emilio Vidal Abal".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en División Compras y Suministros Sección Contrataciones en el Hospital Colonia Nac. "Dr. Emilio V. Abal" en Oliva, Pcia. de Córdoba, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 25|10 Nº 7.860 v. 5|11|79

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS

Llámase a Licitación Pública Nº 82|79, para el día 31 de octubre de 1979 a las 9.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: película radiográfica de 24 x 30, base poliéster, para ser procesada en máquinas de revelado automático, con papel interpuesto en cajas de 100 unidades. Con vencimiento de 12 meses a partir de la fecha de apertura, con destino al Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones) sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Prov. Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 25|10 Nº 7.846 v. 26|10|79

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS

Llámase a Licitación Pública Nº 83/79 para el día 7 de noviembre de 1979, a las 9.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Otorgamiento en concesión de la explotación del Servicio de Comedor y Cafetería del Hospital Nacional "Profesor A. Posadas".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones) sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Pcia. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 22|10 Nº 7.684 v. 31|10|79

HOSPITAL COLONIA NACIONAL ALBORADA, EN BELL VILLE (CORDOBA)
Expediente Nº 1-2020-4109000918|79-9

Llámase a Licitación Pública Nº 9|79 O. P., para el día 26 del mes de noviembre de 1979, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Mano de obra, especializada y provisión de Materiales para efectuar los trabajos de reparación y remodelación en Pabellón de Mantenimiento y Servicios Generales, consistente en: Trabajos de albañilería, carpintería, plomería, pintura a la cal y sintética, adecuación de locales y demás trabajos complementarios.

Presupuesto oficial: $ 84.222.000.—.

Con destino al Hospital Colonia Nacional Alborada en Bell Ville (Córdoba).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en La División Contrataciones y Suministros del Establecimiento Dr. Pearson s|nº, Bell Ville, Córdoba: debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio y a la coordinación Sanitaria Regional del Centro, 9 de Julio 356, Córdoba.

e. 22|10 Nº 7.738 v. 2|11|79

HOSPITAL NACIONAL BERNARDINO RIVADAVIA

Se comunica la anulación de los renglones Nos. 142 al 148 inclusive, de la Licitación Pública Nº 42|79, expediente autorizante 138000944|79-5 del Hospital Nacional "Bernardino Rivadavia", a realizarse el 30 de octubre de 1979, a las 11.

Buenos Aires, octubre 19 de 1979. — El Director del Hospital Nacional "Bernardino Rivadavia".

e.24|10 Nº 7.788 v.29|10|79

HOSPITAL NACIONAL BERNARDINO RIVADAVIA

Llámase a Licitación Pública Nº 44|79, expediente autorizante Nº 138000987|79-6, del registro del Hospital Nacional "Bernardino Rivadavia", para el día 19 de noviembre de 1979 a las 11, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan y con destino a este establecimiento.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el Hospital Nacional "Bernardino Rivadavia", Avda. Las Heras 2670, 2º piso, oficina 123, Capital Federal donde además se entregarán los pliegos y se evacuarán consultas.

Las necesidades se refieren a: Productos químicos y medicinales (especialidades medicinales) con destino a este establecimiento y con cargo al ejercicio 1979.

e. 18|10 Nº 7.552 v. 29|10|79

Secretaría de Coordinación y Programación Social

DIRECCION GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS

Llámase a Licitación Pública Nº 003|79 hasta el día 16 del mes de Noviembre de 1979, a las 16 horas, para contratar por el sistema de ajuste alzado relativo los trabajos de Remodelación de Boxes Veterinaria — Reparaciones Varias en el Hipódromo Argentino, ubicado en Avenida Del Libertador 4103 — Capital Federal.

Presupuesto Oficial: $ 352.000.000.— (trescientos cincuenta y dos millones de pesos).

Plazo de Ejecución: 180 (ciento ochenta) días corridos.

Importe de la Garantía: $ 3.520.000.— (tres millones quinientos veinte mil pesos).

Pliegos, aclaraciones y presentación de propuestas en la Dirección General de Obras de Infraestructura y Servicio — Reconquista 630 — 5º Piso Fte. — Capital Federal — horario de 13 a 18 horas.

Precio de la Documentación: $ 75.000.— (setenta y cinco mil pesos).

Pago de la misma en la Dirección General de Administración, Defensa 120 — Piso 1º — Oficina 1029 — Capital Federal, horario de 13 a 17 horas.

e. 19|10 Nº 7.643 v. 8|11|79

DIRECCION GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS

Llámase a licitación pública Nº 002|79, hasta el día 12 del mes de noviembre de 1979, a las 16 horas, para contratar, por el sistema de ajuste alzado relativo, los trabajos de reparación de calles internas - reparaciones varias en el Hipódromo Argentino, ubicado en Avenida del Libertador 4103, Capital Federal.

Presupuesto oficial: $ 457.000.000 (cuatrocientos cincuenta y siete millones de pesos).

Plazo de ejecución: 210 (doscientos diez) días corridos.

Importe de la garantía: $ 4.570.000 (cuatro millones quinientos setenta mil pesos).

Pliegos, aclaraciones y presentación de propuestas: Dirección General de Obras de Infraestructura y Servicios, Reconquista 630, 6º piso frente, Capital Federal. Horario, de 13 a 18 horas.

Precio de la documentación: $ 75.000 (setenta y cinco mil pesos).

Pago de la misma: Dirección General de Administración, Defensa 120, piso 1º, oficina 1029, Capital Federal. Horario, de 13 a 17 horas.

e. 15|10 Nº 7.406 v. 2|11|79

DIRECCION GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS

Llámase a licitación pública Nº 001|79, hasta el día 5 del mes de noviembre de 1979, a las 16 horas, para contratar, por el sistema de ajuste alzado relativo, los trabajos de reparación integral cubierta asfáltica en tribunas, galerías y sanatorio, reparaciones varias en el Hipódromo Argentino, ubicado en Avenida del Libertador 4103, Capital Federal.

Presupuesto oficial: $ 196.000.000 (ciento noventa y seis millones de pesos).

Plazo de ejecución 75 (setenta y cinco) días corridos.

Importe de la garantía: $ 1.960.000 (un millón novecientos sesenta mil pesos).

Pliegos, aclaraciones y presentación de propuestas: Dirección General de Obras de Infraestructura y Servicios, Reconquista 630, 6º piso frente, Capital Federal. Horario, de 13 a 18 horas.

Precio de la documentación: $ 75.000 (setenta y cinco mil pesos).

Pago de la misma: Dirección General de Administración, Defensa 120, piso 1º, oficina 1029, Capital Federal. Horario, de 13 a 17 horas.

e. 15|10 Nº 7.407 v. 26|10|79

Secretaría de Acción Social

UNIDAD TURISTICA CHAPADMALAL

Llámase a Licitación Pública Nº 9|79, Autorización Nº 102|79-UTCh; para la adquisición de 1 ómnibus carrozado, con capacidad para 41 pasajeros sentados, asientos reclinables, para esta Unidad Turística Chapadmalal.

Apertura: 19 de noviembre de 1979 a las 11 horas.

Retiro de pliegos y consulta: Unidad Turística Chapadmalal, Pdo. Gral. Pueyrredón (Ruta Provincial Nº 11) provincia de Buenos Aires.

Recepción de las propuestas y lugar de apertura: En la Unidad Turística Chapadmalal.

e. 22|10 Nº 7.710 v. 31|10|79

Subsecretaría del Menor y la Familia

DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Expte.: Nº 57.476|79.

Llámase a Licitación Pública Nº 7|80, para el día 13 de noviembre de 1979 a las 17 horas, con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Hogar "San José Anexo San Cayetano" J. M. Campos 1801 — Villa Zagala — San Martín — Provincia de Buenos Aires, para cubrir las necesidades correspondientes al ejercicio 1980.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros — Defensa 120 — 6º Piso — Oficina 6039 — Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Valor del menú: $ 100.000.

e. 25|10 Nº 7.855 v. 5|11|79

DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Expte.: Nº 57.477|79.

Llámase a Licitación Pública Nº 9|80, para el día 13 de noviembre de 1979 a las 14 horas, con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Hogar "General Nicolás Levalle" Rivadavia s|nº — Lago Epecuén — Carhué — Provincia de Buenos Aires para cubrir las necesidades correspondientes al ejercicio 1980.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros — Defensa 120 — 6º Piso — Oficina 6039 — Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Valor del menú: $ 100.000.

e. 25|10 Nº 7.851 v. 5|11|79

DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Expte.: Nº 57.478|79.

Llámase a Licitación Pública Nº 10|80, para el día 7 de noviembre de 1979 a las 14 horas, con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Hogar "Nuestra Señora de Luján", sito en Drago y Azara — Burzaco — Provincia de Buenos Aires, para cubrir las necesidades correspondientes al ejercicio 1980.

El pliego de condiciones con las especificacion, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros — Defensa 120 — 6º Piso — Oficina 6039 — Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Valor del menú: $ 100.000.

e. 19|10 Nº 7.661 v. 30|10|79

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública con referencia a la "Adquisición de máquina impresora automática sistema offset para Sector Impresión".

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302 3er. piso, de 10 a 16 horas.

Valor del pliego: $ 25.000 (veinticinco mil pesos).

Fecha de apertura: el día 12 de noviembre de 1979 a las 11.00 horas.

e. 25|10 Nº 7.830 v. 5|11|79

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública con referencia a la "Adquisición de artículos de electricidad para stock".

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3er. piso, de 10 a 16 horas.

Valor del pliego: $ 7.000.— (siete mil pesos).

Fecha de apertura: el día 31 de Octubre de 1979 a las 11.00 horas.

e. 25|10 Nº 7.849 v. 26|10|79

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación Pública con referencia a la "Adquisición de formularios varios para stock".

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3er. piso, de 10 a 16 horas.

Valor del pliego: Sin cargo.

Fecha de apertura: el día 31 de octubre de 1979 a las 12.00 horas.

e. 25|10 Nº 7.850 v. 26|10|79

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública con referencia a la "Adquisición de formularios continuos para stock".

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3er piso, de 10 a 16 horas.

Valor del Pliego: $ 50.000 (cincuenta mil pesos).

Fecha de Apertura: El día 8 de noviembre de 1979 a las 11 horas.

e.22|10 Nº 7.680 v.31|10|79

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública con referencia a la Adquisición de formularios continuos y Snap-Out para stock.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3º piso, de 10 a 16 horas.

Valor del pliego: $ 52.0000 (cincuenta y dos mil pesos).

Fecha de apertura el día 9 de noviembre de 1979, a las 11 horas.

e.24|10 Nº 7.794 v.2|11|79

COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 112|79 para el día 2 de noviembre de 1979, a las 11 horas para la provisión de vestimenta (ropa de trabajo - zapatos - ambos - camisas - ropa para mozos).

El pliego puede ser consultado y retirado sin cargo en la Sub Gerencia Contrataciones y Suministros, Carlos Pellegrini 291 - 7º Piso, Capital Federal en el horario de 8 a 13 horas.

e. 25|10 Nº 7.866 v 26|10|79

LICITACIONES VARIAS

ANTERIORES

ASOCIACION COOPERADORA "JOSE MANUEL ESTRADA"
Del Colegio Nacional y Sección Comercial Anexa de Bolívar

Por quince días llámase a Licitación Pública para la construcción de la estructura de hormigón armado para el edificio sede del Colegio Nacional y Sección Comercial anexa de Bolívar.

El acto de apertura se llevará a cabo en la sede actual del Colegio calle Güemes 62, T. E. 334, (6550) Bolívar, el día 23 de noviembre de 1979 a las 20 horas en presencia de los representantes de DINAE Autoridades, Asociación Cooperadora y de los proponentes que deseen concurrir.

Por informes, más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse al mencionado Colegio en días laborables, de 8 a 12 y de 14 a 18 horas.

Valor del pliego: $ 700.00.

La presente comunicación deja sin efecto el llamado a Licitación Pública con idéntico objeto y publicado por el mismo medio, cuya fecha de apertura se fijaba para el día 31 de octubre de 1979 a las 18 horas.

$ 414.000 e 23|10 Nº 69.832 v.12|11|79

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES
Licitación Pública Nº 12|79.

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de papeles y cartulinas. — Apertura de las ofertas: 8|11|79 a las 16 horas. Consulta y venta de pliegos: San Martín 871 1º piso, Capital Federal, Mesa de Entradas, de 14 a 19 horas. Valor del pliego: $ 20.000.

e. 18|10 Nº 7.553 v. 29|10|79